

Genealogía de la Tragedia Argentina

Tomo I Violenta subordinación de una población a un orden imperial-absolutista (Río de la Plata-siglos XVII y XVIII).

Sección I-B Configuración multicultural de un orden jerarquizado, estamental y esclavista

Habiendo estudiado en la sección anterior la crisis del estado colonial, ahora nos proponemos analizar en esta segunda sección la configuración de un orden estamental y esclavista. En esta segunda sección, dedicada a investigar una sociedad subordinada a un orden imperial-absolutista, trato en cuatro capítulos consecutivos la intermediación de una minoría foránea y su impacto en una sociedad dividida, la gestación de un patriciado rural, la retribución estipendiaria de la esclavitud urbana colonial, y la subalternización de los originarios como fuerza de trabajo colonial.

Capítulo I-B-4

Intermediación de una minoría foránea en una polis fragmentada.

15

Índice

- D-I Teoría del crisol de razas.
- D-II Naturaleza de la inmigración portuguesa.
- D-III Sociedad anfitriona.
- D-IV Miscegenación entre blancos e indios.
- D-V Presencia de los estamentos.
- D-VI Cualidad estamental de vecino.
- D-VII Criollos de la élite colonial.
- D-VIII Criollos plebeyos.
- D-IX Movilidad económica y social.
- D-X Aculturación de los migrantes extranjeros.
- D-XI Intermediarios de poder.

D-I La teoría del crisol de razas.

Recientemente, algunos eruditos extranjeros se han involucrado en este viejo debate, argumentando que la teoría del crisol de razas no explica satisfactoriamente el amplio efecto de la inmigración extranjera. Mientras Samuel Baily ha sugerido que la categoría de pluralismo cultural es más apropiada que la teoría del crisol de razas, Mark D. Zuchman cree, en el caso de Córdoba del siglo XIX, que los frecuentes matrimonios entre extranjeros y criollos no liberó a la Argentina de tensiones étnicas y hostilidad hacia la amalgamación.¹ Siguiendo esta línea metodológica, aunque volcado al estudio de un período histórico regido por un orden imperial-absolutista, intentaré analizar en este artículo el impacto social de la inmigración, teniendo en cuenta no sólo los diferentes conceptos de

raza, grupo étnico o nacionalidad, y los conceptos de integración, aculturación, asimilación, acomodamiento, diferenciación, discriminación y desintegración, sino también la hipótesis de que el logro de la elevada movilidad económica y social proveyó una fuerte razón para esperar una declinación en la identificación étnica o en la identificación territorial.²

D-II La naturaleza de la inmigración portuguesa.

La discusión de la naturaleza de la inmigración portuguesa hacia Hispanoamérica a principios de siglo XVII, variará de acuerdo a que los consideremos una minoría étnica, nacional o religiosa; o deseando o no deseando integrarse a la sociedad anfitriona (en otras palabras, deseando o no deseando perpetuar la diferenciación étnica y cultural); o una minoría territorial dominante, intermediaria u opresiva; y finalmente si admitimos que gozaron de la oportunidad de desplazarse de una posición intermediaria a una posición dominante.

De acuerdo con las Leyes de Indias, a pesar del hecho que la dinastía Habsburga era entre 1580 y 1640 la que regía tanto a Portugal como España, los colonos de los imperios coloniales de España y Portugal retuvieron su propia identidad nacional y sus propias fronteras, a sus factorías coloniales les estaba formalmente prohibido comerciar entre sí. La mayoría de los colonos criollos veían a la élite Portuguesa como una raza extranjera que debía quedar separada de la mayoría criolla, mientras que los Portugueses plebeyos eran vistos como parte de las castas. Los estereotipos típicamente aplicados a los judíos por los antisemitas --ambiciosos, esforzados, taimados, clánicos, astutos, inteligentes-- fueron siempre aplicados a los comerciantes Portugueses.³ En forma similar, los estereotipos aplicados a los esclavos africanos fueron también a menudo aplicados a los plebeyos Portugueses. Los marineros Portugueses que tripulaban los barcos que traficaban desde el África occidental al Brasil y el Río de la Plata eran predominantemente mulatos, y probablemente sanguíneamente relacionados con los Africanos vendedores de los esclavos que transportaban.⁴

Aunque los criollos podrían haber considerado a la afinidad religiosa como un vínculo unificador, de hecho veían a los portugueses como extranjeros, y estos visualizaban a los criollos como distintos. Los portugueses tendían a ser despectivos con los criollos, considerándolos débiles y letárgicos, hombres que "...no tienen deseo de arriesgar o aceptar peligros por tierra o mar para ganarse el sustento".⁵ Esto no era para nada una actitud excepcional por parte de los Portugueses. Donde quiera que los Portugueses ejercieran el colonialismo, practicaban alguna discriminación racial.⁶

Como cualquier nacionalidad oprimida (los canadienses franceses en Canadá, los flamencos en Bélgica),⁷ los portugueses en Buenos Aires se asemejaban a una minoría intermediaria, o a una minoría amortiguadora. A diferencia de las minorías oprimidas, sin embargo, las minorías intermediarias no estaban dirigidas a satisfacer demandas laborales. A juicio de Edna Bonacich, las minorías intermediarias se hallan "...en sociedades en donde hay una amplia brecha entre elites y masas, con el grupo minoritario sirviendo para llenar la brecha ...tanto externa como internamente".⁸ Un papel similar fue jugado por los grupos mercantiles holandeses, británicos, y franceses en la Sevilla del siglo XVII.⁹ La minoría portuguesa manejaba un negocio entre Europa y África occidental por un lado, y Veracruz, Cartagena, Lima y Buenos Aires, en el otro. Dentro del Río de la Plata, la minoría portuguesa elevaba el precio de las mercancías que pasaban por sus manos, y recibía un gran provecho de estas simples transacciones.

D-III La sociedad anfitriona.

En contraste, sin embargo, a los hindúes en África oriental, o a los armenios en la Turquía otomana, retratados por Edna Bonacich, la minoría intermediaria portuguesa en el Buenos Aires del siglo XVII enfrentaba una sociedad anfitriona cuya élite estaba profundamente dividida entre grupos de intereses opuestos y de orígenes nacionales distintos (criollos y españoles). La presencia de esta minoría intermediaria influyó fuertemente en la relación entre la élite y las masas (indios y negros), así como entre aquellos dos grupos de élite. Al mismo tiempo, esta relación contradictoria dividía a los portugueses intermediarios en colonos y en residentes temporales o itinerantes. La mayoría se volvía colono, invirtiendo en tierra, casándose, e involucrándose en la política local. Con todo, una minoría continuaba comportándose como residente temporal, moviéndose de un pueblo a otro, y evitando cualquier tipo de establecimiento definitivo.

La aculturación es generalmente un prerequisito para la integración o asimilación.¹⁰ Planteo usar este último término no como un concepto concerniente sólo a la "capacidad adaptativa" del grupo inmigrante, o a las "variables macro-ambientales de la sociedad anfitriona", como argumentó Bernard Wong,¹¹ sino como un concepto mucho más amplio incluyendo lo que Milton Gordon ha llamado asimilación estructural, o el ingreso a gran escala en asociaciones, fraternidades, e instituciones de la sociedad anfitriona, en un nivel de grupo primario.¹²

También pretendo utilizar el concepto de acomodamiento para referirme a la primera fase del proceso de asimilación. Samuel Baily utilizó este término para referirse a la fase en que "...los inmigrantes desarrollan el conocimiento, habilidad y organización que les permite funcionar efectivamente". A diferencia de Baily, quien medía el acomodamiento por cuán rápido y cuán fácilmente los inmigrantes eran capaces de encontrar hogar y empleo, planeo medirlo por cuán rápidamente los colonos portugueses fueron capaces de obtener la asimilación política, económica y marital.¹³ Para el estudio de la asimilación relativa o diferenciada (identidad étnica) del inmigrante individual, tomaré en consideración: la cantidad y calidad (identidades profesionales) de los colonos y los residentes temporarios; y las ventajas y desventajas económicas, políticas y sociales de la sociedad anfitriona.

La región de Buenos Aires (Río de la Plata) se diferenciaba de otras regiones hispanoamericanas densamente pobladas por indios, como Lima, Veracruz, Cartagena, Tucumán o Córdoba, en que en aquellas áreas los criollos eran blancos y se consideraban a sí mismos españoles; y los españoles o peninsulares, excepto en Tucumán y en Córdoba, monopolizaban el comercio exterior. En la región de Buenos Aires, sin embargo, los criollos eran, hacia el siglo XVII, una población mestiza que se consideraba a sí misma separada no sólo de los indios, sino también de los españoles o peninsulares y de los portugueses. En realidad, los criollos de Lima, Veracruz, y Córdoba se oponían fuertemente a que sus hijas se casaran con inmigrantes portugueses, un importante factor para que los mercaderes portugueses se mantuvieran como residentes temporarios en vez de volverse colonos. Por contraste, en Buenos Aires, la división entre españoles o peninsulares y criollos redujo la hostilidad y el prejuicio contra los portugueses.

D-IV La miscegenación entre blancos e indios.

En Buenos Aires, la miscegenación entre blancos e indios tenía casi un siglo de antigüedad (incluyendo la historia de Asunción del Paraguay, desde donde vinieron los fundadores de la ciudad de Buenos Aires). Dado que la heterodoxia religiosa fue estrictamente prohibida en la Hispanoamérica colonial, la región geográfica, el rango, y el estado económico eran en el Buenos Aires del siglo XVII los determinantes principales en la posesión de un cargo público, en la elección de un cónyuge, y en la

adquisición de propiedad privada. Múltiples conflictos siguiendo las líneas geográficas se desarrollaron entre criollos, portugueses y españoles. Estos conflictos geográficos (nacionales o regionales), sin embargo, no impedían la formación de ciertas alianzas económicas. Los mercaderes portugueses, algunos españoles, y los criollos, se agruparon a menudo en Buenos Aires, en el siglo XVII, para defender las rutas comerciales atlánticas o marítimas contra otros españoles y criollos que anhelaban una producción orientada hacia el mercado interno.

D-V La presencia de los estamentos.

En contraste con las sociedades burguesas, las sociedades de un orden imperial-absolutista contaban para la estratificación social, sólo con la categoría del estamento, la cual no confería derecho alguno y sí sólo privilegios y obligaciones.¹⁴ La presencia de los estamentos y de las formas de propiedad correspondientes, no permitieron emerger al elemento de clase como la única categoría. Indudablemente, el proceso de desarrollo histórico no prohibía la variabilidad dentro de cada estamento. Podía ser posible, entonces, discernir divisiones de clase; pero la identificación con un elemento particular (por ejemplo: la vecindad) era más importante que las formas específicas de dependencia en el interior de un estamento. La existencia de estamentos no coincide con la existencia de clases. Un grupo particular de individuos puede poseer un estatuto legal similar, pero pertenecer a estamentos sociales de características totalmente diferentes.¹⁵

El concepto de criollo, español o portugués se volvió marcadamente contradictorio en la sociedad de Buenos Aires del siglo XVII, al permitir identificar a un miembro del vecindario (un tipo de elite) o a un no residente. A diferencia de los indios, esclavos y extranjeros itinerantes, algunos colonos y sus familias tenían asignados los títulos de estantes y vecinos (residentes). Aunque los vecinos gozaban del privilegio de adquirir bienes raíces y encomiendas de indígenas, así como del privilegio de volverse miembros del Cabildo y la Milicias, los estantes tenían sólo el privilegio de trabajar como minoristas, artesanos, soldados y jornaleros en chacras y estancias.¹⁶

D-VI La calidad estamental de vecino.

La calidad estamental de vecino también confería el privilegio de participar en las vaquerías (caza de ganado salvaje) y en la exportación de trigo y harina al Brasil. Los vecinos eran clasificados en una escala que abarcaba cinco grados de privilegios, prioridades o prelaciones. Además, la promoción de la categoría estamental de vecino hacia aquella categoría política de regidor (miembro del Cabildo) traía consigo crecientes oportunidades de obtener mercedes de tierra, encomiendas, licencias para vaquear, y permisos de exportación.¹⁷ Los primeros colonizadores, que arribaron con el General Juan de Garay, el fundador de Buenos Aires, en 1580, les fue asignado el título de primeros pobladores y gozaban de cuotas más altas de harina y tasajo para exportar. Los pobladores más recientes, apodados por este sistema de gradación como quintos pobladores, les eran otorgadas cuotas más bajas.¹⁸

La división entre la clase y rango dominante, y la clase y rango dominada, no coincidía en el Río de la Plata con las diferencias de nacionalidad o de clase social. Los criollos españoles o los portugueses no constituyán grupos separados y homogéneos; el gobierno colonial estaba fuertemente dividido por una línea estamental más que por una línea de clase o de diferenciación nacional. Así como los comerciantes mayoristas y los funcionarios públicos, criollos, españoles o portugueses, formaban parte del estamento dominante, los artesanos, pulperos y mercachifles, españoles, criollos o portugueses, formaban parte del rango dominado. Causando una nueva fragmentación del rango dominante, la penetración del capital comercial perturbaba y confundía al antiguo sistema de clase y

estamento (encomendero), construido parcialmente sobre los linajes y privilegios, sobre las distinciones estamentales, jerárquicas y hereditarias.

Aunque las élites criollas se distinguían de los pobladores de elite Portugueses que entonces controlaban el comercio exterior de Buenos Aires, no todos ellos descendían de conquistadores y primeros pobladores. Como es bien sabido, la mayoría de los primeros 64 pobladores fundadores de Buenos Aires fueron criollos nacidos en Asunción. Entre 1580 y 1582, sin embargo, 21 de los fundadores (o el 33%) volvieron a Asunción; y veinte años más tarde, en 1602, solo siete de los fundadores criollos originarios permanecieron en Buenos Aires.¹⁹ La inmigración española y portuguesa comenzó a llenar la brecha dejada por esta emigración. Un miembro de la elite criolla puede entonces fácilmente ser cualquier hijo o hija de una mujer criolla y de un comerciante Portugués. Debido a la escasez de mujeres Portuguesas, mucho más intercambio sexual debe haber tomado lugar entre varones Portugueses y mujeres criollas que entre varones Peninsulares y mujeres criollas. Aquellos varones Portugueses que se mezclaban con negras, mulatas, o indias pertenecían obviamente a un estamento plebeyo.

A parte de distinguirse de los portugueses, los criollos de la elite también se distinguían de los españoles de la elite (los blancos), quienes entonces controlaban la burocracia de Buenos Aires y procedían de diferentes provincias o regiones españolas. Pero, a diferencia de Potosí, donde los criollos de la elite identificaban a los españoles como castellanos, vascos, andaluces, gallegos, catalanes o andaluces, en Buenos Aires, el estado étnico regional entre españoles no tuvo vida o fuerza alguna fuera del grupo español.

D-VII Los criollos de la elite colonial.

Aunque inferiores en poder a los españoles peninsulares, los criollos de la elite estaban estrechamente conectados entre ellos, y con frecuencia jugaban el papel de sus auxiliares, sirviendo en las filas de la iglesia y el ejército, dirigiendo sus propiedades rurales, y actuando como mediadores o "intermediarios del poder" (por ejemplo: pulperos, sacerdotes y capataces) entre españoles e indios.²⁰ Una brecha en el sistema de poder existía por un lado tanto entre los niveles blanco e indio como por otro lado entre los españoles y criollos, y las minorías intermediarias como las portuguesas. Cuanto más amplia era esta brecha, más grande era la necesidad de "intermediarios del poder".²¹

Como resultado de las reformas tridentinas y las influencias erasmianas y del creciente número de criollos en la iglesia del Río de la Plata, la burocracia eclesiástica estaba en sus filas mucho más abierta con respecto a la existencia de los "intermediarios del poder", que lo que estaba el resto de la burocracia colonial.²² Había amplias oportunidades para los criollos de la elite para ejercer presión política dentro del cabildo Eclesiástico. Todos los miembros mas encumbrados de este cuerpo, durante este periodo, incluyendo el diacono, el archidiácono, y los canónigos, eran criollos de origen Paraguayo. Tan grande era esta oportunidad y la disponibilidad de presbíteros criollos que en 1617 el Gobernador Hernandarias escribió al Rey pidiéndole que ahorrara el gasto de mandar presbíteros por cuanto había muchos presbíteros criollos (la mayoría de ellos mestizos) disponibles.²³ Es comprensible entonces, porque el Cabildo Eclesiástico estaba cerradamente asociado con los productores orientados hacia el mercado interno, que eran predominantemente criollos. Estos intereses económicos y sociales continuamente desafiaron al Obispo en Buenos Aires, quien estaba abiertamente conectado con los comerciantes orientados hacia el mercado externo.

Los criollos de la elite también estaban agrupados con los españoles en lo que respecta a los

castigos, como muestra la costumbre de discriminar la forma de castigo asignada a los criollos y los indios. Por ejemplo, cuando en 1631, Pedro Cajal, un Chileno criollo, hijo natural de Juan Cajal, Oidor de la Real Audiencia de Chile, y el indio sastre Juan Puma fueron hallados culpables de robar la Tesorería Real de Buenos Aires, Cajal fue sentenciado al degüello, y Puma a la horca.²⁴

D-VIII **Los criollos plebeyos.**

Por otra parte, los criollos plebeyos, aunque más elevados estamentalmente que los negros y los indios, estaban estrechamente conectados a ellos. Los criollos plebeyos a menudo tenían trabajos similares a aquellos de los negros libertos o indios, y vivían junto con ellos en concubinato. La falta de censos detallados nos impide llegar a cualquier firme estimación cuantitativa de su número. No obstante, la información esporádica sobre la historia social de la campaña provee algunas claves para entender su composición étnica. Tan temprano como octubre de 1585, el Tesorero de Buenos Aires, Hernando de Montalvo, reveló la existencia en la campaña de un vasto número de mozos mal-entretenidos (vagos), que no eran ni blancos ni indios ni negros, y que asolaban chacras y estancias.²⁵ Los registros del Cabildo también revelan el uso del contradictorio término de **mestizo** para caracterizar a un plebeyo criollo. En un caso que asomo en 1669, una prostituta que fue expulsada a Santa Fe fue caracterizada como mujer mestiza de **mal vivir**.²⁶

El concepto de mestizo se volvió extremadamente contradictorio en la sociedad de Buenos Aires del siglo XVII. Podía identificar tanto a un miembro de la élite criolla como a un criollo plebeyo. En un caso que aconteció en la década de 1660, cuando el mestizo Domingo González Cabezas (hijo natural de Simón González de Acosta y la mestiza Catalina Cabezas) devino administrador de la encomienda de indios Tubichaminí y de una veintena de indios Serranos del pago de la Magdalena (que habían pertenecido previamente a Catalina Guerrero, hija de Alonso Guerrero de Ayala), el término fue usado en el primer sentido.²⁷

D-IX **La movilidad económica y social.**

La existencia de una diferenciación social dentro de la población portuguesa residente en Buenos Aires no significa que no existió absolutamente ninguna movilidad social entre ellos. La antigua división española de la sociedad estamental en forma de rangos, estáticos en principio, era lo suficientemente elástica en las economías de los centros comerciales coloniales como para proveer oportunidades para elevarse de los rangos sociales más bajos hacia posiciones de alto status social. Porque la movilidad económica y social ascendente era posible, aún los portugueses plebeyos de la ciudad a principios del siglo XVII, tenían un poderoso incentivo para asimilar o, en otras palabras, para experimentar un fuerte descenso en la identificación étnica. Considerando que la conciencia étnica se amortigua en la medida en que los miembros de los grupos étnicos alcanzan un más alto status social, de acuerdo con Cohen (1977), una clase social más alta y algunas formas de identificación étnica eran incompatibles.²⁸ Es sabido que, en el período de rápida penetración del capital comercial, algunos portugueses plebeyos fueron capaces de acumular capital comenzando con sus negocios al por menor o sus artesanías. Por ejemplo, Antonio de Pino, que empezó como herrero, también devino un terrateniente; Alfonso Caraballo, que comenzó como carpintero, también devino un terrateniente y el socio marital de una mujer perteneciente a la élite criolla; y Cristóbal de Torres, que comenzó como zapatero y pulpero, finalizó como terrateniente y candidato a un puesto capitular.²⁹ Cuando quiera que las condiciones económicas no estaban dadas y la posibilidad de acumular capital era muy estrecha, sin embargo, el proceso diferenciador entre los Portugueses plebeyos y los Peninsulares se fortaleció. En este caso, los plebeyos Portugueses y Españoles, recurrieron a intermediarios mercantiles o no se

quedaban por mucho tiempo en Buenos Aires. Tan pronto como podían se marchaban al Alto Perú o a Chile, donde las ganancias eran más altas. De aquí que, en períodos de crisis, la intermediación y la movilidad geográfica reemplazaba la movilidad social.³⁰ Finalmente, los Portugueses y los españoles plebeyos gozaban de una mayor oportunidad de ascender la escala social que la que gozaban los criollos plebeyos. Estos últimos rara vez cambiaban de status, y raramente se mudaban de su localidad nativa.

Mientras que los portugueses plebeyos ascendían en la escala social en forma individual, apenas si existía competencia y prejuicio social. Pero cuando los mercaderes portugueses ascendieron como grupo en la escala social, se entró a experimentar un incremento de la competencia social, y por lo tanto, del prejuicio social, como una reacción defensiva para preservar el orden social más antiguo. Los portugueses de la élite fueron vistos crecientemente como una raza, y aún a veces, como una herejía, más que como una nacionalidad.

Como Buenos Aires resultó incorporada al comercio mundial en los primeros cuarenta años del siglo XVII, cambiaron las discriminaciones en los privilegios burocráticos, basadas en los orígenes geográficos (nacionales o regionales). En el grupo mayoritario, como el formado en Buenos Aires a principios del siglo XVII por españoles y criollos de la élite (beneméritos), sus miembros mantenían puntos de vista opuestos con respecto al tratamiento de los migrantes portugueses.

Aunque en 1580 Felipe II se convirtió en el gobernante de dos imperios (España y Portugal), las Cortes de Tomar (1581) establecieron que los dos reinos debían mantenerse separados. No obstante, la prohibición mercantil entre sus factorías coloniales (Buenos Aires con Bahía en Sudamérica, y Macao con Manila en el Sudeste asiático) se entró a relajar cuando los Holandeses amenazaron durante la Guerra de los Treinta Años (1618-48) la seguridad de ambos imperios.³¹ Tal fue el perjuicio económico ocasionado a los intereses colonialistas portugueses por esta guerra, que estos últimos decidieron en 1640 emanciparse de la metrópoli española. En represalia, la corona española expulsó de sus dominios a todos los comerciantes lusitanos.

Los Beneméritos, productores orientados hacia el mercado interno, creían que la identidad criolla debía ser reforzada mediante una política discriminatoria contra los inmigrantes, tales como los Portugueses, privándolos de aculturarse y de asimilarse, y desalentando a las élites criollas de casar a sus hijas con foráneos. Este punto de vista era abiertamente apoyado por Hernandarias, el primer Gobernador criollo de la Provincia del Río de la Plata, que tenía asiento en Asunción, así como por toda la facción Benemérita, ayudando así a polarizar la estructura social y política de Buenos Aires en dos claras facciones o estamentos.

Para seguir una fructífera política discriminatoria contra los Portugueses gobernados por la Contra-reforma Habsburga, la facción Benemérita (formada por miembros de la élite criolla y peninsular) tenía que recurrir a muy sutiles argumentos religiosos.. En 1619, el Capitán Manuel de Frías, cónsul general del Río de la Plata, un fuerte adherente de los Jesuitas, y un representante de los productores orientados hacia el mercado interno, propusieron a la corona española un extenso memorandum rogando para que se inaugurara una oficina Inquisitorial en Buenos Aires, con el propósito de detener las numerosas arribadas de "nuevos cristianos Portugueses, anteriormente judíos", que amenazaban la pureza de la religión y constituían un monopolio económico, por cuanto "...muchos de ellos eran ricos y poderosos y muy conocedores sobre toda clase de mercancías y esclavos".³² En contraste con la Inquisición Mexicana o Peruana, sin embargo, la Inquisición en Buenos Aires no encarceló a ningún judío.³³ A pesar del éxito que obtuvo el Cap. Frías para establecer una oficina

inquisitorial, las oportunidades para los Portugueses Conversos (Cristianos Nuevos) de participar en el mercado español se incrementaron con la muerte de Felipe III en 1621, y con la elevación al poder del Conde Duque de Olivares, quien buscó recurrir a todo tipo de medios comerciales para sacar al Imperio Español de su crisis. De acuerdo con Caro Baroja, "asientos, rentas y licencias comerciales eran otorgadas a un gran número de conversos Portugueses, con la expectativa que la economía general se fortaleciera".³⁴

De acuerdo con la información brindada por Besio Moreno, el número de pobladores Portugueses en 1643 alcanzó a 108 cabezas de familia, o un total de 370 individuos de origen Portugués, mientras que el número total de habitantes en Buenos Aires era de sólo dos mil.³⁵ Pero si tenemos en cuenta la información brindada por Lafuente Machain, entonces el número de varones Portugueses en 1643 fue levemente más alto, alcanzando la cifra de 144 individuos. De acuerdo con Lafuente, el número total de Portugueses que arribaban a Buenos Aires era de 209 hombres. De este último número debemos deducir a 45 que eran transeúntes y no permanecieron en el área, a 11 que no podían ser considerados residentes porque permanecieron solteros, a 7 que arribaron después de 1643, y 2 que se fueron para el Alto Perú antes de 1643. Si analizamos el numero de Portugueses que entraron a Buenos Aires, encontramos que en 1643, de acuerdo con Besio Moreno, 95 de las 108 cabezas de familia de Portugueses inmigrantes, o el 88%, se habían establecido definitivamente. Por otro lado, si tomamos las cifras brindadas por Lafuente Machain, entonces el porcentaje disminuía al 69%, o 144 sobre 209 hombres.³⁶

D-X La aculturación de los migrantes extranjeros.

La evidencia sobre la aculturación de los migrantes extranjeros aparece al menos conflictiva.³⁷ Los migrantes extranjeros, como los portugueses, estaban forzados a hacer de la mayoría dominante (criollos y españoles) su grupo de referencia para la adopción del lenguaje, la moneda, la dieta, los pesos y medidas, la indumentaria, los objetos de culto religioso, y los patrones de ocio, ley y costumbres morales.

La evidencia de la integración (goce de privilegios iguales) de colonos portugueses también aparece conflictiva. Por un lado están los ejemplos de los colonos portugueses de la élite quienes, deseando la integración en la sociedad dominante, aprendieron español, adoptaron la vecindad de Buenos Aires, fueron activos en la escena política de Buenos Aires, se casaron con mujeres criollas, y hasta tuvieron hijos que más tarde entraron en órdenes religiosas españolas.³⁸ Los pobladores Portugueses pueden haber quedado enteramente leales a su minoría grupal, pero estaban, al mismo tiempo, a diferencia de los Portugueses itinerantes, bajo la necesidad de relacionarse con los valores y las expectativas de los criollos y peninsulares de la élite.³⁹ En el caso de los pobladores Portugueses, como Gil Gonsález de Moura, Pedro Home Pessoa de Saa, y Amador Váez de Alpoim, los valores y las expectativas criollas fueron alcanzados. Estos pobladores Portugueses se casaron con mujeres criollas, invirtieron en propiedades urbanas y rurales, y participaron en expediciones militares contra los indios hostiles, la principal tarea requerida por el establishment criollo para adquirir status de poblador.⁴⁰ Como símbolo del ajuste a una sociedad colonial que experimentaba un proceso de incorporación al comercio mundial, la propiedad solariega aparentaba ser un indicador apropiado. De aquí que, las casas eran usualmente adquiridas por individuos que poseían un fuerte compromiso para poblar Buenos Aires. Los migrantes procedentes de Europa tendían a evitar este compromiso hasta que estaban determinados que Buenos Aires ofrecía ventajas reales sobre sus previas áreas de residencia.

Por otra parte, existe evidencia de una minoría portuguesa plebeya e itinerante (mercachifles,

pulperos, mercaderes menores y sastres) que nunca se establecieron permanentemente en la ciudad anfitriona, generalmente alquilaban sus moradas, no se casaban con criollas de la élite, estaban periódicamente segregados de la sociedad porteña, y hasta retornaban a Brasil o a Portugal a causa de la persecución étnica y religiosa.⁴¹

Con todo, uno puede llegar a la conclusión acerca de la general noción de acomodamiento sugerido por Baily (1983) midiendo cuan rápidamente y con cuanta frecuencia los colonos portugueses fueron capaces de obtener la vecindad, ser admitidos como funcionarios públicos, artesanos o pulperos, ser empleados en el comercio, y/o estar casados con mujer criolla. La concesión de permisos para entrar a la ciudad (licencias de inmigración) y practicar profesiones liberales y artesanías se volvió un claro instrumento para la asimilación cultural. Cuando Buenos Aires encaraba amenazas de invasión militar, el Cabildo reaccionaba emitiendo más licencias de inmigración que las usuales para enviar la inmigración Portuguesa al interior, fuera del alcance de potenciales invasores Holandeses. Cuando los Holandeses amenazaron con invasiones militares en 1616, 1633, y 1637, trece, doce y treinta y tres licencias, respectivamente, fueron otorgadas a los Portugueses.⁴² Para emitir licencias de inmigración, las autoridades coloniales siempre requerían de los recipientes el otorgamiento de fianzas. Este procedimiento burocrático implicaba una suerte de relación de compadrazgo. Los fiadores o padrinos eran en un sentido cultural como puentes entre la sociedad criolla de Buenos Aires y los Portugueses recién llegados. Para lidiar con sus patrones criollos o peninsulares, los Portugueses debían familiarizarse con las costumbres y las instituciones sociales de la sociedad de Buenos Aires. Los comerciantes criollos y peninsulares a menudo proveían de fianzas a favor de los Portugueses que arribaban. En la Tabla I publicada por este autor en el Hispanic American Historical Review, se provee una lista de 64 Portugueses recién llegados que fueron detenidos, así como de los nombres de aquellos que libraron fianzas (de \$300 pesos cada una) para su libertad.⁴³ En forma similar, los pasajeros foráneos inmigrantes estaban obligados a encontrar fiadores, muchos de los cuales depositaban fianzas para más de una persona. Por ejemplo, Dionisio Fernández y Lucas Medrano, un notario, cada uno de ellos depositó pagos en efectivo o fianzas para cinco diferentes pasajeros.⁴⁴ Finalmente, los inmigrantes foráneos no podían a veces procurarse de fiadores. En estos casos, tenían que depositar algo como garantía o encarar una estadía en la cárcel.⁴⁵ Por ejemplo, Bartolomé Beloso, un propietario de navíos, tuvo que depositar como garantía dos esclavos, Domingo y Francisco, ambos de la Costa de Guinea.⁴⁶

D-XI Los intermediarios de poder.

La gente que actuaba como "puente" no era mero "intermediario cultural" sino también "intermediarios de poder", ejerciendo el mismo en dos diferentes niveles (las comunidades locales y las extranjeras) y "derivando su poder en un nivel por su éxito en otro nivel".⁴⁷ La intermediación fue hecha posible por una "discontinuidad en el poder y en los sistemas de comunicación de los segmentos de la mayoría y la minoría y por la posibilidad de distribuciones de recursos por un intermediario".⁴⁸ De 48 intermediarios, solo siete, o el 15%, detentaban posiciones políticas. El más famoso y más eficiente intermediario con tal posición fue Juan de Vergara, el intelectual orgánico de la facción Confederada. Al proseguir una política integrativa, los Confederados, comerciantes orientados hacia el mercado externo, confiaban en aliados que no podían alardear de ancestros que habían sido señores de indios y tierras, y favorecían la asimilación de las minorías foráneas, tales como la de los Portugueses, al fomentar a las minorías para que demandaran privilegios políticos y económicos, alcanzando así un importante aliado en su larga lucha contra la facción Benemérita. Por ejemplo, Vergara era capaz de obtener el apoyo para Juan Cardoso Pardo. En marzo 1619, Cardoso Pardo, un maestro de escuela que también había sido un valet del Teniente-Gobernador Francés de Beaumont y Navarra, y de Juan de

Vergara, su candidatura como Defensor de la Real Hacienda fue drásticamente desafiada por el Alguacil Mayor Francisco González Pacheco.⁴⁹ De igual manera, en 1623, el candidato de Manuel Cabral para el Cabildo fue desafiado por el Regidor Diego de Trigueros sobre bases similares. De nuevo, Juan de Vergara, quebrando la política Confederada de no invocar alcurnia para ganar un puesto, alabó la contribución del padre de Cabral, Amador Váez de Alpoin, a la ciudad de Buenos Aires, logrando ganar la opinión de los cabildantes en su favor.⁵⁰ También hizo lo que pudo en 1624 para defender a Cristóbal de Torres, un candidato para un puesto capitular, contra las objeciones fundadas en el hecho de que Torres había sido un zapatero y un pulpero.⁵¹ En una versión muy similar, cuando la facción Confederada gobernaba el Cabildo, trataba de proteger a los pobladores Portugueses contra cualquier amenaza Benemérita. Cuando Simón Madera, un Portugués, sufrió la destrucción de su chacra, porque el Cap. Pedro Gutiérrez, un criollo Benemérito, dejó su caballo y ganado pastorear libremente, el Cabildo decidió aceptar la astronómica cifra de mil pesos como compensación por la ofensa.⁵² La facción más fuerte, en este caso particular, la facción Confederada, era la única capaz de maximizar su poder de negociación, gracias al haber impuesto standards morales, ideológicos y políticos más altos. Por el contrario, los criollos eran mucho menos exitosos en tratar de proteger sus intereses. En 1618, un tiempo en que cuando los intereses de la facción Confederada controlaban el Cabildo, Bernardo de León, el Depositario General, que favorecía la facción Benemérita, desafió la elección al Cabildo del peninsular Francisco Muñoz, sobre la base de la necesidad de tener uno de los alcaldes y la mitad de los regidores ocupados por criollos. La propuesta no logró ganar el apoyo oficial porque muchos criollos eran Beneméritos.⁵³

Además, mientras los pulperos eran los principales intermediarios entre las masas y la élite, los barberos y los sastres eran los principales intermediarios dentro de la élite. Los mayordomos, los capataces y los maestros artesanos recurrián a los pulperos y a los barberos cada vez que tenían que resolver un conflicto. Los pulperos, la mayoría de ellos de origen portugués, que trabajaban en Buenos Aires, podían hablar con una diversidad de vecinos mientras administraban sus almacenes. Porque estaban siempre en un lugar, mucha gente, incluyendo los conductores de carretas, podían divulgar chismes, ponerse al día en las últimas noticias, y pedirles transmitir mensajes. Se volvían así, como los propietarios de cafés de Jeremy Boissevain, en "lazos claves en la red de información" del Buenos Aires colonial.⁵⁴ Por la misma razón, algunos residentes de Buenos Aires se encontraban en las pulperías para ponerse al día con las últimas noticias. Además, los conductores de carros, los arrieros, los fleteros de ganado, y los mercachifles itinerantes eran los principales intermediarios entre lugares geográficos diferentes. Los conductores de carros estaban preparados para recibir, re-codificar y transmitir el mensaje o el chisme a lo largo de una senda seleccionada de sus propias redes.

La asimilación económica de los inmigrantes Portugueses en la primera mitad del siglo XVII puede ser observada también analizando el comportamiento de una muestra del Censo de 1643, el único existente para ese período.⁵⁵ Esta muestra, ilustrada en la Tabla II, publicada por el autor en el Hispanic American Historical Review, comprende 20 comerciantes Portugueses.⁵⁶ Algunos aspectos de esta Tabla necesitan elucidación.. Primero, pareciera que el tiempo promedio que un comerciante necesitaba para incorporarse a la actividad mercantil fluctuaba (de acuerdo a la Columna A) en alrededor de seis años. Esto sugiere que no era tan sencillo entrar al comercio. Esta claro que en la presencia de un comercio ilegal altamente organizado, la incorporación en él requería un detallado conocimiento de la burocracia estatal, conocimiento que requería tiempo para ser adquirido. Como es bien sabido, la existencia de un comercio ilegal requería de un aparato burocrático corrupto. Segundo, la columna B muestra que el promedio de tiempo en el cual los comerciantes registraban alguna actividad notarial fluctuaba alrededor de nueve años y medio. Finalmente, podemos notar que los comerciantes que registraban un gran número de años entre la última transacción y el Censo de 1643

eran, de acuerdo a la columna E, aquellos con pesadas inversiones en chacras y ganado. Esto explicaría porque renunciaron a sus actividades mercantiles tan temprano.

Finalmente, el otorgamiento de licencias matrimoniales era el principal mecanismo para cambiar el proceso de integración de simple aculturación a asimilación real. A diferencia de Richard M. Bernard, que usaba el término asimilación marital para referirse al "inter-matrimonio" como el origen de una sociedad de "crisol de razas", planteo usar el primer término no sólo como un concepto concerniente al desarrollo de nuevos grupos familiares mezclados, sino también, como sugiriera Milton Gordon, como un subproducto de la asimilación estructural.⁵⁷ Más aún, el argumento aquí es que, a diferencia de factorías internas, tales como Tucumán y Charcas, donde la movilidad social ascendente estaba inextricablemente ligada al matrimonio con extranjeros, en factorías como Buenos Aires, poblada por migrantes foráneos, la movilidad social ascendente estaba muy a menudo asignada al matrimonio con descendientes de conquistadores españoles. Esto es así aun hoy mismo. Debido a la legislación española, sin embargo, a los extranjeros en la América española no les estaba permitido casar con mujeres criollas. Pero, como un resultado indirecto de la incorporación de Buenos Aires en el comercio mundial, a los Portugueses finalmente se les permitió casarse con mujeres criollas. En 1606, el Obispo Cristóbal de Loyola disintió con el Gobernador Hernandarias sobre la interpretación de la Real Orden de 1602. Loyola consideraba que la expulsión de los Portugueses era negativa para la ciudad.⁵⁸ De manera que Loyola persuadió a Hernandarias de la necesidad de revocar esta Real Orden. Esto fue posible debido a la intensa competición política entre los dos intereses económicos en pugna.

Luego que esta controversia fuera ganada por Loyola, los gobernadores y los cabildos de igual manera comenzaron a permitir el cruce matrimonial de mujeres criollas con inmigrantes Portugueses. En contraste con Cartagena, donde los criollos tenían fuertes prejuicios contra los Portugueses (solo 32 de 184 Portugueses, o el 17%, casaron con mujeres criollas), en Buenos Aires los comerciantes Portugueses alcanzaron una asimilación marital mucho más alta.⁵⁹ La ausencia de mujeres Portuguesas contrarrestada por el abrumador número de mujeres criollas, obviamente contribuyó a la creciente exogamia. Aunque el índice de exogamia para los criollos era también alto, las razones para este particular incremento eran diferentes. Un número considerable de criollos, especialmente mujeres, se casaban con extranjeros.

Antes de la rebelión Portuguesa de 1640, una de las secuelas de la Guerra de los Treinta Años (1618-48), el porcentaje de mujeres criollas que se casaban con criollos era más bajo que el de varones criollos que se casaban con criollas. De 500 cabezas de hogar criollas estimadas por Besio Moreno para 1628, 413 residentes criollos, o el 83%, eligieron esposos criollos para sus hijas.⁶⁰ Un patrón inverso se dio entre los Portugueses. El porcentaje de mujeres Portuguesas que se casó con Portugueses era más alto que el de los varones Portugueses que casaban con Portuguesas. Diecinueve sobre un centenar de varones Portugueses consistentemente eligieron esposas Portuguesas. Si revisamos el origen étnico y geográfico de las mujeres seleccionadas como esposas por los pobladores Portugueses en el Buenos Aires del siglo XVII, concluimos que mientras mas de la mitad de aquellos 145 pobladores Portugueses registrados en la lista de Lafuente Machain experimentaron una asimilación marital desposando mujeres criollas, hijas de Peninsulares, o descendientes de conquistadores, y solo una minoría desposó mujeres Portuguesas.⁶¹

A diferencia de los residentes pertenecientes a la élite Portuguesa, quienes, gracias a comunes valores sociales, gozaban de la posibilidad de alcanzar una rápida asimilación marital con la élite criolla, los Portugueses plebeyos eran automáticamente excluidos de ella. La asimilación marital de pobladores Portugueses plebeyos ocurría solo a través de mujeres negras, mulatas o indias. Sólo cuatro

pobladores Portugueses, o el 3%, estaban en esta categoría. De aquí que, podamos concluir que 110 Portugueses varones de un total de 145, o el 76%, experimentaron una asimilación marital matrimonioando mujeres criollas de la élite.⁶²

A parte del rol desempeñado por la etnicidad en la discriminación de los matrimonios, la política jugaba un muy importante rol en reducir la heterogamia. Los candidatos matrimoniales Beneméritos se casaban exclusivamente con mujeres de su grupo. Como los Beneméritos favorecían un alto grado de conciencia parental y de descendencia señorial o de linaje, fomentaban los matrimonios cruzados entre primos y primos paralelos. Por ejemplo, Gonzalo de Carvajal, un cabildante Benemérito, casó con la hija de Francisco de Salas Videla, otro líder Benemérito de alto prestigio. De igual manera, Cristóbal Remón, otro importante líder Benemérito, casó con la hija de Cristóbal Naharro, uno de los primeros Beneméritos. En forma semejante, como los candidatos varones Confederados se encontraban imposibilitados de cortejar a las hijas de los Beneméritos, terminaban por casarse exclusivamente con mujeres de familias Confederadas. Juan Cardoso Prado, un controvertido maestro de escuela Portugués, casó con la hija de Hernán Suárez Maldonado, un famoso Confederado. Los Capitanes Francisco Pérez de Burgos y Alonso Guerrero de Ayala, ambos Confederados, casaron con las hijas de Mateo Leal de Ayala, el hombre que orquestó la mayoría de las transacciones ilegales. Finalmente, Francisco de Manzanares, otro militante Confederado, casó con la hija de Francisco Pérez de Burgos, y el General Sebastián de Orduña con la hija de Francisco Manzanares.⁶³

Los matrimonios de vecinos Portugueses con mujeres españolas o criollas estaban arreglados por medio de la institución socio-económica del arras, una suerte de dote, que implicaba solo un décimo de los activos del novio. Muchos de estos Portugueses eran comerciantes que huían de la persecución de la Inquisición, que había sido instalada en Oporto y Bahía durante la década de 1620 para erradicar los elementos heréticos. De acuerdo a una muestra de trece casos, el valor de las arras se incrementó en ese tiempo a un 30% del valor de las dotes. Obviamente, el hecho de que las familias criollas eran económicamente modestas, y las Portuguésas muy ricas, hacía que la contribución marital de estos últimos fuera mayor que la de aquellos. Sin embargo, existían familias criollas, que desaprobaban la idea de mejorar su status económico matrimonioando sus hijas con extranjeros prósperos, y trataban de contrabalancear la situación casándolas con compañeros criollos.

Por otro lado, cuando Buenos Aires fue aislada del comercio mundial, a partir de la independencia de Portugal de España en 1640, era difícil para un poblador criollo, miembro de la élite, encontrar maridos extranjeros ricos para sus hijas. Los padres criollos abandonaban sus prejuicios étnicos y nacionales, y consentían en algunos pocos casos casar sus hijas con mulatos excepcionales.⁶⁴

A pesar de la intensa asimilación que tuvo lugar a comienzos del siglo XVII, los prejuicios y sentimientos xenofóbicos se preservaron vivos en la élite dominante de Buenos Aires. Por ejemplo, hubo casos excepcionales de mujeres jóvenes que fueron contra la voluntad de sus padres (constituyendo un severo quiebre de las costumbres) rehusándose a casarse con varones Portugueses y eligiendo en cambio, criollos. En un caso, en 1633, Ana Hernández y Rojas, hija de Juan Martín de Amorín y Magdalena Hernández de Rojas, recurrió a un tribunal eclesiástico para oponerse a su padre, quien deseaba casarla con Francisco Álvarez, un rico comerciante Portugués, contra su voluntad. En su lugar, eligió casarse con Francisco Ramos Cabral, un criollo de origen Portugués y Paraguayo, hijo de Sebastián Ramos, un Portugués, y de Gerónima Méndez, una criolla descendiente de conquistadores. Francisco Ramos, a pesar de su origen Portugués, era un pobre vecino feudatario (en términos políticos un Benemérito).⁶⁵ En este caso en particular, la población se dividió entre aquellos que eran Portugueses, que tomaron partido por el padre de Ana, y aquellos que eran criollos, que tomaron

partido por Ana Hernández. Aunque el sumario sobreviviente del registro eclesiástico no nos revela la decisión de la iglesia, de acuerdo con el testamento de Ana Hernández, ella finalmente se casó con su amante criollo, Ramos Cabral, y no con el Portugués Álvarez.⁶⁶ Esto sugiere que los prejuicios acerca de la antigüedad y el señorío algunas veces superan los intereses económicos. Pero cuán dividida estuvo la sociedad anfitriona? Simplemente perpetuó el cisma entre criollos y españoles, o sus miembros celebraron nuevas alianzas para reforzar su posición social inestable? Los casos que comprendían severos conflictos entre comerciantes criollos y españoles y entre Beneméritos y Confederados asomaron en el mismo comienzo de la historia del Río de la Plata.

Para resumir, concluyo a partir de la evidencia incorporada en este capítulo que, a diferencia de las minorías dominantes y oprimidas, que enfrentaron barreras religiosas profundas que les impedían experimentar cualquier tipo de asimilación, una minoría intermediaria, como la de los inmigrantes portugueses en el temprano siglo XVII de Buenos Aires, aprendieron el lenguaje nativo (el español), invirtieron en el mercado de tierras, se casaron con mujeres criollas locales y se involucraron en la política local. Además, a diferencia de los portugueses en Veracruz, Cartagena y Lima, los migrantes portugueses en Buenos Aires no experimentaron ningún tipo de persecución religiosa. Dada esta movilidad económica y social, podemos entender por qué la minoría portuguesa en Buenos Aires en el siglo XVII fue asimilada tan rápidamente, cambiando de una posición intermediaria a una dominante, así como por qué han evitado siempre una estrategia de diferenciación nacional.

Capítulo I-B-5

Gestación de un patriciado rural y rol del comercio y la inmigración

Índice

- E-I Articulación de una batería de recursos
- E-II Estrategias de desarrollo rural
- E-III Emergencia de una producción agraria de gran escala
- E-IV Clanes familiares ligados a la encomienda
- E-V Producción de ganado en gran escala
- E-VI Monopolio de la oferta de carne

E-I Articulación de una batería de recursos

El impacto de la penetración comercial en la colonización rural de Buenos Aires colonial es analizado mostrando como los empresarios no-encomenderos, a diferencia de los vecinos encomenderos, recurrieron a comienzos del siglo XVII al trabajo asalariado y al trabajo esclavo, a la tierra pública y privada, al crédito mercantil, a las inversiones intensivas en capital, al monopolio sobre la oferta de carne al mercado interno y la contratación de compañías agrícolas con el fin de expandir sus negocios. Más aún, el acceso al excedente de tierra por el cual los empresarios no-encomenderos articulaban los alrededores de Buenos Aires estaba estrechamente ligado a la división del trabajo y a la existente lucha intra-colonial. En Buenos Aires, las contradicciones existieron dentro de diferentes sectores o facciones de grupo de interés o estamentos que tuvieron una posición dominante desde las postrimerías del siglo XVI. Estas contradicciones llevaron a sucesivos cambios en el control de la mano de obra y el aparato del estado.

Sin embargo, estos cambios no generaron un trabajo asalariado real, como lo pretendía el reformismo socio-agrario erasmiano (Escuela de Alcalá y Pedro de Valencia), por cuanto la organización socio-económica y la estructura legal colonial, fueron concebidas solo para producir un crecimiento comercial y para evitar cualquier tipo de desarrollo capitalista real.⁶⁷ De aquí que, la desposesión de un pequeño productor orientado hacia la auto-suficiencia chacarera (por lo general un encomendero) por el capital comercial no funcionó para el perjuicio del sistema, sino como un cambio de manos de la propiedad inmobiliaria rural, que comenzó siendo organizada y trabajada dentro de una estrategia de gran productor, como opuesta a una de pequeño productor, con el fin de cumplimentar las funciones socio-económicas asignadas por el capital comercial.

La estrecha franja de tierra poblada por los primeros residentes de Buenos Aires consistió en diferentes pagos o condados. Estos diferentes pagos estuvieron distribuidos ecológicamente. Mientras el condado de Monte Grande, al norte de la ciudad, subsecuentemente llamado la Costa de San Isidro, fue distribuido por los gobernadores con el propósito de destinarlos a la siembra de trigo y maíz, la tierra de la Magdalena al sur, y la de Luján al oeste fue distribuida por los gobernadores con el propósito de establecer la base desde la cual organizar la gran cacería (vaquerías) de ganado salvaje o cimarrón.

Como resultado de la creciente demanda de provisiones por parte de las plantaciones de azúcar del Nordeste de Brasil así como de la necesidad de proveer bastimentos para las caravanas de esclavos que viajaban desde Angola en transito al Perú y al Alto Perú, para las tropas militares arribadas de España en transito a Chile,⁶⁸ y para las tropas procedentes del interior para defender Buenos Aires (1594, 1616, 1625 y 1645), la frontera rural de Buenos Aires se expandió en las décadas de 1620 y 1630.⁶⁹ De aquí que, la demanda de azúcar de Europa, las guerras Araucanas en Chile, las invasiones Guaycurúes en Santa Fe, y la amenaza de invasiones foráneas en Buenos Aires tuvo un impacto positivo en la economía agraria de Buenos Aires. Para garantizar la provisión de las tropas la corona estipuló, a través de los gobernadores, el otorgamiento de tierras y de encomiendas indígenas. Sucesivos gobernadores, como Rodrigo Ortiz de Zárate (1583-85), Juan de Torres de Vera y Aragón (1587-89), Hernando Arias de Saavedra, conocido como Hernandarias (1591-94, 1602-09, y 1615-18), y Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda (1599-1602), movieron gradualmente la frontera hacia el norte de Buenos Aires distribuyendo tierra que correspondía a los pagos de Matanza, Conchas, Cañada de la Cruz, y Areco. Más luego, en las décadas de 1620 y 1630, los gobernadores Francisco de Céspedes (1625-30), Pedro Estéban Dávila (1631-37), Francisco de Avendaño y Valdivia (1640) y Mendo de la Cueva y Benavídez (1638-40), distribuyeron las tierras del pago de los Arrecifes, ubicado mas al norte, y movieron la frontera del pago de la Magdalena mas hacia el sur, todo debido a la necesidad de retribuir a aquellos residentes de Buenos Aires que ayudaron a montar expediciones militares contra los indios Guaycurúes y Calchaquíes, del área del Río Bermejo (Chaco). El total de tierras distribuidas alcanzaron alrededor de las 800 leguas cuadradas (ver Tabla 1).

E-II Estrategias de desarrollo rural

Sin embargo, debido a la creciente escasez de capital y de indios encomendados locales, la mayoría de las familias fundadoras porteñas que no recibieron mercedes de tierras en las últimas distribuciones se fundaron en una estrategia de desarrollo rural en pequeñas unidades, en economías de subsistencia, y en familias extensas. Como resultado, muchas de las viejas familias fundadoras vendieron sus propiedades. De acuerdo con Miguel Ángel Lima, de los 64 encomenderos y terratenientes de la expedición de Juan de Garay de 1580, 21 (o el 33%) dejaron la ciudad en los

siguientes dos años. También, en la revista militar de 1602 Lima encontró solo siete pobladores de los 64 pobladores originarios que fundaron Buenos Aires. Y de los 84 miembros de los permisos de exportación de 1602, solo 14 pobladores originarios fueron mencionados.⁷⁰ Pero nuevos residentes poblaron Buenos Aires luego de 1580. Ya en 1582 el Cap. Juan de Espinosa arribó a Buenos Aires con numerosos nuevos pobladores desde Santa Fe. Un año más tarde, en 1583, el navío de Alonso de Vera y Aragón y la flota del General Sotomayor arribaron a Buenos Aires desde España. Muchos de los soldados que lo acompañaron desertaron y permanecieron en Buenos Aires. Los Gobernadores clasificaron estos pobladores y sus familias en una escala de cinco grados de antigüedad, con el objetivo de asignar el derecho a la cuota para exportar harina y tasajo al Brasil. A los más antiguos les era asignado el título de Primeros Pobladores y los más nuevos la dignidad de Quintos Pobladores.⁷¹ No obstante, los descendientes de estos pobladores permanecieron en la ciudad. De acuerdo con la información por mí relevada, 31 pobladores (o el 48%) estuvieron presentes en el permiso de exportación de 1602.⁷² Otros 23 descendientes de los primeros pobladores encomenderos estaban aún presentes como terratenientes en 1602. Pero de los 54 primeras familias pobladoras sobrevivientes que poseían inmuebles rurales en la primera mitad del siglo XVII, 30 residentes, o el 56%, vendieron 57 chacras, o el 35% de todas las chacras vendidas en este período, y 24 residentes, o el 44% vendieron 32 estancias, o el 29% de todas las estancias vendidas en la primera mitad del siglo (ver Tablas 2 y 3). De igual manera, de las 60 familias sobrevivientes de los primeros pobladores que poseían inmuebles urbanos en 1602, 37 residentes o el 62%, vendieron 62 casas y lotes urbanos en la primer mitad del siglo (ver Tabla 4). De acuerdo con mi información, seis (6) primeros pobladores vendieron 20 inmuebles; dos (2) terceros pobladores vendieron cinco inmuebles; y tres (3) cuartos pobladores vendieron ocho (8) inmuebles; y siete (7) quintos pobladores vendieron 17 inmuebles. De aquí que, estas cifras corroboraron aun mas la existencia de un desplazamiento social y económico.

Las viejas familias fundadoras que no se vieron desalentadas por el ímpetu económico de los tratantes de esclavos constituyeron el núcleo central de la facción política Benemérita. Ellos eran muy pocos y debieron su éxito económico esencialmente al hecho de haberse embarcado en un comercio orientado hacia el mercado interno y haber adquirido esclavos negros sin endeudarse con los comerciantes de esclavos Portugueses, que constituían el núcleo central de la facción Confederada. Estos individuos incluían a Pedro Gutiérrez, un terrateniente que adquirió cinco esclavos y que había sido el abogado de los herederos del Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón en 1611 y el Alcalde de Primer Voto elegido por el Gobernador Céspedes en 1629; Cristóbal Naharro, un dueño de atahonas o molinos harineros que adquirió diez esclavos; Francisco Pérez de Burgos, un encomendero que poseía cinco esclavos; Miguel del Corro, y Andrés Ximénez de Fuentes. El caso de Hernandarias, aunque un residente de la ciudad de Santa Fé, era quien mas sobresalía, por cuanto su viuda declaró mas de 64 esclavos, la mayoría de los cuales fueron obtenidos mediante secuestros aduaneros cuando fue juez en procedimientos relacionados con confiscaciones de mercancías prohibidas.⁷³ En otras palabras, el núcleo central de la facción Benemérita debió su fuerza económica a instrumentos extra-económicos para la obtención de fuerza de trabajo. Mas luego, en la década de 1630, este patrón de comportamiento económico continuó. El General Gonzalo de Carvajal y el General Amador Váez de Alpoin, ambos productores orientados hacia el mercado interno, y el primero un conocido líder de la facción Benemérita, fueron capaces de adquirir libremente fuerza de trabajo indígena en sus expediciones fracasadas para la recuperación de Concepción del Bermejo.⁷⁴

E-III Emergencia de una producción agraria de gran escala

La emergencia de una producción agraria de gran escala y orientada al mercado y de un comercio orientado a la trata de esclavos removió gradualmente de la élite dominante porteña aquellos

terratenientes cuya base social consistió en la tenencia de indios encomendados locales. Los empresarios urbanos no-encomenderos emergieron como los principales agentes responsables en presionar los salarios de la mano de obra en competencia directa con los encomenderos. La baja rentabilidad del sistema encomendil convenció a muchos encomenderos de migrar. Algunos de estos prefirieron vender su derecho a las encomiendas de indios antes que retornar a sus localidades de origen. Esto ocurrió con el Cap. Victor Casco de Mendoza, quien en 1609 renunció la encomienda de la nación Guatoma así como la nación Guatabu en la provincia del Paraguay.⁷⁵ En forma similar, el Cap. Juan de Vallejo, el Tesorero Real de Buenos Aires, renunció en 1633 los indios del repartimiento de Guana en Chile en la persona del General Diego Xaraquemada.⁷⁶ Pero los empresarios no-encomenderos no fueron los únicos en poseer esclavos africanos en Buenos Aires. Desde comienzos del siglo, los encomenderos de Buenos Aires también invertían en esclavos. En 1613, cuando el encomendero-comerciante Sebastián de Horduña alquiló ocho indios Chaná de su propia encomienda de Baradero, sirvió de fiador conjuntamente con Miguel Rivadeneyra, Cristóbal Naharro y Juan Nieto de Humanes, en beneficio del traficante de esclavos Hernán Gómez y con el objetivo de introducir 129 esclavos de Angola. Más luego, en la década de 1620, esta tendencia se incrementó.⁷⁷ La Tabla 5 nos muestra como Sebastián de Horduña fue socio en ocho transacciones introduciendo 70 esclavos, y Lorenzo de Lara, un encomendero del pago de la Magdalena, era socio en tres transacciones que introducían 48 esclavos, y Alonso Guerrero de Ayala, otro encomendero, introducía 198 esclavos.

E-IV Clanes familiares ligados a la encomienda

Las viejas familias chacareras porteñas o los clanes familiares ligados a la encomienda adquirieron la primer suerte de tierra a través de transacciones no monetarias (herencias, legados, dotes, o donaciones). Este modo de adquisición inmobiliaria representó la transferencia de riqueza por antonomasia dentro de la existente élite terrateniente. El nuevo sector rural de terratenientes no-encomenderos, mostrados en las Tablas 6 y 7, entró en el rango de los propietarios adquiriendo venalmente propiedad real o de la corona, o a través de donaciones y adquisiciones a no parientes. Existía una bastante extensa creencia entre los terratenientes no-encomenderos que la tierra adquirida podría ser más fácil de enajenar que la tierra heredada. Estos recién llegados representaban a los nuevos ricos ligados con la emergencia de una producción a gran escala orientada al mercado que exportaba trigo y harina al nordeste del Brasil. Acumularon suficiente riqueza a través de la trata de esclavos y el contrabando que cómodamente pudieron adquirir su ingreso a la clase terrateniente.

Conocer si los viejos o los nuevos estamentos estaban invirtiendo sus intereses en chacras o estancias clarificará el problema. Mientras las chacras fueron usualmente poseídas por intereses orientados hacia el mercado externo exportador de trigo (un estamento nuevo), las estancias fueron poseídas por productores orientados hacia el mercado interno producto de mulas (un estamento viejo). Un modo fácil de determinar esto es analizando la manera en que cada una de estas dos clases de propiedades fue adquirida. La compraventa era la única vía en que la clase contrabandista penetró en el estamento terrateniente. Las herencias, en su lugar, fue el modo más común para el viejo estamento de los vecinos fundadores de atar su nombre a la tierra. De lo que puede ser deducido de la Tabla 8, la historia de la tenencia rural de Buenos Aires confirma que para la transferencia de las chacras la venta era un medio más común de traspaso que la herencia (donaciones más dotes). Entre 1602 y 1642 las chacras cambiaron de manos un total de 226 veces. Solo 89 de las 226 transferencias fueron a través de legados y dotes; las transferencias remanentes (61%) fueron por compra-venta (Tabla 8).

En su lugar, entre las estancias, la compra-venta era mucho menos común como medio de

transferencia que la herencia. Las estancias cambiaron de manos un total de 245 veces. Solo un centenar de las 245 transferencias fueron a través de legados y dotes; las 111 remanentes (53%) fueron por venta. La carencia de registros notariales antes de 1602 hace difícil de evaluar la frecuencia de las ventas de chacras y estancias en el siglo XVI. De aquí que, estas cifras corroboran aun mas el hecho que la producción orientada hacia el mercado que exportaba harina al Brasil estimuló una alta movilidad dentro del mercado de tierras de chacra, dejando en su lugar al mercado de tierras de estancia casi estancado.

En el pago de Monte Grande, un pago de chacras, de un total de 46 propiedades distribuidas en 1582, una suerte cambió de propietarios a través de compraventas cuatro veces, otra en tres oportunidades, siete propiedades dos veces, y 28 propiedades al menos una vez en el periodo entre 1602 y 1640. De las 64 mercedes de chacras otorgadas en 1582, una cambio de propietarios solo a través de legados y dotes durante 60 años. En los pagos de Matanza y Las Conchas, debido a que estaban ubicadas en tierras de menos valor, la propiedad circuló menos y pareciera haberse extendido pretensiones mas fuertes de "mantener el nombre en la tierra". Del total de casi 50 propiedades en Matanza en 1610, solo tres estuvieron mediante legados y dotes en la misma familia durante 60 años. Dos de estas propiedades fueron las otorgadas en merced por el Gobernador Hernandarias a Simón de Valdés en 1609 y donadas a la Orden Dominica por sus herederos en 1709,⁷⁸ y la merced de tierra otorgada por Hernandarias a Mateo Leal de Ayala en 1609 y vendida por su nieta Petrona Cabral de Ayala, a Andrés de Ávila en 1728.⁷⁹ En forma semejante, la merced de tierra otorgada por el Gobernador Juan de Torres de Vera y Aragón a Cristóbal Naharro en Junio de 1588 fue vendida por su bisnieto Diego de Giles a Francisco Rodríguez de Estela en abril de 1682.⁸⁰ De la casi medio centenar de propiedades en el pago de Las Conchas en 1610, solo siete se perpetuaron en la misma familia durante 60 años. Mucha persistencia en "preservar el nombre en la tierra" era inusual debido al crecientemente expansivo mercado inmobiliario. De un total de siete casos, el más prolongado comprendió la chacra de Domingo Griveo. Dos siglos mas tarde, en 1823, sus tataranietos, la familia Ibarrola, vendió la propiedad a José Las.⁸¹ Sin embargo, la existencia de "tierra libre" en la frontera rural conspiraba contra una prolongada persistencia en "mantener el nombre en la tierra".

En contraste con el absoluto mono-cultivo de las plantaciones de azúcar brasileras, las chacras de la provincia de Buenos Aires eran diversificadas, muchas de ellas sembraban trigo para alimentar su propia población así como para la venta al mercado porteño y para la exportación al Nordeste Brasileño. Más aún, la labranza de trigo y maíz en Buenos Aires fue mucho menos intensiva en mano de obra que el azúcar en Brasil. En otras palabras, el trabajo de preparar la tierra, sembrar, cosechar, y procesar la cosecha estuvo mucho mas imparcialmente distribuido a través del año. Aparte de esto, el trigo y el maíz no se pudrían inmediatamente después de la cosecha como el azúcar, de manera que los esclavos Africanos y los indios asalariados podían ser empleados en ensacar, moler y fabricar harina y pan.

La producción agraria en gran escala en la provincia de Buenos Aires durante la primer mitad del siglo XVII fue intentada solo por aquellos productores que estaban preparados para competir en una estrategia de gran productor con el propósito de generar una ganancia. Por una estrategia de gran productor entiendo la combinación del alquiler de una fuerza de trabajo asalariada, emplear una clase administradora de capataces y mayordomos, subordinar al capital comercial a través de créditos de largo plazo, e invertir en bienes intensivos en capital. Los principales exponentes de esta clase de producción durante la primer parte del siglo XVII fueron un total de 20 pobladores (ver Tablas 6 y 7). Por ejemplo, Amador Váez de Alpoin, originalmente un traficante de esclavos, devino un dueño de chacras y estancias en 1605 cuando le compró a Pedro Álvarez Gaitán el derecho a sus tierras, lotes

urbanos, estancias, etc., por \$130.⁸² Tres años más tarde, Vález de Alpoin compró mil varas de frente en el pago de Monte Grande (tierras de chacra) y media legua de frente en el pago de Paraná (tierras de estancia). En 1622, Vález de Alpoin compró una chacra en el pago de las Conchas por \$80.⁸³ Un año más tarde, en 1623 Vález de Alpoin se la alquiló a Juan de la Torre a \$100 anuales y por la mitad de la cosecha de su chacra en el pago de Las Conchas. Además, Vález se comprometía a darle a Torres diez indios⁸⁴ Unos cuantos meses más tarde, empleó al capataz Francisco López en \$60 anuales para manejar su estancia del pago de Paraná.⁸⁵ Finalmente, otro año más tarde, en 1624, decidió compartir con Juan Bernal "la chacra que posee en el pago de Las Conchas para sembrar trigo y maíz por la tercera parte de su cosecha".⁸⁶ Mas aun, Vález de Alpoin se endeudó cuatro veces entre 1626 y 1643 por un monto total de \$2.979.

Otros ejemplos menos complejos fueron los de Juan Barragán, que empleo quince indios entre 1622 y 1652 y poseyó una chacra en el pago de Las Conchas y estancias en los pagos de Luján y Magdalena; Gaspar de Gaete, quien empleó cinco indios entre 1634 y 1639 y poseyó 29 esclavos que trabajaron en su estancia del pago de Magdalena; Marcos de Sequera, quien en 1632 compró dos chacras de 700 varas de frente en el pago de Las Conchas valuadas en \$240 y tres estancias en el pago de Luján de una legua y media (9.000 varas) de frente, en 1637 y 1638, por un total de \$3.290.⁸⁷ Sequera alquiló 11 indios y poseyó 33 esclavos, diez de los cuales trabajaron en sus establecimientos de los pagos de Luján y Conchas. También, en 1637 alquiló el capataz Juan de Silvera por el término de un año en \$120.⁸⁸ Más aun, Sequera se endeudó cuatro veces entre 1633 y 1640 por un total de \$14.570. De igual manera, en 1633, Juan de Tapia de Vargas compró 857 varas de frente en el pago de La Matanza por un valor de \$103. En 1638, compró otras 700 varas de frente en el mismo lugar por valor de \$185.⁸⁹ Tapia de Vargas alquiló ocho indios y poseyó 60 esclavos que trabajaron en sus chacras del pago de Monte Grande y Matanza, así como en sus estancias del pago de los Arrecifes. También, en 1636, Tapia contrató al capataz Sebastián Gómez por el término de un año en la suma de \$100.⁹⁰ Además, Tapia de Vargas se endeudó en cuatro diferentes oportunidades entre 1633, el año que compró su primer chacra, y 1640, por un monto total de \$7.947. De manera similar, Bernabé González Filiano compró en 1634 una chacra en el pago de Monte Grande valuada en \$120, y en 1639 una estancia en el pago de Luján en \$280.⁹¹ Más aun, González Filiano alquiló dos indios y poseyó hasta su muerte 28 esclavos que trabajaron en su chacra de Monte Grande así como en sus estancias de Lujan y Cañada de la Cruz. Finalmente, González Filiano se endeudó tres veces mediante préstamos personales entre 1634 y 1640 por un monto total de \$3.657. También se endeudó en \$500 mediante un préstamo hipotecario en 1632.⁹² De aquí que, las actividades combinadas de comprar tierra en el mercado, alquilar indios y mano de obra foránea, y comprar esclavos africanos caracterizó la embrionaria naturaleza capitalista de la producción agraria de Buenos Aires.

Había además, casos en los cuales los terratenientes, que habían heredado tierras, actuaban también de un modo que podríamos caracterizar algo extemporánea o anacrónicamente, como una vía "junker". Este fue el caso de Enrique Enríquez, anteriormente un dueño de navíos, quien heredó tierras en el pago de la Magdalena de su suegro Francisco García Romero, quién en el pasado había militado con la facción Confederada. Durante su administración, contrató capataces en dos oportunidades. En 1622, contrató a Sebastián de Almirón por el término de un año en \$90. En 1632, contrató a Manuel Gómez Viera por un año en \$120.⁹³ Amén de su inmueble heredado, Enríquez adquirió en 1632 una estancia en el pago de la Matanza en \$100.⁹⁴ Seis años mas tarde, en 1638, Enríquez tomó prestado \$2.000, ofreciendo de garantía una estancia, que canceló en 1658.⁹⁵ Más aun, en 1644, Enríquez tomó prestado \$1.364 para reparar sus establecimientos rurales y comprar fuerza de trabajo esclava.⁹⁶ La emergencia de un estrato terrateniente mercantilizado se benefició de la estabilidad monetaria bajo hipotecas de muy largo plazo mientras que los precios de la producción se elevaban.

E-V Producción de ganado en gran escala

La producción de ganado en gran escala se garantizaba mediante la contratación de un calificado supervisor. Para ser un capataz eficiente uno debía ser extraordinariamente versátil y capaz de lidiar con todo tipo de tareas, desde la construcción de carretas hasta el parto de las esclavas. La herramienta que los terratenientes ausentistas empleaban más a menudo para asegurar el servicio de los capataces era el concierto notarialmente escriturado, que especificaba los deberes y derechos del terrateniente y del capataz. Establecía el monto del salario y el término de tiempo acordado para la prestación del servicio. La Tabla 9 registra 20 contratos de este tipo que una veintena de terratenientes trajeron entre 1622 y 1642. Los salarios fluctuaban alrededor de un promedio de \$100 anuales. Los más altos salarios no superaban los \$160 anuales. Por ejemplo, Diego López, el yerno de Sebastián Ramos, contrató a Gregorio Botello en \$160 por año. Los salarios más bajos no cayeron nunca por debajo de los \$50 anuales (ver Tabla 9).

La posición del capataz de tropa (de hacienda o ganado), o el de capataz de flota de carretas, en contraste con el de mayordomo de estancia, llevaba consigo un status social más alto. En efecto, el capataz de tropa ganaba salarios más altos que los de los mayordomos de estancia, o eran generalmente pagados con un porcentaje del ganado arreado. Los salarios de los capataces de tropa fluctuaban entre \$300 y \$500 anuales. Por ejemplo, el terrateniente Pedro Gutiérrez contrató en 1634 una pareja de capataces, Gerónimo Villarroel y Marcos Morales, en \$300 y \$400 cada uno,⁹⁷ y Juan Crespo Flores contrató a Juan de Herrera en \$500.⁹⁸ Estos altos salarios resultaban del hecho de que los capataces tenían con sus salarios que contratar la mano de obra indígena para realizar las tareas de arreo. Contrastando la Tabla 9 con la lista de empleadores no-encomenderos de indios que tengo en mi Banco de Datos, descubrí que los capataces Manuel Gómez, Diego Serrano y Juan Bautista Manso alquilaron numerosos indios.

El proceso de concentración de la tierra no ocurrió sólo por medio de mercedes de tierras. También resultó del uso del matrimonio endogámico como una estrategia para reforzar la concentración de tierra. La Tabla 10 nos muestra una lista de 25 terratenientes que casaron con hijas de propietarios de inmuebles rurales. Entre estos negociadores o intermediarios clánicos, la tierra urbana era preferida a la tierra rural. Observando específicamente la propiedad rural obtenida a través del matrimonio, observé que las chacras y las estancias constituyan el 14% del valor total de todas las dotes y el 24% del valor total de los esclavos (ver Tabla 11). Examinando específicamente aquellas propiedades urbanas que habían sido obtenidas a través del matrimonio, encontré en una muestra de 200 dotes procesadas en la Tabla 11, que las casas y los lotes vacantes constituyan el 26% del valor total de todas las dotes.

La producción de ganado en gran escala fue también lograda por medio de inversiones capital-intensivas. Para ese propósito, los potenciales criadores de ganado en Buenos Aires compraban toros y vacas. Por ejemplo, en 1632, Bartolomé Ramírez, un anterior producto de trigo, en compañía con el Cap. Pedro Hurtado transportó desde Santa Fé 300 cabezas de ganado. En forma similar, en 1639, el Sargento Mayor Marcos de Sequera adquirió de Diego López Camelo 200 vacas y 500 toros en \$250.⁹⁹

La producción de ganado en gran escala estuvo también condicionada por la manera en que la carne era distribuida para el consumo público y privado. El derecho exclusivo a abastecer Buenos Aires con carne era contratado por el Cabildo con individuos por el término de un año y bajo subasta. Cuando no había subastador privado alguno, el Cabildo mismo asignaba el derecho exclusivo a la matanza

sobre la base de una rotación semanal, una semana para cada propietario de hacienda.

E-VI Monopolio de la oferta de carne

Los matarifes obtuvieron un monopolio sobre su comercio a cambio de una sujeción a la supervisión Capitular y al control de precios. La razón de este monopolio era proveer la ciudad con carne al más bajo precio posible haciendo a un solo individuo responsable y de esa manera evitando las subas y bajas de un mercado libre y competitivo.¹⁰⁰ No obstante, las fuerzas del mercado entraron en juego, especialmente del lado de la oferta. La creciente oligarquía terrateniente criolla sacó provecho del monopolio de oferta de carne. Aunque estaba en teoría completamente abierto a la postura publica, el derecho exclusivo a abastecer Buenos Aires con carne, o contrato de abasto, estaba efectivamente restringido a aquellos grandes terratenientes como Blas de Mora en 1618, o Antón Higueras de Santana en 1620, quienes podían ellos mismos abastecer el ganado necesario, o de lo contrario a aquellos comerciantes como Martín de Ávila en 1605 o Francisco Gómez Prieto en 1608, quienes tenían suficiente capital para comprar lo que necesitaban (ver Tabla 12).

Cuando era directamente administrado por el gobierno de la ciudad, el abasto continuó canalizando hacia Buenos Aires el ganado de la oligarquía terrateniente criolla. Aunque la oligarquía terrateniente criolla ejercitó un control monopolístico sobre la oferta de carne a la ciudad, las estructuras políticas permitían el acceso a otros que querían vender carne. Por ejemplo, en 1616, debido a que el Gobernador de Buenos Aires había prohibido la matanza de vientres en la pampa (para prevenir su exterminio), ningún terrateniente estaba inclinado a comprometerse para abastecer la ciudad con carne. El Cabildo ordenó a los vecinos que poseían ganado la obligación de faenar solo los días sábados y entonces solo en rotación con otros vecinos poseedores de ganado.¹⁰¹ Sin embargo, mas luego, en la década de 1630, la prohibición de matar hacienda realenga, o, en otras palabras, la exclusividad de matar ganado, devino una pre-condición demandada por los abastecedores de carne.¹⁰²

Las compañías eran también un indicador de la producción agraria porteña de gran escala orientada hacia el mercado externo así como de la liquidación del encomendero autosuficiente. Los terratenientes porteños entraron en sociedades y compañías con parientes o amigos para combinar recursos para financiar la transformación y consolidación de sus propiedades. Por ejemplo, en 1616, Gerónimo de Medrano y Juan Barragán, ambos amigos, compraron una estancia en el pago de Luján. Luis Gaitán y Juan Rodríguez Gaitán, primos, compraron 500 varas de frente en el pago de la Magdalena en 1619.¹⁰³ En forma similar, la compañía de dos personas formada por Christóbal Naharro y Juan Alonso de Vera y Zárate, Luis Cordobés y Gonzalo de Acosta, y Martín de Ávila y Juan Domínguez Palermo alcanzaron acuerdos financieros en negocios rurales en 1608, 1614, y 1615, respectivamente.¹⁰⁴ Las compañías desaparecieron en la década de 1630, cuando los terratenientes habían acumulado suficiente capital para adquirir los inmuebles por separado. Esto, por cierto, implicó que la mitad de los socios lograron triunfar económicamente a expensas de sus socios.

La acumulación capitalista en la agricultura puede tomar la forma de una inversión intensiva en capital en un área geográfica dada y no del incremento de sólo el área geográfica. En efecto, la propiedad de molinos de agua y de viento, atahonas y percheles son también factores que ayudaron a acumular capital.¹⁰⁵ De acuerdo a la Tabla 13, los testamentos muestran la existencia de 20 atahonas o molinos harineros y 13 graneros (percheles) sobre un total de 115 testamentos. De un total de 53 testamentos que incluían en sus ítems molinos y graneros, 30 o el 57% fueron emitidos por viudas. De aquí que, no es sorprendente que los molinos, conjuntamente con los esclavos, hayan sido los principales activos productores de ingresos dejados a las viudas.

Aparte de las atahonas (molinos) y percheles (graneros), el tipo de inversión agrícola intensivo en capital tomó la forma de los viñedos. Los viñedos fueron también un medio de incorporar a Buenos Aires en el mercado interno colonial. La tierra plantada con viñedos llevaba los precios más altos, requería la más alta tasa de mano de obra y de acuerdo con Cushner (1980),

"...era factible sólo a aquellos con substanciales sumas de dinero, por cuanto el comprador debía de comprar la casa, las bodegas, las máquinas de prensar y una enorme fuerza de trabajo esclava".¹⁰⁶

La necesidad de cercar las viñas es una de las razones porque tan alto grado de mano de obra era necesario. En el caso de Buenos Aires, cuatro testamentos y dos ventas notariales revelan la existencia de viñedos (ver Tabla 14). Mientras la chacra que tenía el mayor número de plantas era la de Pedro Pedraza Centellas, con 18.000 plantas, o el equivalente de 3.600 barriles de vino, localizadas en el pago de Monte Grande; la que empleó el más alto número de esclavos fue el viñedo de Antón Higueras de Santana con 28 esclavos localizado también en Monte Grande y productor de alrededor de 3.200 barriles (ver Tabla 14). Con relación a la producción de vino, el número de viñas cultivadas variaba por localidad. De tres pagos o condados donde los testamentos mencionan la existencia de viñedos, el que tuvo en cuenta los viñedos más grandes fue el pago de Monte Grande, seguido por el de Magdalena, y después por el de Matanza.

Por cuanto los empresarios Bonaerenses estaban interviniendo directamente en la producción agraria, la acumulación comercial afectó en forma instantánea las relaciones rurales de propiedad. La ciudad de Buenos Aires así como la campaña creció en el contexto de un cambio en las relaciones sociales. Como resultado de este cambio, no todos los vecinos de Buenos Aires compartieron la misma identidad socio-económica. Mientras los más ricos comerciantes monopolistas fueron tanto propietarios rurales como urbanos, aquellos menos ricos y del ramo minorista llenaban una u otra categoría. Por ejemplo, una minoría de terratenientes urbanos, aquellos que eran grandes comerciantes, fueron también vendedores y compradores de chacras y estancias. De un total de 194 vendedores de inmuebles urbanos, solo 24 fueron vendedores de chacras y 11 de estancias. Algunos de los vendedores de inmuebles urbanos fueron también dueños de chacras, estancieros, y vendedores de esclavos. A propósito, ocho vendedores de inmuebles urbanos fueron también vendedores de estancias y chacras; cuatro fueron vendedores de estancias y esclavos; tres fueron vendedores de chacras y esclavos; y otros tres fueron vendedores de estancias, chacras y esclavos. De igual manera, de un total de 194 compradores de inmuebles urbanos, solo 34 fueron compradores de chacras y 15 de estancias. Algunos de los compradores de tierra urbana fueron también dueños de chacra, estancias y compradores de esclavos. In efecto, hubo seis compradores de inmuebles urbanos que también fueron compradores de chacras y esclavos y dos que fueron compradores de estancias y esclavos.¹⁰⁷

En suma, uno puede concluir que la penetración de relaciones comerciales en la campaña aceleró un intenso mercado de tierras urbanas y rurales. En este sentido, los propietarios de esclavos, no compartían un gran porción del mercado de tierras de chacra. De 107 vendedores de chacras, solo 14, o el 13%, fueron también vendedores de esclavos. De igual manera, solo 10 compradores de un total de 107 compradores de chacras fueron también compradores de esclavos. Por otro lado, los propietarios de esclavos, los terratenientes fueron también compradores y vendedores de inmuebles urbanos. Actualmente, entre 82 compradores de inmuebles rurales, solo 26, o el 32%, fueron también compradores de inmuebles urbanos y seis fueron compradores de casas y esclavos. En forma semejante, entre 82 vendedores de estancias, solo 21 o el 26%, fueron también vendedores de

inmuebles urbanos, y siete o el 9%, fueron ambos vendedores de esclavos y lotes urbanos. Asimismo, entre 107 compradores de chacras, solo 34 o el 32%, fueron también compradores de inmuebles urbanos, y siete fueron ambos vendedores de esclavos y lotes urbanos. Aparentemente, los dueños de estancias compartían una porción más grande del mercado esclavo que los dueños de chacra. De hecho, de 82 vendedores de estancias, 23 o el 28%, fueron vendedores de esclavos. De igual manera, de 82 compradores de estancias, 16 o el 20% fueron también compradores de esclavos.

En suma, este capítulo ha verificado como la penetración capitalista en la campaña de Buenos Aires bajo el control del capital comercial a comienzos del siglo XVII cambio los patrones culturales, de una estrategia "farmer" (producción de pequeña mercancía), administrada por la facción Benemérita, hacia una estrategia "junker" (de producción agraria en gran escala, orientada al mercado), de desarrollo rural, administrado por los miembros de la facción Confederada. Más aún, este capítulo ha demostrado que para estimular una estrategia "junker" de desarrollo rural una clase terrateniente no-encomendera de empresarios recurrió a la adquisición de tierra pública y privada y de mano de obra esclava, al alquiler de mano de obra indígena, a las inversiones intensivas en capital, al endeudamiento privado, al monopolio sobre el abastecimiento de carne, y a la sociedad agraria con el fin de abastecer la demanda brasilera de víveres.

Capítulo I-B-6

Retribución estipendiaria de la esclavitud urbana colonial.

Índice

- F-I Mercado de mano de obra esclava.
- F-II Rotación sufrida por cada esclavo en forma individual.
- F-III Sobre-valorización de la mano de obra esclava.
- F-IV Restricciones extra-económicas.
- F-V Esclavitud estipendiaria.
- F-VI Derecho a pedir papel de venta.
- F-VII Manumisión esclava.
- F-VIII Plazos de amortización en las manumisiones.
- F-IX Fronteras raciales.

Introducción del capítulo I-B-7

En el Río de la Plata, se suscitó con respecto a la movilidad social de los esclavos un debate aún inconcluso. Las investigaciones de Besio Moreno (1939), fundadas en censos y padrones, sostuvieron que el desarrollo de la población de color libre fue función de la elevada incidencia de la manumisión en esa región. Más luego, Johnson (1974) probó que el fácil acceso a los oficios artesanales para los miembros de las castas, especialmente para los inmigrantes negros del Brasil, permitió a estos últimos un potencial para la seguridad económica que les hubiera sido negada dentro de la forma corporativa tradicional. Posteriormente, Johnson (1978) argumentó que no fue la cantidad de manumisiones, sino el sexo de los esclavos liberados lo que explicaba ese crecimiento, para concluir que este último crecimiento en realidad obedecía a la creciente capacidad de los esclavos para percibir mayores ingresos.¹⁰⁸ En esta misma línea de pensamiento, Rosal (1988) probó que el frecuente acceso de los negros libres a la propiedad inmueble urbana, permitió a estos últimos un potencial para la movilidad

social que les hubiera sido negada dentro de la estructura estamental tradicional. No obstante estas evidencias, McCaa, Schwartz y Grubessich (1979), y McCaa (1984) concluyen que la expansión capitalista en América Latina en lugar de acelerar la erosión del régimen estamental lo reforzó. Sin embargo, para el Brasil, Viotti da Costa (1966) probó que las relaciones entre señores y esclavos podían variar conforme al nivel de desarrollo de las diversas áreas: se humanizaban en momentos de crisis, cuando la economía comercial retrocedía a los niveles de subsistencia; y se agravaban cuando el carácter capitalista de la empresa agraria se acentuaba y las fazendas se especializaban.¹⁰⁹ Jouve Martín (2005) para el caso de Lima a fines del siglo XVII descubre una sociedad donde existía una población de color que litiga, contrata, testa, y denuncia abusos y malos tratos. Y Turner (1995), para el caso de Jamaica, prueba la existencia de una transición del esclavo-mercancía al esclavo-jornalizado.

En este capítulo, que es una nueva versión de un trabajo antiguo del autor, nos hemos limitado a indagar el mercado de mano de obra esclava y el rol jugado por el estamento esclavo en la actividad laboral.¹¹⁰ En ese sentido nos preguntamos si la vigencia de los estamentos se hallaba o no relacionada con los obstáculos para la formación de una clase social subordinada (peonaje urbano). El pasaje de estamento (esclavo) a clase social (peón o proletario) encontraba en el estado colonial límites difíciles de remontar, que comenzaron a superarse recién durante la crisis revolucionaria de comienzos del siglo pasado. Sin embargo, a diferencia de Bahía (Brasil) y la costa del Perú, donde regía una esclavitud de plantación, en las grandes ciudades como Lima, Buenos Aires, Montevideo, Popayán y Asunción, regía en la producción artesanal y en el servicio doméstico, una esclavitud estipendiaria.¹¹¹ Por esta última entendemos aquella donde los amos obligaban a sus esclavos a contribuir con un tributo individual llamado jornal. Este era un gravamen pagado individualmente en moneda a un amo en particular. El tributo en moneda obligaba al esclavo estipendiario a alquilar o conchar su fuerza de trabajo fuera del dominio del amo, o bien producir mercancías (bienes o servicios) para la venta en el mercado colonial. El valor de cada esclavo se estimaba según el precio de cambio que alcanzaba el producto-tributo en el mercado. De esta forma, el tributo en dinero obligaba a los esclavos a incorporarse al mercado colonial y significaba que los dueños de obras, panaderías, atahonas, hornos de ladrillo, etc. contaran con más mano de obra que si el tributo no se cobrara. La incorporación forzada al mercado de trabajo colonial no lo privaba al esclavo de cierta fuerza de negociación propia con que extraer concesiones y limitar el control que sus amos ejercían sobre ellos, inexistentes en las economías de plantación, tales como la libertad de trabajar y pernoctar fuera de la casa de su amo, el derecho de reclamar la venta de sí mismo (papel de venta) cada vez que no se hallaba con su actual amo y encontraba otro amo alternativo que le ofrecía mejores condiciones de vida y trabajo, la facultad de acumular un peculio propio, y el derecho a endeudarse y rescatar su propia libertad y la de sus parientes próximos.¹¹² La suerte de un esclavo difería también según que fuere ladino o bozal, negro o mulato, joven o viejo, varón o hembra, con oficio o sin oficio, o de origen urbano o rural. También difería según en qué momento histórico se había concretado su incorporación a la sociedad porteña.

Para el análisis diacrónico que aquí nos propusimos hemos procesado la información de diversos padrones de época, y de centenares de cédulas catastrales, aún inéditas, reconstruidas por mí a partir de miles de escrituras notariales, todas ellas depositadas en el Archivo General de la Nación (AGN), de Buenos Aires. También nos hemos servido de la información genealógica que nos proveen diversos tratados,¹¹³ así como de los testamentos protocolizados en Buenos Aires.¹¹⁴

F-I El mercado de mano de obra esclava.

La inversión de comerciantes, hacendados y artesanos en mano de obra esclava revelaba la

movilidad social existente. Durante el siglo XVIII el mercado de mano de obra esclava (de ahora en mas MMOE) del litoral del Río de la Plata se mantuvo en una tónica por demás contradictoria. Mientras en Corrientes, desde 1771 hasta 1809 se registraron en total sólo 78 compra-ventas de esclavos,¹¹⁵ en Buenos Aires, en igual período se registraron 8.466 compra-ventas y 864 manumisiones, y desde 1701 hasta la misma Revolución de 1810 se registraron un total de 16.318 compra-ventas y 1.932 manumisiones. El Gráfico F-I, fundado en la Tabla G-I, ilustra las fluctuaciones del MMOE. A posteriori de la Paz de Utrecht (1713), durante la primera confiscación del Real Asiento de Inglaterra (1718-22) el MMOE creció de un promedio de 15 operaciones anuales por valor de \$4.000 en el bienio 1716-17 a un promedio de 45 operaciones anuales por valor de \$14.000 en el quinquenio 1719-23. Durante la segunda confiscación (1727-30), el MMOE creció casi un 100%, de un promedio de 33 operaciones anuales por valor de \$10.000, en el trienio 1724-26, a un promedio de 68 operaciones anuales por valor de \$18.000 en el cuatrienio 1727-30. Asimismo, mientras que en la década previa a la caída de Portobello (1730-40) se registraron un promedio de 66 operaciones anuales por valor de \$15.000, en la década posterior (1741-49), se registraron un promedio de 213 operaciones anuales por valor de \$49.000. Con la Guerra de los Siete Años (1756-63) el MMOE creció de un total de 111 operaciones por valor de \$25.000 en 1756 a un total de 165 operaciones por valor de \$32.000 en 1758. El MMOE creció un 34% en cantidad de esclavos comercializados y un 14% en valor. Esta última disparidad en porcentajes era debida a la inflación de precios experimentada por la mano de obra esclava, que alcanzó al 23% (Tabla G-I). No siempre la oferta de mano de obra esclava procedía de ultramar. En múltiples ocasiones los esclavos procedían del interior del espacio de influencia porteño. La Tabla G-II nos revela para 1776 el número de mulatos, zambos y negros esclavos, correspondientes al Obispado del Tucumán, discriminados por sexo y estado civil, muchos de los cuales provenían de Buenos Aires, y otros que procedentes de Lima o Santiago de Chile, terminaron su carrera de esclavos en Buenos Aires. Cuando en 1776 se remataron en Santiago de Chile 609 esclavos de la Compañía de Jesús, 127 de los mismos se enviaron a Buenos Aires por ser su precio superior en ésta última plaza.¹¹⁶ En la década inmediata a la inauguración de las Ordenanzas de Libre Cambio (1779-89) los mercados de bienes de renta experimentaron un movimiento alcista, el MMOE creció tres (3) puntos logrando un promedio del 7% (Tabla G-I). Como consecuencia de las Guerras de la Revolución Francesa, los mercados de bienes de renta de la periferia colonial española, experimentan un impacto aún mayor que en la guerra precedente debido al éxodo de comerciantes españoles de Cádiz y su consiguiente reflejo en la actividad notarial porteña. El período de paz que siguió al Tratado de Amiens y que concluyó la segunda Coalición contra Francia (1802-03) se reflejó igualmente en los mercados de bienes de renta. El precio promedio del esclavo cayó un 2% en 1802 y un 9% en 1803 (Tabla G-I). Con la reiniciación de la guerra entre Inglaterra y España en 1804, los mercados de bienes de renta vuelven a recobrar la espiral expansiva. Con relación al MMOE, este experimentó un alza del 13% (Tabla G-I). Una vez reconquistada Buenos Aires de manos inglesas y sellada la paz con Inglaterra a resultas de la invasión de España por los Franceses, el mercado de bienes de renta experimentó las consecuencias del arribo en aluvión de mercadería inglesa. El MMOE creció de \$59.176 en 1807 a \$80.800 en 1808, o el 27% (Tabla G-I). Por último, para explicar con mayor precisión las alzas y bajas del volumen y valor de las transacciones en los mercados de bienes de inversión o renta, sería necesario elaborar nuevas tasas. En nuestro caso particular, la tasa del mercado de mano de obra esclava debería medir la relación entre las operaciones de compra-venta de esclavos y las importaciones de esclavos.

F-II La rotación sufrida por cada esclavo en forma individual.

Amén del estudio del mercado de mano de obra esclava es preciso también estudiar la rotación sufrida por cada esclavo en forma individual. A sólo 1.564 esclavos, varones y mujeres, que transcurrieron su vida útil en el Buenos Aires del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, se les pudo

reconstruir parcialmente su historia dominial. Estos 1.564 esclavos correspondían a 1.217 escrituras, sobre un total de 15.246 compraventas protocolizadas entre 1736 y 1820. Sobre la base de esta reconstrucción parcial, unos 780 esclavos, correspondientes a 520 escrituras, casi la mitad de los 1.564 esclavos, sufrieron cuatro (4) amos o tres transacciones, la primera de ellas en papel simple sin protocolizar; casi medio millar de esclavos, más precisamente 507 esclavos, o la tercera parte del total de la muestra, sufrieron tres (3) amos o dos transacciones; 170 esclavos, o el 10% del total de la muestra, sufrieron cinco (5) amos o cuatro transacciones; y 40 esclavos, experimentaron entre seis (6) y siete (7) amos o cinco o seis transacciones.¹¹⁷ Aparentemente, la rotación de los amos era más común entre los pulperos, pues "...haber sido esclavo de un pulpero y después de otro no media ninguna incompatibilidad; pues por lo común los esclavos (y más si son de la buena condición de Sebastián) mensualmente pasan de amo en amo".¹¹⁸

F-III La sobre-valorización de la mano de obra esclava.

La sobre-valorización de la mano de obra esclava, producto de la especulación, es factible también de ser mensurada mediante la información notarial o fiscal (alcabala), sólo cuando tomamos los casos de los esclavos sanos y no calificados. El cálculo de la sobre-valorización y desvalorización de la mano de obra esclava en los esclavos calificados por un oficio artesanal o descalificados por vicios o tachas, se complica por cuanto para lograrlo sería menester descontar el costo del aprendizaje y agregar la depreciación provocada por los vicios y las tachas. Por otro lado, la sobre-valorización y desvalorización del esclavo no es uniforme en todas las edades, sino que, por el contrario, existió un proceso de diferenciación biológica (sexo y edad) del esclavo, que sugiere la existencia de rentas diferenciales por razones de sexo, edad, y ladinización. Es así que tomando como período base las últimas décadas del siglo XVII y como dimensión a mensurar los varones negros sanos y sin calificar de entre 18 y 22 años de edad su precio llegó a alcanzar en Buenos Aires una media de 700 pesos plata y en Lima un promedio de 1000 pesos plata. Pero en las décadas previas a las Reformas Borbónicas (1760-78), el precio medio cayó en más de un 70% por cuanto tocó un piso del orden de los 200 pesos plata. Sólo con posterioridad a las Reformas Borbónicas (1782-90) el mercado de mano de obra esclava comenzó a repuntar. Experimentando en la década del 80 un alza que llegó al 50% del precio alcanzado en las décadas precedentes. A juzgar por la información recogida en los protocolos notariales de Buenos Aires un negro esclavo de las características mencionadas se cotizó en una media de 300 pesos plata.

F-IV Las restricciones extra-económicas.

Pero el mercado de mano de obra esclava operaba, sobre la base de restricciones extra-económicas que impedían la libre concurrencia o competencia de los capitales, inhibiendo el desarrollo del mercado interno. Los esclavos que padecieron una persistencia en su dominio que los alcanzara toda su vida fueron muy escasos. Una prueba de la persistencia en el dominio estaba dada por la costumbre del derecho de abolengo, manifestado a través de las prácticas del tanteo,¹¹⁹ y el retracto.¹²⁰ En 1732 Pedro Bautista Casajús, vecino de Corrientes, vendió al Lic. Juan Manuel de Arce el mulato Domingo de 20 años, que "...hube de los bienes de Juan de Toledo en virtud del derecho de preferencia en el tanto que me hizo en su testamento".¹²¹ La gran necesidad que tenían los arrendatarios y maestros artesanos de contratar fuerza de trabajo en el mercado de mano de obra esclava, por la escasez existente de mano de obra libre implicaba, necesariamente, el encarecimiento del alquiler del esclavo.

Con respecto a la naturaleza específica de la esclavitud, una circunstancia era haber llegado a Buenos Aires antes de 1778 vía la Colonia del Sacramento, y otra muy distinta haber arribado como

consecuencia del permiso para comerciar con colonias extranjeras (1791). A juzgar por las palabras del Dr. Francisco Pombo de Otero en los autos judiciales celebrados en 1778, entre Fermín Peña y el Pbro. Juan Antonio Guzmán, sobre el valor de una capellanía que mandó fundar su tío Juan Antonio Peña, a los esclavos estipendiarios "...les permiten los amos trabajar donde quieran, con la precisión de darles un tanto cada semana, reservando lo demás para sí".¹²² En estos casos lo que sucedía es que "...los esclavos estipendiarios, después de dar al amo lo que corresponde, depositen en ellos lo suyo, o para libertarse de esclavitud o para otros infinitos fines".¹²³

F-V La esclavitud estipendiaria.

La esclavitud estipendiaria venía a equivaler a un trabajo a destajo o por piezas, es decir a una suerte de etapa previa a la libertad condicionada. Cuando Juan Francisco Castro y Careaga se vió precisado en 1793 a litigar las condiciones reclamadas por el pardo zapatero Ceferino José Glacé, exclamaba a través de su abogado el Dr. José Darregueira,¹²⁴

"...le concedí que viviese fuera de mi casa y que cuanto adquiriese con su trabajo pudiese hacerlo suyo, siempre que su proceder fuese arreglado, con sola la pensión de que había de venir dos veces cada día a servirme y hacerme dos pares de zapatos importe de \$4 todos los meses".¹²⁵

Similar permiso al que Careaga concediera a Ceferino le había otorgado precedentemente su anterior amo: el Virrey Nicolás Arredondo

"...deducido el jornal que le entregaba a S.E., hacía suyo lo restante para su manutención y otros objetos que a él pudieran acomodarle, y en iguales términos logran idénticos permisos todos los criados de esta capital, que tienen oficio, y viven fuera de la casa de su amo".¹²⁶

En otro caso suscitado por el esclavo zapatero Julián contra el Administrador de Correos de Asunción del Paraguay Don Nicolás de Igareda Barreda, este último manifestaba en 1802 que "...Julián me daba siete pesos al mes de jornal [es decir el equivalente a tres pares de zapatos] con calidad de que lo demás que ganase de su trabajo lo aplicase a su [propio] vestuario y alimento".¹²⁷ En el mismo escrito Igareda reconocía que él contaba con que siendo el oficio de su esclavo Julián el de zapatero

"...podía ganar diez y ocho pesos al mes cuando menos, y así le quedaban a su beneficio once pesos, y que por cierto es de su propia confesión que le quedan cuatro y medio pesos libres por mes ganando tan sólo once y medio pesos en su trabajo".¹²⁸

El objetivo que Igareda y gran parte de los amos perseguían con esta política de incentivo hacia sus esclavos era, según lo manifestaba su letrado patrocinante el Dr. Juan José Castelli, la de que "...se estimulase al esclavo al trabajo, con el aliciente de su propio provecho, y que jamás se distrajese ni decayese en flojedad y vicios que trae la holgura".¹²⁹ De haberle Igareda por el contrario exigido a su esclavo Julián el cumplimiento de un horario y haberle asegurado alimentación y vestuario, como el jornal de siete pesos mensuales con que tributaba a su amo podía hacerse con sólo semana y media o dos de trabajo, "...bien fácil es comprender que el restante tiempo del mes lo malgastaría".¹³⁰ Pero si para evitar este desaprovechamiento el amo sugetaba a su esclavo "...a dar el todo de lo que trabajase mensualmente", Igareda razonaba con acierto que el peligro residía en que su esclavo se corrompiera, "...viéndose sin interés suyo", aunque él le diese todo lo necesario en materia de vestuario y alimentación. Del modo acordado, que consistía en no garantizar dichas prestaciones y en no exigir una prestación horaria o por tiempo, su esclavo Julián reportaba "...el beneficio de vestirse a su gusto y

alimentarse a su modo, restándole algún líquido con cuio interés se anima a el trabajo".¹³¹ Pero cuando el esclavo dejaba de contribuir con el jornal establecido, era común la denuncia policial seguida de su encarcelamiento. Cuando en 1784, Nicolasa Olivares vendió su esclavo Manuel, un oficial carpintero, a Raymundo Mariño, este se hallaba "...actualmente en prisión donde el comprador lo recibió, cuya prisión era debida a la licenciosidad en la que vivía, no dando ni pagándome los jornales diarios".¹³² La tragedia para un amo era que la prisión en lugar de mejorar su comportamiento lo empeoraba. Ese fue el caso de Vicente Garate, quien emancipó condicionalmente de la esclavitud en 1808 a su esclavo mulato Agustín, de 18 años de edad. Agustín solía fugarse tan a menudo que Garate lo puso en la cárcel por una temporada, para hallar al cabo de un tiempo que

"...en teniéndolo en prisión el vicio y la vagancia lo atrapaban en tal grado que finalmente le propuso su manumisión para dentro de diez años bajo la condición que si fugaba de la zapatería o cometía otro cualquier exceso que mereciera castigo, esta libertad no tendría efecto".¹³³

El peculio o beneficio que resultaba del permiso que los amos concedían a sus esclavos estipendiarios no sólo se difundió ampliamente en las zonas urbanas, sino que también alcanzó a extenderse a las relaciones sociales prevalecientes en las zonas rurales. Este fue el caso en Montevideo, en 1792, del negro Domingo, quien según el Dr. Mariano Zavaleta, adquirió simuladamente su libertad, pues algunos testigos producidos por el vendedor Andrés Yáñez, en litigio con los compradores Pedro Segovia y Eusebio González, afirmaban "...que alquilaba caballos los días festivos, que tenía compañía con un esclavo de la Mariscal, que hacía riendas y estribos de palo y vendía".¹³⁴ Y en 1796 del esclavo José, jornalero en el pago de la Magdalena, a quien su amo, Juan Ximénez de Paz, hacendado de dicho pago, le había permitido hacer algunas crías "separadas" de caballos con "facultad de beneficiarlas" pero sin darles la propiedad de ellas, para que invirtiese el producto en su alimento y vestuario "con el disfrute de mayor comodidad".¹³⁵ Con todo, el esclavo José no se conformó con sólo dicho permiso, sino que alegó el derecho de propiedad de dichas crías. En el litigio que se suscitó, Ximénez de Paz argumentaba que dicho permiso no podía extenderse a formar cría de mulas "...porque lo demás sería constituirle en clase de propietario, dueño y Señor de lo mismo mío, cuando no tenía capacidad, ni tenía libertad".¹³⁶ Estas consideraciones de Ximénez de Paz fueron rubricadas por su abogado, el Doctor Juan José Castelli, para quien

"...Estos actos en los amos no dan propiedad en el esclavo, porque el contrato no es entre capaces de ambas partes, y por eso es que llevan implícita la reserva del dominio pleno en el Señor; así como cuando este mejora el trato de la vida del siervo con vestuario, habitación y muebles no es visto hacerlo dueño de todo, ni se priva el amo de quitarle cuando quiera lo que le permitió usar".¹³⁷

De no ser así, y dejar de ser el negro José su esclavo, saliendo de su señorío, Ximénez de Paz le preguntaba al Defensor de Pobres

"...¿Estoy obligado yo a alguna prestación en favor de los esclavos ajenos? ¿debo yo alimentar los que fueron y ya no son míos? ¿Deve un amo dar a el esclavo que vende todo lo que tenía cuando estaba en su señorío?".¹³⁸

En el caso del negro Antonio, capataz de la Quinta de Felipe Castilla, quien para 1796 se había fugado en repetidas oportunidades, su amo declaraba que

"...tuvo la osadía de adquirir un terreno que aún ignoro en que términos lo ubo y formar una quinta propia en el Bañado, construyendo en ella un ranchito muy grande con las maderas que

cortaba en lo interior de el Monte de mi quinta, labrando y zanjeando toda la dicha quinta con los bueyes, arado, y demás herramientas de la mía, valiéndose para esta obra de los otros mis esclavos, y conchabando algún otro peón de su cuenta, teniendo abandonada la mía al cuidado de un solo negro viejo todo el tiempo que se ocupó en fundamentar aquella".¹³⁹

El permiso o facultad para adquirir dominio con el trabajo propio, fuera de la casa del amo, se extendía al derecho de presentarse en juicio para todos los efectos civiles. Negarle esto último a un esclavo estipendiario no era posible sin hacer, a juzgar del Dr. Pedro Medrano, "...un manifiesto agravio a nuestro Estado, y dar una interpretación violenta y nada decorosa a las leyes que tratan de la materia".¹⁴⁰ Acaso, se preguntaba Medrano,

"...¿vivimos en un tiempo en que reynaba la tiranía y la ambición, y en el que la mayor parte de los hombres, se reputaban como una especie distinta de los Romanos, a quien la fuerza, hizo señores árbitros y despóticos de los que oprimía su injusticia?",¹⁴¹

El origen de la servidumbre era atribuida por Medrano en 1794, fecha de este litigio, a la tiranía, y en su principio "fue un efecto de ambición". Pero la naturaleza atenuada de la misma, al hacerse admisible en el día, era caracterizada por Medrano como "...moderada y reducida a ciertos límites que se le han prescripto".¹⁴² Si bien en otros tiempos un esclavo, no obstante "...de que la naturaleza lo había dotado al igual de los demás hombres,...era incapaz de recibir injuria", a fines del siglo XVIII en Buenos Aires, según Medrano, "...ya no tiene lugar este sistema de la tiranía".¹⁴³ Aunque el derecho reputaba a los esclavos por muertos para los efectos civiles, "...esta voz no debe entenderse con tan rigurosa propiedad que por ello quiera excluirse de los juicios a los esclavos".¹⁴⁴ Ellos están muertos para todos los efectos civiles "...si sus amos no les permiten gozar de ellos". Al igual que las leyes que permitieron el que se pudiera libertar enteramente a los esclavos de la servidumbre, Medrano concluye que los amos podrían otorgarles libertades parciales. De este derecho procede, según Medrano, "...que los esclavos con permiso de sus dueños, puedan adquirir dominio y propiedad en aquellos lucros que les proporciona su trabajo".¹⁴⁵ Estos lucros pertenecían por la servidumbre al señor del esclavo, pero Medrano se preguntaba

"...¿no podrá él renunciar de este derecho? ¿no podrá hacerlo a favor del mismo esclavo? ¿hay ley o razón que niegue a los dueños de esclavos esta facultad que su dominio les concede?",¹⁴⁶

La libertad condicionada de la esclavitud estipendiaria se entiende mejor cuando en el anterior litigio, protagonizado por el pardo zapatero Ceferino Glacé, el Dr. Darregueira advertía que "...la palabra servir no siempre indica ni supone dominio, porque un siervo ajeno en quien no se tiene [dominio] y aún el hombre libre sirve,...y con todo no es esclavo, sino que se denomina criado".¹⁴⁷ Según el Derecho Real de entonces, el pardo Glacé servía al Dr. Careaga,

"...mas este obsequio no le es debido por razón de dominio, sino por el gravamen, y condición de servirle algún tiempo; la cual se convierte en modo por ser la libertad pura y simple, como lo insinúa el Padre Paz".¹⁴⁸

F-VI El derecho a pedir papel de venta.

La crónica disputa del esclavo con su amo acerca del derecho a pedir papel de venta y acerca del monto del jornal a tributar daba lugar también a reiterados litigios judiciales. En el caso juzgado en 1803 ante el Alcalde de segundo voto, entre el esclavo Mariano y el Dr. Agustín Pío de Elía, este

último expuso que su esclavo

"...no le quería servir en su casa, ni en otra cualesquier parte, y que para vencer la repugnancia de su esclavo le había propuesto remitirle conchabado a la estancia de su hermano Ángel Mariano ["Potrero de San Lorenzo"] respecto a que le acomodaba mas la vida campestre y de estancia en que se había criado pero que tampoco había querido acceder a esta racional propuesta, añadiendo que más que todo quería que le vendiese".¹⁴⁹

Los jueces José Riera y José Vicente Carrancio, antes de tomar una decisión oyeron al esclavo Mariano, quien

"...después de haber expuesto que no quería servir a dicho Dr., sino que más bien le vendiese a un estanciero para trabajar en la estancia, se le hizo presente que su amo no le podía vender, y que solo queriendo él, podía ser vendido, pues no quería dicho su amo privarse del beneficio que le había hecho su amo antiguo Don Estéban García de Zúñiga".¹⁵⁰

Enterado de estas razones, el esclavo Mariano

"...resueltamente volvió a repetir que no quería servir a su amo, ni que este le conchabase, y que ni quería servir a ninguno de los García de Zúñiga, y que lo más breve tratase de venderle su amo a un estanciero u otro que tuviese ejercicio de campaña, porque era lo que le acomodaba".¹⁵¹

Y en el caso entablado en 1799 por el esclavo barbero Manuel Antonio de Heredia contra su amo Tiburcio López de Heredia, solicitando papel de venta por la sevicia con que lo venía tratando, éste último dirigía todos sus esfuerzos para probar que su esclavo era un ladrón pues de 26 personas que por once años venía afeitando por orden suya "...sólo le contribuye lo que pagan seis, y se queda con lo que contribuyen veinte, que asciende a más de cuarenta pesos en cada mes", por lo que su tienda de barbería se arruinaba quedando "en estado que sólo le produzca siete pesos mensuales".¹⁵² En su descargo, el esclavo barbero manifiesta no concebir que su amo sufriera con paciencia durante once años "...un robo tan considerable, y no quiera echar de sí un ladrón de esta clase, y procure mantenerlo en las mismas proporciones que continúe sus hurtos, lo que no se puede creer del más insensato".¹⁵³ Como de la lista de clientes de la barbería que el juez mandó confeccionar, el amo reconoció que sólo recibía lo que pagaban seis de los 26 manifestados por el esclavo Manuel, éste último se preguntaba si era creíble que su amo tolerase

"...que yo me quedase con tanta cantidad de pesos cada mes, y fuese tan sufrido que por tantos años disimulase este hurto, y no pasase a preguntarles [a sus clientes] si me pagaban, y se mantuviese [su amo] tan indolente contra sus mismos intereses que me dejase robar quieta y pacíficamente y arruinarlo".¹⁵⁴

Por el contrario, el esclavo Manuel probaba la sevicia con que su amo lo trataba y el excesivo jornal que tomaba de su trabajo, declarando que no se le daba el menor descanso ni de día ni de noche,

"...siendo obligado en invierno y verano a andar por las calles muchísimas veces hasta las doce de ellas de casa en casa afeitando, y por la mañana hasta la una, levantándome en todo tiempo antes de venir el día, desnudo sin la ropa precisa de abrigo, aún en lo rígido del invierno".¹⁵⁵

Y por si esto fuera poco para probar la sevicia, el esclavo Manuel denuncia que Francisco Ruiz Quevedo por orden de su amo lo encerró "...en un cuarto húmedo, inhabitable, atado a un madero con

una cadena, azotado cruelmente, y privándome del alimento". Estos hechos, fueron reconocidos por López de Heredia, pero disimulados "...con un disfraz despreciable, pues los azotes los nombra papiroles, y la dura prisión y terrible castigo correcciones paternales".¹⁵⁶

En otro caso singular, acontecido en 1764, la esclava Martina Esquivel demandó a Ramón Esquivel, hijo y albacea testamentario de Doña Lorenza Ocampo Saavedra, viuda del Alférez Bartolomé Esquivel, le pagase los 20 años de servicio que en vida de su madre practicó.¹⁵⁷ Alegaba la esclava Martina,¹⁵⁸ que dicha difunta Doña Lorenza

"...no me huvo porque la justicia me entregase a ella, sino al contrario por que ella me pidió a la justicia con la denominación de nieta, y a no ser así le hubiera obligado a mi madrina para que me entregase. Lo que podré a V.S. asegurar es que hasta ahora no he oydo decir que para coger a una chinita, cualquier persona lo honeste con decir que es su parienta, y que como tal la dé a conocer a sus propios hijos".¹⁵⁹

En aquel tiempo, según la esclava Martina,

"...Doña Lorenza no tenía más criada que yo para la calle y para las ocupaciones que tenía adentro dándome la crianza para [la] que me había quitado del poder de mi madrina, en que vendiese todos los días pasteles, y empanadas, y todas las tardes empanaditas, cosinando y labando para afuera los días que no salía a la calle".¹⁶⁰

Al argumento del abogado de la demandada, de que entre Doña Lorenza y su esclava Martina "...no hubo concierto, salario ni escritura para en su fuerza cobrar dicho servicio",¹⁶¹ la esclava Martina le pedía al Juez que reflexionara si ella podía haber tenido acaso

"...advertencia para pedir dicha escritura o contrata quando desde seis años me llevó a su casa, y aunque después de estar allí viese desnuda y sirviendo es claro que por tenerla como abuela y madre de mi padre no me atrevería a concertarme",¹⁶²

Esta inadvertencia, agregaba Martina, también le habría sucedido con su propio padre, en el caso en que este

"...me hubiese quitado....aduciendo para esto que yo era su hija, es evidente que conociéndole por tal no le pidiese la paga de mi servicio, pues es derecho establecido por el mismo Dios en el cuarto precepto del decálogo: honra Patrem, et matrem".¹⁶³

Pero si después mi padre, alegaba Martina, "...me negase, que no era su hija, y que por tal no me reconocía es evidente le cobrase mi trabajo, del cual se había aprovechado con la denominación de hija".¹⁶⁴ Por vivir en la fe de que la finada Lorenza Ocampo me había tenido por nieta, Martina sostenía tener "...derecho a cobrar mi trabajo y por consiguiente a demandarla por el engaño con que me había entretenido".¹⁶⁵ Martina se preguntaba si la buena fe de la difunta

"...consistió en criar con la denominación de nieta a fin de servirse de mí todo el tiempo de 20 años? No se que me responda la parte contraria sino es que salga con la pariedad del irracional a quien se quiere y se estima quanto más aún racional; yo bien sé y no es ageno de duda, que si hubiera de cuidar del mantenimiento y vestuario con los irracionales menos estimación haría de ellos aún la parte contraria, que los trae a consideración".¹⁶⁶

Por lo general, a medida que los esclavos envejecían se veían en dificultades de abonar a sus amos los jornales acostumbrados. El pago de estos jornales sufría asimismo de oscilaciones estacionales, pues en los meses de invierno, al arreciar las enfermedades propias de dicha estación, los esclavos solían mermar sus tributos o contribuciones. Frente a las dificultades que la edad y las enfermedades de los esclavos generaban, los amos preferían optar por recluir a estos esclavos en panaderías, lugares donde se los forzaba al trabajo y cuyos dueños se responsabilizaban por remesar con puntualidad los jornales a los amos respectivos. Este fue el caso del negro Bernardo, una vez que falleció su amo Saturnino Saraza. Su viuda, Doña Juana Josefa Tirado, la cual quedó de albacea,

"...no atendiendo al prolongado tiempo de 25 años en que fielmente he servido pues en ellos no he faltado con mis jornales, ahora por no poderlo practicar con la actividad que en aquellos tiempos, pues ya por el peso de mi edad me hacen mucha impresión los rigores del invierno por cuyo motivo he hecho algunas faltas con los jornales, por lo que se me amenaza que me pondrán en una panadería de donde puedan percibir mensualmente sin contingencia sus jornales y esto con la mayor indolencia".¹⁶⁷

Las actitudes que los amos incriminaban como delito, bajo diversas figuras jurídicas (robo, hurto, latrocinio, receptación) y estigmas sociales registrados notarialmente (ladrón, ratero, huidizo, bandido, etc.) habrían constituido una fase clave en el ciclo de vida del esclavo y una forma de resistencia a la creciente comercialización de la mano de obra esclava, lo cual contribuyó hondamente a la formación de la conciencia de este grupo social. Estos estigmas debían estar consignados en la escritura de cambio de dominio por cuanto de descubrirse una tacha o vicio con posterioridad a la venta, el contrato respectivo era susceptible de caer en la figura de la redhibitoria. Entre los estigmas más comúnmente atribuidos a las esclavas mujeres figuraba el de enamoradiza. Dicho estigma se daba con mayor frecuencia entre las esclavas mulatas. Francisco Xavier Conget,¹⁶⁸ un conocido escribano de Buenos Aires, en su litigio con su primo el pardo libre Víctor de Aguirre sobre el derecho al tanto o tanteo,¹⁶⁹ en las casas de sus abuelos,¹⁷⁰ negaba en 1745 que este fuera hijo de su tío Mateo de Aguirre "...pues es constante en esta ciudad que las mulatas viven por lo general de trato ilícito con diferentes galanes".¹⁷¹ En forma semejante, el Maestro albañil Juan de los Santos, concluía en 1762, en términos indignados e irrespetuosos por demás, que la sentencia negativa recaída en los autos sobre salarios en las obras de reparación de la Plaza de la Colonia solo se podía atribuir a la circunstancia de que "...las mulatas briosas y de buen talle tienen tanta aceptación que cuando no logran trastornar al Juez, consiguen y facilitan invertir el orden del proceder judicial".¹⁷² Pero la connotación de enamoradiza en las escrituras de compraventa de esclavas no siempre era tenido por defecto para que diera mérito a las acciones redhibitorias. Joseph Bermúdez,¹⁷³ el vendedor de una esclava acusada de tal por el comprador Mariano Echaburu, exclamaba en 1784 en las acciones redhibitorias iniciadas por este último, que "...el amor es una pasión inherente a nuestra naturaleza, que comprende no sólo a los esclavos sino a todo viviente".¹⁷⁴ Para que esta calificación connotase defecto capaz de fundar redhibitoria Bermúdez sostenía que era necesario que la esclava tuviera por costumbre la fuga motivada en el amor.

Por otro lado, estos estigmas estaban destinados a ejercer también un control social individual en cada esclavo más propios de una estructura patriarcal o señorial que de una mera sociedad esclavista. Aparentemente, el control social que los amos ejercían sobre sus esclavas era mas estricto cuando en el pueblo o villa había plaza o zócalo donde los amos pudieran medirles el tiempo que tardaban en hilar o tejer. En Corrientes, de donde provenía la negra María del Rosario, Ramírez le contaba a la compradora Usín que como no hay Plaza "...es indispensable anden todo el día en la calle, y por esta razón no podemos los amos medirles el tiempo".¹⁷⁵

El tener a las esclavas convenientemente amancebadas era considerado como el mejor antídoto contra la indisciplina y el desorden individual. Mas no todos los amos se preocupaban porque sus esclavos llevaran vida maridable. En el caso litigado en 1784 entre Bermúdez y Echaburu, acerca de una esclava, manifestaba el primero "...que si Don Mariano hubiese procurado casarla como lo prometió según lo testifica el mismo Cáseres, ella jamás se hubiera huido".¹⁷⁶ En otro caso ocurrido veinte años después, las recomendaciones de un amo correntino que vende su esclava ilustran las preocupaciones sociales de un provinciano aparentemente ajenas al modus vivendi vigente en Buenos Aires. En efecto, José Ramírez exclamaba en 1804:

"...Dios le de a ella Amos que la sepan tener midiendo el tiempo, las horas y momentos, y la tengan en reclusión para que se junte con su marido, y haga vida con él, que en este caso será la negra singular de tesón en el trabajo, y vivirá su espíritu con tranquilidad, lo que no aora que vive desasosegada, cabilando, noche y día la sutilidad de la iniquidad, como experimentará Vm. en ella, que parece un caballo pajarero como anda, sospechando lo que se le pone en el majín".¹⁷⁷

F-VII La manumisión esclava.

Con los jornales los esclavos acumulaban un peculio que les permitía a algunos lograr su propio rescate o manumisión, o el de sus parientes o allegados. La Tabla G-III revela la nómina de 385 rescatadores de esclavos, donde 133 casos delatan la identidad étnica, y en muchos casos los parientes directos de los esclavos manumitidos. La asociación entre rescatador y etnia era muy estrecha, detallándose en 133 casos la identidad étnica de los mismos: 69 morenos (negros) o el 51%, 54 pardos o mulatos o el 40%, y 10 indios o el 1%. La casi totalidad de los rescatadores pardos y morenos eran libres. No obstante su condición de libres, dichos rescatadores debían acreditar una habilitación, la cual debían obtener de un Juez competente.¹⁷⁸

La relación de parentesco entre rescatadores y manumitidos era también muy fluida, detallándose en 155 casos el tipo de parentesco que los unía: 74 maridos o el 50%, 33 padres o el 21%, 28 madres o el 18%, y 6 hermanos, 4 madrinas, 3 abuelos, 3 cuñados, 2 tíos y 2 novios. En algunos casos los padres que rescataban a sus hijos naturales preferían mantener el anonimato.¹⁷⁹ En otros casos la manumisión era el instrumento por el cual se reconocía la paternidad natural.¹⁸⁰ No siempre la manumisión era absoluta, pues en muchos casos venía condicionada. Estas condiciones eran de todo tipo y color. En algunos casos se trataban de ventajas materiales. El negro José Ramírez, fue manumitido en 1786 por Domingo Belgrano Pérez,

"...con la condición de que a de acompañar y servir como tal esclavo a mi hijo José Gregorio Pérez, que se halla próximo a viajar al Perú con mi dependiente Pedro Antonio de Zavalía".¹⁸¹

El mulato José Domingo Sotelo, de 14 años, hijo de Damacia, fué manumitido en 1808 por María Gertrudis Tejerina

"...con la condición que siga dándole los \$6 cada mes que gana de soldado a donde le a puesto y en saliendo de dicho servicio le ha de contribuir según y conforme pueda adquirir con su corto trabajo".¹⁸²

En otros casos las condiciones eran más carnales. La mulata Antonina, de 36 años, fue manumitida en

1809 por Martín de Sarratea en \$380 "...que me entregó en mayo de 1799 el pardo Juan José Ávalos con la condición que había de contraer matrimonio con él".¹⁸³

En muchos casos la manumisión era posible debido a la intercesión del préstamo usurario de un tercero. La Tabla G-IV enumera una pequeña muestra de 27 operaciones de préstamo destinadas a manumitir esclavos, registrados en Buenos Aires, alfabetizadas por el nombre del acreedor. De las 27 operaciones, solo dos repiten el acreedor, que lo fueron el dueño de panadería Francisco Moreno de Tejada y Doña María del Pilar Rodríguez Flores.¹⁸⁴ En muchos casos el acreedor o prestamista era el mismo que lo conchababa, y la suma adeudada era reembolsada con los mismos jornales que el deudor ganaba. El pardo Gregorio de Rojas y sus hijos Blas Mateo Miguel y Gregorio de Roxas, quienes ganaban de jornal \$5 mensuales cada uno, se endeudaron en 1750 con el Hospital Betlemítico en \$250, equivalentes a diez meses de trabajo, suma que se obligaron a "...pagar con nuestro trabajo personal".¹⁸⁵ Basilio Baldés y Alberto Quevedo, el primero de oficio sangrador, barbero y amolador, para redimirse de la esclavitud se endeudaron en 1772 con Andrés Ros, en \$500, que "...hemos de contribuir con los jornales que tenga a bien imponerme".¹⁸⁶ El pardo José Mariano Valle, vaquero contratado a \$11 mensuales, y su mujer Joaquina Navarijo, se Endeudaron en 1806 con José Antonio Pereira de Melo, vecino del Espinillo, en \$286

"...para libertarse de su amo Francisco Xavier Alonso y satisfacer dicha cantidad con su servicio personal en la faena que tiene en su estancia en la otra banda a donde a de pasar con el sueldo de \$11 cada mes".¹⁸⁷

El moreno Antonio Vezo, esclavo de Antonio Isla, se endeudó en 1808 con Lorenzo Balaró y Cía., dueño del Café llamado de Monserrat, en \$300 con el fin de libertarse, y con el compromiso de cancelar la deuda "...con mi servicio personal durante cuatro años en el Ramo de confitería sin reportar salario alguno por mi dicho trabajo".¹⁸⁸ El pardo libre Mariano Arias, de oficio panadero, se endeudó en 1810 con el dueño de panadería Francisco Moreno de Tejada en \$280 a re-embolsar en tres años.¹⁸⁹ Y en igual año el pardo Juan Vicente se endeudó con el mismo Moreno de Tejada en \$300 con el compromiso de re-embolsar dicha suma "...con su trabajo personal en la casa panadería trabajando 30 meses".¹⁹⁰ Por último, la negra Rita, de 60 años, que servía a razón de \$4 mensuales, fue manumitida en 1811, en \$154, equivalentes a 38 meses de trabajo, que le prestó la santafesina Mercedes Correa de Melo,

"...bajo la condición de que ella y su hija Benedicta de estado libre habían de ir a servirle abonándole a dicha Señora \$4 cada mes hasta tanto quedase cubierta la deuda y en caso de fallecer la Rita habría de ser de cuenta de Benedicta su hija el servir hasta completar dicho pago".¹⁹¹

F-VIII Los plazos de amortización en las manumisiones.

Los plazos de amortización con que los acreedores se resarcían de las sumas adeudadas por los esclavos artesanos variaba con el precio tasado al esclavo y el monto de los jornales diarios ganados por éste. Pablo José Lorenze, oficial herrero, quien ganaba siete reales diarios o \$10 mensuales, una de las rentabilidades más altas en plaza, se endeudó en 1801 en \$215, equivalentes a 21 meses de trabajo, con el maestro herrero Agustín Mosquera, para libertar a la parda María Josefa, suma que se obligaba "...a ir satisfaciendo de los jornales que dicho Agustín me a de dar", y que pudo cancelar sólo seis años después, en octubre de 1807, cuatro años y cuatro meses más tarde que lo previsto si hubiera cancelado la deuda con el 100% de sus jornales.¹⁹² El moreno libre Antonio Brin, de oficio aserrador, quien

ganaba de jornal a razón de 8 reales diarios, se endeudó en 1801 con el vasco Juan Bautista Zelaya, en \$360, equivalentes a un año calendario de trabajo, para con dicho importe libertar a su mujer Tomasa, esclava que era de María Magdalena Torres, descontándole para ello lo "...que me quede libre [después de pagar los vicios de yerba y tabaco] de un peso diario que me abona de jornal".¹⁹³ Y el negro libre José Gómez, de oficio sastre, debe haber ganado de jornales más de \$11 mensuales, si tenemos en cuenta que en enero de 1810 canceló una deuda de \$269, contraída dos años antes, en 1808, resto de \$300 que debía al gallego Francisco Pombo, por "...pagar mi libertad otorgada en diciembre de 1807".¹⁹⁴

El reembolso era por lo general establecido en cuotas, pagaderas mensualmente con el trabajo de su oficio. El carpintero Pedro Regalado Chene se endeudó en 1801 en \$300 con Juan Antonio Moris para libertar a su mujer María Pascuala, esclava de José Ignacio Uriarte, "...dándole mensualmente lo que pudiese adquirir con mi oficio de carpintero".¹⁹⁵ El moreno libre Pedro Pizarro y su mujer María se endeudaron en 1802 con Francisco Marín y O'Brian en \$200, comprometiéndose a pagar \$10 cada mes.¹⁹⁶ El negro libre Joaquín Correa se endeudó en 1804 en \$284 con su patrón Juan Ignacio Ezcurra, para con dicha suma obtener su libertad, pagando "...en cada mes lo que gane con mis jornales".¹⁹⁷

En caso de faltar el liberto al reembolso debido se establecía por cláusula la obligación de trabajar para el acreedor hasta cancelar la deuda. El negro Manuel de la Cruz, de oficio panadero, fué manumitido en 1801 por el dueño de panadería Francisco Moreno de Tejada, en \$350 que obtuvo en préstamo de Pedro González Cortina, bajo la condición de que

"...se lo ha de reintegrar con el que ganare mensualmente en su oficio de panadería y si por su culpa no lo berificase bolberá otra vez a la servidumbre que tenía quedando esclavo del dicho Pedro González Cortina por la misma cantidad sin que pueda ser vendido por mayor cantidad".¹⁹⁸

La morena libre María Lucrecia de la Paz se endeudó en 1805 con María del Pilar Rodríguez Flores, en \$65 para obtener su libertad y en "...el interín no se los satisfaga integralmente es condición de que le a de servir como si fuera efectivamente esclava".¹⁹⁹ La parda libre Juana Echevarría se endeudó en 1805 con el Dr. Mariano Moreno en \$140 para la manumisión de su hijo Faustino, de 6 a 7 años, estableciendo que si cumplido el plazo de dos años

"...no hiciese el pago confiese y declare que está convenida con el dicho acreedor en que por la misma cantidad haya de tener facultad dicho Doctor en venderlo al dicho muchacho o quedarse con él si le acomodare".²⁰⁰

F-IX Las fronteras raciales.

Por último, con motivo del clima igualitario generado por la ola revolucionaria de fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, podemos aseverar que las fronteras raciales sufrieron una esporádica erosión,²⁰¹ similar a las que ocurrían durante los Carnavales Latino-medievales y las Saturnalias que se celebraban en la antigüedad Romana,²⁰² y que a juzgar por el libreto de Tomás Gutiérrez Alea, acerca de la apasionante película cubana La Ultima Cena, acontecían también en la Cuba dieciochesca.²⁰³ En efecto, cuando el más luego General Manuel Corvalán,²⁰⁴ estuvo al frente del Fuerte de San Carlos, en Mendoza, entre 1810 y 1812, Bernardo, esclavo de Francisco Aragón, incriminado en un levantamiento de esclavos, manifestó en julio de 1812, que el Coronel le mandó

"...se sentase a la mesa, a comer con él, y los demás expresando que lo hacía porqué siendo Patriotas los había de sentar a la mesa aunque fueran negros y que sin duda por esto habrán levantado el falso testimonio de que Don Manuel Corvalán estaba mezclado en el asunto de los esclavos".²⁰⁵

Asimismo, en 1825, cuando con motivo de la batalla de Ayacucho, el Gobernador de Salta General Juan Antonio Álvarez de Arenales,²⁰⁶ celebró el triunfo definitivo de la Independencia, ordenó que los festejos se hicieran

"...corriendo sobre el mismo mantel, así los más engreídos y de rango, que formaban en su partido, como los señalados por distinguidos de la plebe, deseando que en los regocijos se unieran todos los hijos de la república, sin distinción de sangre".²⁰⁷

Luego, con la restauración provocada por los regímenes despótico-confederados, dichas fronteras raciales volvieron a su antiguo cauce.²⁰⁸

La prohibición de arribo que padecía la mano de obra libre extranjera, también contribuía fuertemente a este encarecimiento. Al ser el capital comercial monopolista, distribuidor de producción de mano de obra esclava creada en África o Brasil, mal podían tener sus beneficiarios interés alguno en el desarrollo de la inmigración extranjera. Este encarecimiento, reducía los beneficios y retardaba la formación de capital al dilatar la velocidad de rotación del capital circulante. El alto precio que tenía que pagar quien alquilaba mano de obra esclava, obedecía a la necesidad de tener que abonarle al dueño del esclavo, una renta que le permitiera a éste, cancelar el interés del precio de compra más una alta cuota de amortización por la brevedad del ciclo de vida del esclavo. Por otro lado, la dificultad del propietario esclavista o feudal, en convertirse en un explotador capitalista, era debida a la esterilización de dinero-mercancía en capital fijo; a la escasez crónica de mercancía-dinero o iliquidez, con el cual invertir en los otros insumos necesarios para valorizar la producción; y a la extrema lentitud de rotación del capital circulante, que acentuaba aún mas las restricciones económicas del mercado laboral.

Además, la esclavitud actuaba como una de las condiciones restrictivas que impedían la transformación en capital del excedente económico, por cuanto negaba las posibilidades de un crecimiento auto-sostenido de la demanda interna de mercancías.²⁰⁹ Estas restricciones impedían la gestación de excedentes; la formación de la ganancia comercial, frenando así el ritmo de la reproducción; la tasa de acumulación y la elevación del grado de conformación de las fuerzas productivas agrarias, o sea la tasa marginal de sustitución entre los factores productivos. En una palabra, las relaciones sociales de producción tradicionales, entre las cuales se contaba con una suerte de mita o repartimiento agrario, se habían convertido en un obstáculo para la expansión del capital comercial y el desarrollo de las fuerzas productivas agrícolas. En efecto, en temporadas agrícolas críticas los artesanos esclavos y libertos, amén de los indios y mestizos, eran compelidos por la fuerza pública y convenientemente repartidos para cumplir con la cosecha. El reclutamiento estacional coactivo de fuerza de trabajo esclava y su reparto entre las chacras por parte del estado colonial, en una suerte de mita agraria, era entonces un medio a través del cual el grupo social dominante de los comerciantes españoles concertaban una alianza con los terratenientes agrícolas transfiriendo valor a esta esfera de la producción. Por otro lado, al asegurar el estado un sistema de reparto estacional de la energía esclava valorizaba las tierras de chacra como medio de producción en una economía mercantil.²¹⁰ Pero esto no bastó para asegurar la expansión del capital comercial, y fue necesario entonces impulsar nuevas relaciones sociales de producción, entre las cuales descolló la esclavitud estipendiaria.

Capítulo I-B-7: Subalternización de los originarios como fuerza de trabajo colonial.

Índice

- G-I Migración de originarios.
- G-II. Pampa bonaerense como región de frontera.
- G-III Descomposición de los pueblos originarios.
- G-IV Emancipación de los originarios encomendados.
- G-V Indios yanaconas o libres.
- G-VI Competencia por los recursos laborales.
- G-VII Peonaje por deudas.
- G-VIII Leva o reclutamiento de reclusos y prisioneros.
- G-IX Fuga de las encomiendas.

G-I La migración de originarios.

La migración indígena a principios del siglo XVII es probablemente lo más importante para entender el proceso de formación de la clase trabajadora criolla en la Argentina, por haber sido responsable de establecer el más relevante precedente para la inmigración de las minorías oprimidas (la población marginal) a fines del siglo diecinueve.²¹¹ A la luz de este déficit historiográfico y a fin de reconsiderar el impacto económico del capital comercial en el sistema de encomienda, voy a analizar aquí la forma en que el capital comercial ayudó a la descomposición de las encomiendas de las provincias interiores, así como la subsecuente migración de una sobre población relativa hacia Buenos Aires. Este análisis es realizado estudiando las relaciones sociales de producción prevalecientes en Buenos Aires: los incentivos salariales, el peonaje por deudas, el salario en especie y la aparcería. Por otra parte, este estudio será realizado utilizando la identificación de la localización indígena de origen y la distribución del trabajo indígena entre las encomiendas de origen y entre los contratantes.

G-II La pampa bonaerense como región de frontera.

La pampa bonaerense era considerada durante los siglos diecisiete, dieciocho y la primera mitad del diecinueve, como una región de frontera y, como tal, sus pobladores indígenas, de acuerdo a las Leyes de Indias, estaban libres de obligaciones tributarias y de servicio personal. Así como la mano de obra forzada pampeana era escasa e inconstante, también lo era la fuerza de trabajo que de estos indígenas se esperaba que contribuyeran. A diferencia de la mano de obra indígena de las encomiendas del interior y del litoral, la indiada Pampa y Ranquel no conformó Cabildo alguno y no pudo ser tampoco repartida ni confiscada mediante tributo alguno. De forma que la fuerza de trabajo que los indios pampas no proveían debía ser traída de las provincias norteñas. Pero, como la tarea de canalizar aquellos indígenas desde el norte hasta el sur no podía realizarse por medio del repartimiento por el perjuicio que podía haberle infligido a los encomenderos norteños, la élite dominante recurrió finalmente al sistema salarial.

G-III La descomposición de los pueblos originarios.

Esta articulación del hinterland porteño, la descomposición de los pueblos indígenas y la emancipación de los indios encomendados de sus medios de producción así como del dominio del

encomendero, estaban relacionados con la localización original de donde el excedente de trabajo indígena había sido extraído. La dinámica violenta impuesta por la conquista española generaba nuevas estructuras económicas entre las que se destacaba la economía agro-exportadora (vaquerías y ganadería en estancias). La última reverberó drásticamente en las estructuras indígenas del interior, absorbiendo una porción relevante del trabajo excedente existente. Pero cuando una economía agro-exportadora como la de la provincia de Córdoba capitulaba (1606) su mano de obra no tenía otra opción que fugarse.

La separación de los indígenas cordobeses de sus medios de producción estaba íntimamente relacionada con la promulgación de la Real Cédula de Ampudia, en 1606. A través de la destrucción de la industria harinera cordobesa, la corona expandía indirectamente el excedente de mano de obra forzada hacia Buenos Aires. El crecimiento de la esclavitud expandió la fuerza de trabajo disponible a varios empresarios no encomenderos, pero no alivió la necesidad de trabajo extra. Para incrementar la fuerza de trabajo durante el tiempo de la cosecha, un empresario colonial no encomendero en Buenos Aires a menudo contrataba indígenas por períodos cortos de tiempo. De igual manera, un creciente sector de encomenderos de las provincias del interior, no tenía más alternativa que alquilar sus indígenas a fin de hacer frente a su desesperada necesidad de efectivo. Por la misma razón, un creciente sector de empresarios no encomenderos de Buenos Aires sin acceso a indios de encomienda, no tenía más alternativa que ofrecer salarios a los indígenas y un elevado alquiler a los encomenderos, a fin de estimular a los indígenas a trabajar para ellos. Los empresarios no encomenderos preferían usar indios antes que esclavos, estimulando de esta manera la articulación de Buenos Aires con su propio hinterland. Cuando el tipo de producción rural era esencialmente intensivo: como era el caso de la cría de ganado mular, los terratenientes encontraban más beneficioso, primero promover la contratación de más indígenas asalariados, y segundo, desalentar la compra de esclavos. La naturaleza intensiva en tierras de la cría de ganado, o en otras palabras, su elevado costo marginal de sustitución asalariado-esclavo, empujó a los terratenientes a expandir sus intereses pecuarios esencialmente mediante la contratación de indígenas asalariados.

De acuerdo a esta estrategia laboral, mientras la mano de obra indígena se convertía en rentable la esclava permaneció muy costosa. Mientras que el precio de los esclavos se mantenía elevado, el capital que los terratenientes tenían que gastar mensualmente a fin de contratar indígenas se tornaba casi irrelevante. El trabajo indígena, a diferencia del esclavo, no significaba un desembolso monetario que podía ser enteramente perdido si el trabajador se fugaba o enfermaba y moría. El reemplazo del trabajo indígena con nuevos indios costaba a los empresarios no encomenderos mucho menos que un esclavo. Por ejemplo, como resultado de la arribada de tropas milicianas desde Tucumán, Santa Fe y Corrientes para defender Buenos Aires contra amenazas foráneas (1594, 1616, 1625, y 1645) una gran masa de mano de obra indígena fue provista al mercado una vez que la amenaza desapareció.²¹² De aquí porque la mayoría de los indios encomendados alquilados en Buenos Aires procedían de las provincias interiores.

G-IV La emancipación de los originarios encomendados.

En las provincias del interior los encomenderos desarrollaron una estructura agraria caracterizada por el modo de producción campesino, la explotación indirecta por intermediarios de poder (mayordomos de encomienda o pobleros, curas doctrineros, mercaderes, etc.) y las comunidades corporativas campesinas que exhibían algo de vigor y protección.²¹³ Antes que el capital comercial

tuviera éxito en penetrar en las provincias del interior, la estructura casi feudal dominante en el área impidió el desarrollo del comercio y el transporte de larga distancia. Esta situación existía porque los encomenderos negaban o restringían el flujo de mano de obra indígena, a través del entrelazamiento de los indios a la encomienda y al obraje, y haciendo esta oferta de mano de obra dependiente de la autorización del encomendero y del pago de un alquiler. Es necesario recordar que el encomendero dominaba su jurisdicción con una autoridad mucho más absoluta que la gozada por el virrey sobre todo el virreinato o el gobernador sobre toda la gobernación. El era el juez, el jefe de policía, el carcelero, el recaudador de impuestos, e incluso elegía a los clérigos en la iglesia. El poder político concentrado en las manos del encomendero lo habilitaba a extraer un tributo (la renta absoluta) de los indígenas dentro de sus dominios en la forma de trabajo, en pagos monetarios o en especie. Luego que el capital comercial tuviera éxito en la penetración de las provincias del interior, los encomenderos intercambiaban periódicamente sus indígenas por plata del Alto Perú y un ingreso equivalente en mercadería europea de Buenos Aires. Con pocas excepciones, cada uno de los conciertos notariales (de cada indígena alquilado) en Buenos Aires revela la localidad de origen. Conocemos a partir de dicha información que el 97% de la población indígena alquilada en Buenos Aires sobre una base salarial venía del interior (55% del norte; 30% del Litoral; y 15% del Oeste). Solo el 3% de los indios alquilados eran de Buenos Aires mismo.²¹⁴ Mi tesis doctoral muestra una lista alfabética de los encomenderos de Buenos Aires que alquilaban dichos indios sobre una base salarial.²¹⁵

Si al intercambiar sus indígenas por mercadería europea, los encomenderos consumaron la separación de aquellos indígenas de sus medios de producción, podemos concluir que tanto los encomenderos, como los mercaderes de larga distancia y los terratenientes, sellaron una alianza, según la cual los mercaderes tenían la hegemonía, subordinando los salarios indígenas al dominio de la tasa de interés comercial. Los salarios en un período de transición del feudalismo al capitalismo no eran ni un ingreso feudal, como lo postuló la izquierda liberal, ni eran un ingreso capitalista, como propuso la nueva izquierda, sino un tipo intermedio de ingreso, dominado por la tasa de interés del capital comercial.

Los indígenas de las provincias interiores que trabajaban por un salario en Buenos Aires eran esencialmente indígenas que eran alquilados por empresarios no encomenderos por una renta de más del doble del monto del tributo que aquellos indios tenían que abonar.²¹⁶ El hecho que los indígenas venidos del interior eran conchabados con contratos donde el nombre del encomendero y la provincia de origen estaban detallados, me convenció de la naturaleza tributaria de la mayoría de aquellos indios. Además, el hecho que pocas veces los contratos mencionaban la característica de indios yanaconas o la circunstancia específica que los indios estaban "libres de tributo", confirma la naturaleza tributaria de la mayoría de aquellos indios. Así, el no encomendero que contrataba a estos indígenas estaba obligado a pagar la renta, incluyendo el tributo indígena al encomendero y el salario al indígena. Por lo tanto, los indígenas habían de residir donde quisieran en tanto pagaran el tributo. Los esfuerzos de los encomenderos por forzar a los indios a regresar a sus comunidades tuvo poca efectividad en tanto y en cuanto sus nuevos amos, los empleadores no encomenderos, pagaran el tributo.

G-V Los originarios yanaconas o libres.

El término yanacona, que al principio fue aplicado a los indios peruanos y chilenos, fue utilizado en Buenos Aires para describir a una minoría de "indios libres", o indios que ya no debían obediencia a ningún encomendero y habían ingresado, a través de contratos salariales, al servicio de amos españoles o criollos.²¹⁷ Además, los indios de encomienda no eran yanaconas sino un tipo especial de asalariados. En efecto, el concertaje (contrato formal de trabajo asalariado) era un contrato

colectivo entre un corregidor, una autoridad designada políticamente para obligar a los indígenas locales a cumplir el concierto (contrato), y el empleador no encomendero, que pagaba un salario estipulado a través de la autoridad real. Los salarios de aquellos indígenas que pertenecían a las encomiendas locales eran pagados a las Cajas de Comunidad, controladas por el corregidor, sirviendo, aunque no siempre, como una reserva que contribuía a cubrir el tributo del pueblo indígena como también al mantenimiento del grupo de parentesco.²¹⁸ Pero los Corregidores no siempre cumplían con sus responsabilidades. En 1652, por ejemplo, el Cabildo de Buenos Aires requirió al Corregidor que no convirtiera las Cajas de Comunidad en espacios privatizados de capital.²¹⁹

En nuestra investigación preliminar sobre los índices de los registros notariales localizamos un total de 1.046 conciertos laborales registrados entre 1608 y 1654. A partir de esta cifra total hemos podido encontrar en los protocolos notariales, gracias a una mas detallada investigación, solo 1.026 conciertos laborales comprendiendo a 1.098 indios. En el periodo anterior a 1642 la investigación abarcaba 927 contratos comprendiendo a 967 indios. De los mismos hemos localizado el origen geográfico de solo 681 indios. Mas aun, de este numero total de indios hemos descubierto 48 indios que renovaron su contrato dos veces, 2 indios que lo hicieron tres veces, y un indio que renovó su contrato cuatro veces. En otras palabras, el número de indios alquilados con un conocido origen geográfico quedaron reducidos a medio centenar, alcanzando a un total de 919 indios. El procedimiento seguido para identificar la renovada presencia de campesinos indígenas y trabajadores de carretas en el mercado laboral de Buenos Aires ha sido de alguna manera aleatorio. La principal dificultad para su identificación yacía en el hecho que los indios, como los esclavos negros, no llevaban apellido. Estos últimos eran reemplazados con los nombres de los encomenderos a quienes cada indio tributaba. En nuestra investigación comenzamos con la presunción metodológica que dos indios del mismo origen geográfico, viniendo de la misma encomienda, que llevaban el mismo nombre, y que fueron alquilados en años consecutivos, con salarios equivalentes por el mismo contratista, eran necesariamente la misma persona.

G-VI La competencia por los recursos laborales.

La presencia de trabajo indígena en chacras, medios de transporte y artesanías en un centro económico periférico como el de Buenos Aires, generaba entre los dueños de chacra, propietarios de carretas, y maestros artesanos, una amplia competencia por los recursos laborales. Aunque los artesanos asalariados eran fácilmente identificables, los asalariados en chacras y transporte de carretas eran difíciles de distinguir. Existen dos métodos disponibles para distinguir aquellos indígenas asalariados empleados en el servicio de transporte de aquellos empleados en tareas agrarias. La forma más fácil de encontrar un contrato donde el indio empleado trabajara en el servicio de transporte era a través de la extensión del período de contratación. Casi todos aquellos indios contratados por mes fueron empleados en el negocio de carretas. El otro método disponible para realizar esta distinción era identificando las actividades económicas de aquellos empresarios que contrataban a estos indios. Si el contratista era un dueño de chacra, los indios contratados por él serían más probablemente empleados en la siembra y la cosecha. Por otra parte, si el contratante era un propietario de carretas, los indios contratados por él serían más probablemente empleados en el negocio del transporte. De acuerdo a un detallado análisis de esos contratos encontré que de los 1.098 indios alquilados por empresarios no-encomenderos en Buenos Aires, 118 indios (10.7%) trabajaban como artesanos urbanos asalariados, 316 indios (28.7%) trabajaron como arrieros y peones de carretas, y 664 indios (60.5%) trabajaron como trabajadores anuales en chacras y estancias.²²⁰ Sin embargo, hubo chacareros que aparte de alquilar asalariados para sembrar trigo y maíz, alquilaron aprendices para desempeñar aquellos oficios necesarios en cualquier chacra. También, hubo dueños de estancia que aparte de alquilar asalariados

para trabajar en sus estancias, alquilaban arrieros para conducir su ganado al mercado. El trabajo estacional libre en el Buenos Aires del siglo XVII constituía un sector muy heterogéneo, alquilados para muy específicas tareas de corta duración, algunas de ellas tales como la yerra, la castración, etc., de gran responsabilidad y especificidad, y algunos otros como la caza de ganado salvaje y los rodeos de hacienda mansa de menor responsabilidad y especificidad.

Este detallado estudio del mercado de trabajo indígena de Buenos Aires, nos permite también admitir la existencia de un mercado de trabajo elástico en el Buenos Aires de principios de siglo diecisiete. La existencia de una repentina demanda de mercadería extranjera, a causa de un profundo incremento en el contrabando de plata, combinada con una escasez crónica de trabajo acelerada por epidemias periódicas, generaba una amplia competencia por el recurso trabajo que finalmente logró reflejarse en los niveles salariales. A pesar del hecho que la competencia por los recursos laborales hubiera sido mucho más elevada si los empresarios portugueses no hubieran sido excluidos de la competencia (lo que los empujó a depender exclusivamente del mercado de eslavos), los salarios indígenas en el Buenos Aires del siglo XVII alcanzaron las cotas más altas.²²¹ Luego de la epidemia que golpeo a Buenos Aires a comienzos de la década de 1620, Andrés, un indio procedente de Santiago del Estero, logro elevar su salario de \$3 mensuales en 1622 a \$3 1/2 en 1623, o un 17% de incremento.²²² En forma similar, Hernando un indio también procedente de Santiago del Estero, experimento un ingreso salarial del 25%, de \$2 2/3 mensuales en 1622 a \$3 1/3 en 1623, o un 60% de incremento.²²³ Mas luego, cuando una plaga golpeo a Buenos Aires en 1652 aconteció la inflación mas fuerte del siglo. Esta inflación salarial puede haber sido también causada por el repentino incremento en la producción de plata en 1648 y 1649 así como por los graves fraudes monetarios.²²⁴ Por ejemplo, Bartolo, un indio de Corrientes, experimento un incremento salarial del 60%, de \$2 1/10 mensuales en 1649 a \$3 1/3 en 1653.²²⁵ De igual forma, Pedro, un indio de Córdoba, experimento un incremento salarial del 50%, de \$4 mensuales en 1649 a \$6 en 1653.²²⁶ Un incremento en salarios monetarios elevo los precios relativos de los bienes intensivos en mano de obra y rebajo los precios relativos de los bienes intensivos en tierra, su impacto era el de elevar el costo de producir trigo mas que el de producir carne y por tanto rebajar la rentabilidad relativa de la producción triguera, y estimular la producción de carne. La composición de la producción, entonces, oscilo a favor de la carne, un bien intensivo en tierra. En 1621, cuando la epidemia golpeo a Buenos Aires, el precio del trigo se incremento ocho veces, de 8 reales cada fanega en tiempos regulares a 64 reales luego de la epidemia, y el precio del maíz se incremento siete veces, de 12 reales a 80 reales.²²⁷

Sin embargo, de cuando en cuando, el estado colonial, a través de la legislación capitular, puso coercitivamente fin a los incrementos salariales coercitivamente ordenando un salario justo. Durante la década de 1630, el salario promedio para el trabajo agrícola rondaba alrededor de los \$30 anuales. En forma similar, el salario promedio para arrieros y peones de carreta rondo entre \$3 y \$4 mensuales. En Diciembre de 1673, el Cabildo de Buenos Aires ordeno que a los indios Pampas les fuera pagado un salario mensual de \$4 1/2, o \$54 anuales como máximo.²²⁸ No obstante, cuando los indios Calchaquíes procedentes de Salta fueron introducidos en Buenos Aires en 1680, el Cabildo redujo su salario el 55%, de 4 1/2 reales a 2 reales diarios.²²⁹ Los incrementos de los salarios indígenas de una porción significativa de los indios tributarios del interior y de Buenos Aires estaban generados por la necesidad de transportar esclavos a Chile y el Alto Perú durante la primera mitad del siglo XVII. Considerando que en 1622 y 1623 el 39% de los conciertos indígenas, o 273 sobre 708, fueron firmados por un monto total de \$8.190 y que en esos dos años las exportaciones de harina y tasajo montaron solo \$8.800, parecería que la fuerza de trabajo indígena del interior estaba mayoritariamente envuelta en los servicios de transporte de los esclavos mas que en la agricultura y la caza de ganado.²³⁰ El estado colonial también se vio envuelto en la discriminación de quien o quienes estaban permitidos de alquilar

indios. Ya en septiembre de 1618, el Gobernador Hernandarias decidió que los Portugueses no debieran tener la oportunidad de alquilar indios por el daño que ello pudiera producir a los residentes y conquistadores criollos y españoles.²³¹

A fin de mantener una cantidad razonable de trabajadores, los empresarios de Buenos Aires seguían un procedimiento contradictorio. Los empresarios de Buenos Aires tuvieron éxito en garantizar un abastecimiento estable de mano de obra compitiendo deslealmente por la misma. La existencia de una "competencia desleal" por la mano de obra significa que los más prósperos empresarios estaban capacitados para atraer trabajo indígena por medios puramente económicos, fuera del alcance de los empresarios menos florecientes. Este estudio nos permite también identificar la presencia, en manos de los indios, de una cierta "libertad" de elegir como sus patrones a aquellos empleadores susceptibles de ofrecer mejores salarios. Por ejemplo, Bartolomé, un indio de Córdoba, que fue alquilado en 1622 por Gonzalo Álvarez en \$25 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Manuel Fredes en \$30 anuales.²³² De igual manera, Cristóbal, otro indio de Córdoba, que fue alquilado en 1622 por Manuel Méndez en \$26 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Juan de la Torre en \$28 anuales.²³³ Sebastián, un indio de San Juan que fue alquilado por Francisco Solís en 1623 en \$48 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Bartolomé Ramírez en \$50 anuales.²³⁴ Baltasar, un indio de Córdoba, que fue alquilado por Domingo de Roma, un zapatero, en 1642 en \$30 anuales, un año mas tarde fue alquilado por Luis Carvallo en \$32 anuales.²³⁵ Es posible que, el caso donde el incremento salarial fue el más alto ocurrió con Bartolo, un indio de Corrientes, que fue alquilado por Ursula Barrios en 1649 en \$25 anuales, y cuatro años mas tarde fue alquilado por Pedro Isarra en \$40 anuales.²³⁶ Finalmente, el caso mas transparente de abuso por parte de los empleadores fue el de Hernando, un indio de San Luis, que fue alquilado por Manuel Méndez un año tras otro entre 1635 y 1638 en \$34, \$32 y \$33 anuales, y un año mas tarde fue alquilado por Agustín Rodríguez de la Guerra en \$36 anuales.²³⁷

Cuán libre era el sistema de trabajo asalariado en el Buenos Aires del siglo XVII es difícil de decir. Considerando que el sistema de trabajo libre ha sido tradicionalmente percibido como vinculado con las mecanismos del peonaje por deudas, este último debe ser analizado. Al instruir a sus supervisores y capataces para que abastecieran a los indígenas con provisiones a crédito y con efectivo (peonaje por deudas), los empresarios porteños se aseguraban que los indios tributarios contratados se quedaran en Buenos Aires, luego que su contrato hubiera expirado, una suerte de compulsión extralegal al trabajo.²³⁸ Irónicamente, como Borah descubriera para el caso de México, el peonaje por deudas podría haber ayudado a forjar la nacionalidad argentina.²³⁹

G-VII El peonaje por deudas.

El peonaje por deudas ofrecía substanciales ventajas al terrateniente. En tanto que evitaba las elevadas inversiones fijas necesarias para adquirir esclavos negros, el peonaje por deudas aseguraba el abastecimiento estable de trabajo que las encomiendas de las provincias del interior no podían proveer. Mayo demostró para el siglo XVIII de Buenos Aires, Ramírez-Horton para el siglo XVII del norte peruano y del Río (1977) para el norte novohispano, como los indígenas al consumir más de lo que podían reintegrar se convertían en perpetuos deudores de los terratenientes y de los mineros.²⁴⁰ Esta situación particular era tanto más valedera en Buenos Aires, donde los indígenas estaban geográficamente segregados de sus pueblos, así como socialmente divorciados de sus comunidades. De este modo, a fin de balancear la falta del sostén familiar, los empleadores no encomenderos ofrecían a los indios tributarios del interior adelantos de ropa, con el acuerdo que reintegrarían su deuda deduciéndola de sus futuros salarios en las estancias de Buenos Aires. A causa de que los asalariados indígenas estaban crónicamente mal pagados, era común en los indios pedir prestado a sus caciques y

usar sus futuros ingresos como garantía. Sobre 29 casos de peonaje por deuda que encontré registrados entre los conciertos notariales de indígenas para el periodo 1602-40, 18 casos, o el 62%, fueron casos en que el contratista fue un terrateniente. Este porcentaje confirma la sospecha que el peonaje por deudas urbano y rural existía ya a comienzos del siglo XVII. El porcentaje promedio de endeudamiento sobre el salario anual era del 30%.²⁴¹ El porcentaje mas alto de deuda sobre salario fue experimentado por Pedro Salinas, un indio de Chile, que fue alquilado en 1631 por Hernando Núñez de Guzmán, un comerciante, por un salario de \$40, habiendo el indio cobrado \$30, o el 75% de su salario, a cuenta de ropa y utensilios adelantados.²⁴²

Además del endeudamiento, el pago en especie ayudó a consolidar el sistema del peonaje por deudas. Pero, a diferencia de éste, el pago en especie ayudaba a divorciar la artesanía de la agricultura. Pagando con camisas y calzoncillos, por ejemplo, los terratenientes rurales impedían a sus trabajadores producir su propia ropa. De acuerdo con Azara, hemos corroborado que no había artesanías textiles domésticas en el campo de Buenos Aires del siglo XVIII.²⁴³ Este firme divorcio entre ambas formas de trabajo podría haber sido causado entre otras razones por la extrema escasez de equilibrio demográfico entre sexos en el ambiente rural. El peonaje por deudas consistía en prestar a los indígenas tabaco, yerba mate, aguardiente y ropa, como por ejemplo tejidos quiteños, cordellate limeño, lana tucumana, etc., con el acuerdo que el préstamo representaba un adelanto salarial; y que su reintegro podía hacerse sólo con trabajo.²⁴⁴

Aparte del peonaje por deudas, los documentos indican que la aparcería jugo también un rol como estrategia pre-capitalista para extraer excedente esencialmente en tiempos cuando los dueños de chacras carecían de capital circulante. En 1624, Joan Bernal contrato con Amador Vález de Alpoin, un rico terrateniente Portugués, para sembrar trigo y maíz en su tierra por un periodo de dos años. Vaez de Alpoin acordó en el contrato que firmo dar a Bernal la tercera parte de la cosecha.²⁴⁵ En 1635, Manuel Gómez y un indio contrataron con Antonia de Marechaga o Mansilla, esposa de Diego Trujillo, para sembrar trigo y maíz en su chacra.²⁴⁶ Cuatro años mas tarde, en 1639, Manuel Gómez, con los ahorros ganados en este contrato compró una chacra de 400 varas, frente al río Las Conchas, en \$400.²⁴⁷ Por cierto, los documentos no revelan que paso con el indio con quien Gómez trabajaba la chacra. Algunas veces, las relaciones salariales, el peonaje por deudas, y la aparcería aparecía combinada en el mismo contrato. En 1623, Amador Vaez de Alpoin acordó pagar a Juan de la Toree \$100 pesos mas la mitad de la cosecha por el servicio de administrar su estancia durante un año. Mas aun, Vaez de Alpoin acordó abastecer a Torre con diez indios.²⁴⁸

Aparte del trabajo indígena empleado en el servicio de transporte y en la agricultura, hubo muy pocos indígenas empleados en artesanías. Pero a diferencia de las provincias del interior, en Buenos Aires la competencia se daba entre los maestros artesanos por los aprendices y el capital circulante y no entre los aprendices por los maestros. Asimismo, la necesidad de trasladarse hacia otras fuentes de ingresos y de tal modo escapar de las consecuencias de una crisis comercial, empujó a los acaudalados empresarios no encomenderos a transferir su capital comercial de la trata de esclavos a la producción doméstica. En ese esfuerzo por el dominio de la distribución de trabajo, los empresarios de Buenos Aires tuvieron indirectamente más éxito.

La comunidad artesana en el Buenos Aires del siglo XVII no estaba tan extendida como lo estaba en el Alto Perú o Chile. Sin embargo, sobre una población de 500 vecinos (residentes registrados) en 1640 solo doce eran maestros artesanos (2.5%). En forma similar, sobre una población total de 2.500 habitantes en 1640 solo 42 eran aprendices (1.7%). En forma semejante, sobre un total de 1.050 indios solo 4% eran aprendices.

Pocos indios aprendices migraban a Buenos Aires en busca de artesanos Portugueses o Españoles deseosos de enseñarles un oficio a cambio de su trabajo. Después de 1640, tres grandes maestros zapateros competían en Buenos Aires en la producción de botas y zapatos. Una actividad como la de zapatero, esto es, un oficio que comprendía una cadena de tareas simples, permitió una fuerte concentración de mano de obra. Por otro lado, ciertos servicios y productos especializados tales como aquellos provistos por barberos, sastres y carpinteros, requerían un tipo de tarea o habilidad que no podía ser fácilmente repartida en los procesos diferenciados que la producción manufacturera tal como la del zapatero demandaba. Eran precisamente estos oficios los que gozaban de la mas alta frecuencia en la artesanía indígena.²⁴⁹

El más beneficioso oficio artesanal era la carpintería, mientras que los únicos artesanos que podían acumular una cierta cantidad de capital con el que comprar bienes raíces rurales eran los carpinteros. Este no es un hallazgo extraordinario si tomamos cuenta que como centro comercial Buenos Aires siempre mantuvo una muy alta demanda de carpinteros para calafatear los barcos arribados.

Aquellos oficios cuyos insumos implicaban la importación de materias primas, tales como sastres y herreros, detentaban el cuarto y el quinto lugar en importancia numérica.²⁵⁰ Durante la década de 1640, sin embargo, los sastres estaban ocupados trabajando con algodón nativo. En 1644, Juan Doblado de Solís le compró a Baltasar de Figueroa y Mendoza, un residente de Santiago del Estero, 180 varas de hilo de algodón a \$2 y seis reales por hilaza.²⁵¹ La forma en la que Doblado distribuía este algodón no es conocida. Como no poseía esclavos, es muy probable que vendiera el algodón a comerciantes al menudeo.

Aunque el aprendiz no fuera ya un maestro aspirante a su comercio sino un permanente asalariado, en el largo plazo conchabarlo era más costoso que contratar mano de obra indígena. Sin embargo, a partir de los datos disponibles es imposible apreciar cuán significativo era el componente indígena de la fuerza de trabajo calificada urbana. De solo cinco contratos que detallaban el origen étnico de los aprendices de Buenos Aires tres fueron negros y mulatos y solo dos fueron indios.²⁵²

Sin embargo, el aprendizaje no aseguraba una mano de obra estable porque los aprendices solían fugarse más a menudo que lo que lo hacían los asalariados. El zapatero Matero Arnal poseía 12 indios contratados y 3 aprendices; Pedro Martínez poseía 6 indios contratados y solo un aprendiz; y Manuel Coello poseía 7 aprendices y solo 5 indios contratados.²⁵³ El recurrir a diferentes estrategias en el empleo de la mano de obra forzada debe haber estado condicionado por la calidad y la cantidad de la fuerza de trabajo indígena y por los salarios pagados por ella. En efecto, Manuel Coello pagaba salarios 50% mas altos que Mateo Arnal y Pedro Martínez. En este periodo 1637-39, Coello pago a sus indios un salario anual de \$60 cada uno.²⁵⁴ Mas luego, en 1648, Coello elevo el salario un 17% a \$70 anuales.²⁵⁵ En contraste, Mateo Arnal pago solo \$40 anuales.²⁵⁶ Comenzando en 1643, Arnal elevo el salario un 62% a \$65 y \$70 anuales.²⁵⁷ Mientras tanto, Pedro Martínez, en lugar de aumentar los salarios, los disminuyo. En efecto, de abonar \$40 anuales en 1643, comenzó a pagar \$30 anuales en 1648.²⁵⁸

Como los campesinos indios y los peones de carretas, los aprendices indios no llevaban apellidos. Estos últimos eran reemplazados con los apellidos de los encomenderos a quienes cada indio tributaba. En nuestra investigación presumimos que un aprendiz y un asalariado del mismo origen geográfico, que venían de la misma encomienda, que llevaban el mismo nombre, y que habían sido

contratados en años consecutivos por el mismo artesano maestro, eran necesariamente la misma persona. Subsecuentemente, hemos sido capaces también de encontrar en los mecanismos migratorios de los indios venidos de las provincias del interior, la presencia de orígenes geográficos comunes y de relaciones de parentesco, como elementos cruciales en la selección del empleador que los habría de contratar. Los indios solían ir dondequiera podían encontrar alguien que conocieran, sea un pariente o un ex vecino, y los empresarios de Buenos Aires preferían alquilar aquellos indios que pertenecían a sus propias encomiendas, o venían de regiones con las cuales mantenían relaciones comerciales, o de lo contrario fueran parientes o amigos de sus propios trabajadores. Por ejemplo, los encomenderos de Buenos Aires, preferían alquilar aquellos indios que pertenecían a su propia encomienda. Mientras Sebastián de Orduña, alquiló ocho indios que pertenecieron a la reducción de Baradero, Manuel de Ávila y Domingo de Quintana alquilaron preferentemente aquellos indios que venían de la más próxima encomienda Bagual.²⁵⁹ De acuerdo a la columna 5 de la Tabla 5 mencionada en la nota anterior Manuel de Ávila alquiló indios de Buenos Aires unas 19 veces más frecuentemente que lo que habría sido si los hubiera alquilado sin distinciones geográficas.²⁶⁰

Finalmente, a fin de garantizar el cumplimiento del contrato de trabajo firmado, el acuerdo incluía a menudo para el empresario el deber de no echar al indio sin una causal de despido, bajo pena de tener que, pagar de **vacío** (pagar todo el salario como si hubiera trabajado el término completo), y para el indio: el deber de no ausentarse ni de cometer fallas (ausencias). Pero si sucedía que escapaba, el empresario tenía el derecho de recobrar al indio con sólo mostrar el contrato. En otras palabras, el contrato jugaba desde entonces el rol de una temprana suerte de papeleta de conchavo (contrato de trabajo).

G-VIII **La leva o el reclutamiento de reclusos y prisioneros.**

La clase dominante también recurrió al compulsivo contrato de vagabundos, mozos mal entretenidos (jóvenes mal educados), ebrios y delincuentes, a fin de evitar la rigidez del mercado laboral. Por la leva o el reclutamiento de reclusos y prisioneros sentenciados, los terratenientes no se sentían obligados a pagar salarios fijos, sino sólo un jornal (un salario diario proporcional a la productividad). En suma, de acuerdo a Carl Solberg, las leyes de vagancia, algunas de las cuales no fueron revocadas hasta cerca de fines del siglo XIX, sirvieron generalmente para sentenciar a los asalariados rurales criollos a una forzada servidumbre informal, al precio que los terratenientes del Litoral tuvieran la voluntad de pagar.²⁶¹

Las leyes de vagancia y conscripción, como lo aclara Slatta, proveían los mecanismos formales para controlar al gaucho y se probó suficientemente útil para representar otros tipos de controles laborales, tales como peonaje por deudas, menos relevantes en Buenos Aires.²⁶² Muy probablemente, la depresión se incrementó cuando los **mozos mal entretenidos** (o posteriormente gauchos) fugaban para evitar el reclutamiento forzado. En febrero de 1642, el cabildo abierto de Buenos Aires presentó una petición sobre los vagabundos que asediaban la campaña y ordenó, debido a esta evidencia, "que cualquiera que en sus ranchos, casas, y chacras tuvieran algún personal debieran manifestarlo".²⁶³ En forma similar, el Gobernador Pedro de Baygorri ordenó en mayo de 1653 "que todo residente, habitante, o pasajero, soltero y sin oficio, almacén o chacra (incluso capataces) debían enlistarse como soldados dentro de tres días o de otra manera dejar la ciudad para siempre dentro de quince días".²⁶⁴ Impidiendo que los gauderios vendieran libremente su fuerza de trabajo en el mercado el Gobernador dejó al pobre rural a merced de la directa dominación de los terratenientes. Esta regulación impidió no solo la emergencia de una clase media de campesinos ricos que habrían arrendado las tierras de los latifundistas como farmers capitalistas pero también la emergencia de una fuerza de trabajo libre.²⁶⁵

Hasta este punto desarrolle extensamente las relaciones sociales de producción comprendidas en la formación de una fuerza de trabajo colonial. Ahora desearía seguir una investigación cuantitativa sobre la migración de una sobrepoblación relativa hacia Buenos Aires.

El rol articulador de Buenos Aires no ejerció una demanda exclusiva a las tres ramas migratorias antes mencionadas, porque dichas tres áreas geográficas (norte, este y oeste) también servían como bancos privados de trabajo para el Alto Perú, las Misiones Jesuíticas, San Pablo y Chile. El área norteña era el principal campo de lucha para las demandas de trabajo de los empresarios Alto-peruanos y Bonaerenses. Cuanto más al norte la provincia, más pesada era la influencia de la demanda Alto-peruana y más leve el rol de la demanda de trabajo Bonaerense.²⁶⁶ Escudriñando siete ciudades norteñas de las cuales una alta proporción de población había sido extraída por los empresarios Bonaerenses le permite a uno probar el punto previo. Los porcentajes ponderaran la importancia relativa de la población indígena extraída por Buenos Aires en cada provincia sobre el total de la población que migro a Buenos Aires. Ellos también revelaran la importancia relativa de estas corrientes migratorias sobre el total de la población indígena de cada una de dichas provincias. Una Tabla, publicada por el autor, verifica la importancia de la demanda laboral de Buenos Aires sobre cada una de las provincias norteñas, listadas de norte a sur.²⁶⁷ De igual manera, considerando las tasas que resultaron de contrastar la cantidad de indios extraídos sobre el total de la población indígena de cada provincia, dicha Tabla 1 nos muestra el mismo punto.²⁶⁸

Además de medir la migración indígena por provincia, uno puede medir la misma variable por encomienda. Esto muestra que las tasas individuales por encomienda eran mucho más altas que aquellas por provincia. A pesar del hecho que Santiago del Estero contribuyo a Buenos Aires con mas cantidad absoluta de mano de obra indígena que Córdoba, si uno considera el peso relativo que la demanda de trabajo de Buenos Aires tenía en las encomiendas de ambas provincias, uno debe concluir que Buenos Aires extraía un porcentaje mas alto de indios de las encomiendas de Córdoba que de las de Santiago del Estero, La Rioja, Esteco o Tucumán. En efecto, de acuerdo con dicha Tabla 1, las encomiendas de Esteco y Concepción del Bermejo experimentaron un drenaje laboral promedio hacia Buenos Aires de alrededor del 7%. Las encomiendas de Santiago del Estero sufrieron un drenaje promedio del 33%. Las encomiendas del Tucumán experimentaron una extracción promedio del 17%.²⁶⁹ Finalmente, las encomiendas de Córdoba sufrieron un drenaje promedio del 26%. En Esteco y Concepción del Bermejo, solo diez encomiendas sobre un total de 66, o el 15%, intercambiaron indios con Buenos Aires. La encomienda de Quilino, manejada por Pedro Luis de Cabrera despacho tres indios de una población total de nueve indios adultos, o el 33%. La encomienda de Soto, administrada por Luis de Tejada, transportó a Buenos Aires tres indios sobre una población total de 16 indios adultos, o el 19%. La encomienda de Hernando de Texada envió cinco indios sobre un total de diez indios, o el 50%.²⁷⁰

La región occidental (Chile, Mendoza, San Juan y San Luis) también experimentaron una larga historia de migración económica forzada. A fines del siglo XVI y a comienzos del siglo XVII, los indios Huarpes de la región de Cuyo, en el lado oriental de los Andes, experimentaron los resultados de una pujía entre las demandas laborales de Chile, Tucumán y Buenos Aires.²⁷¹ Tal era la necesidad de mano de obra que algunos encomenderos Cuyanos lucraban alquilando sus indios a empresarios no-encomenderos tanto de Chile como de Buenos Aires. Por ejemplo, en 1603 y 1607, Álvaro de Gelves, un encomendero de Mendoza, le alquiló a un empresario chileno nueve indios.²⁷² En la década de 1620, Gelves, debido a los altos precios, prefirió alquilar sus indios en Buenos Aires.²⁷³ En las décadas de 1620 y 1630, los empresarios de Buenos Aires reemplazaron a aquellos de Chile y Tucumán como

los principales contratistas de mano de obra en la región Cuyana e incluso comenzaron a demandar la mano de obra Chilena misma. Las cifras de población con relación al número total de indios que migraron a Buenos Aires desde las provincias occidentales resalta este cambio. Encontramos que Chile era responsable por la emigración de 57 indios sobre un total de 104, o el 55%. Mendoza lo era por 30 indios, o el 29%; San Juan contribuyó 9 indios, o el 9%; y San Luis proveyó 8 indios o el 8%.²⁷⁴

La rama litoral, incluyendo Santa Fe, Corrientes, Concepción del Bermejo, y Paraguay, también experimentaron una larga historia de despoblación forzada, o de descomposición aldeana. En 1595, el Cabildo de Santa Fe dirigió cartas a los gobernadores de Tucumán y del Río de la Plata, Pedro de Mercado y Fernando de Zárate, informándoles como los residentes de Santiago del Estero cruzaron los límites de la ciudad de Santa Fe con el objeto de sacarles indios de sus repartimientos.²⁷⁵ En el siglo XVII, y en una manera semejante a las otras ramas estudiadas, la región Litoral fue atrapada entre las demandas de mano de obra de las Misiones Jesuíticas, San Pablo y Buenos Aires. Concepción del Bermejo en particular, fue atrapada entre las demandas de Tucumán y Santa Fe.²⁷⁶ Cuanto más próxima al Paraguay la región en consideración, más relevante se volvía la importancia de las demandas Jesuíticas y Brasileras y menor el rol de Buenos Aires. Por el contrario, cuanto más al sur, más relevante se volvía el rol de Buenos Aires.. Esto puede ser corroborado analizando las cifras relativas al número total de indios que migraron a Buenos Aires desde las provincias litorales. Paraguay fue responsable por la emigración de 121 indios de un total de 179 indios, o el 68%. Del resto, Santa Fe proveyó 30 indios, o el 21%; y Corrientes dio cuenta de 16 indios, o el 9%. Pero si uno analiza las cifras absolutas en relación al total de la población indígena de cada provincia, uno descubre que el Paraguay exportó 121 indios sobre un total de 3.783 indios, o el 3%; y Corrientes exportó 16 indios sobre una población total de 438 indios, o el 4%. Pero Santa Fe, la más próxima a Buenos Aires, exportó 38 indios sobre un total de 95 o el 40%.²⁷⁷

Las encomiendas Paraguayas fueron lentamente despobladas por culpa de los empresarios yerbateros, los misioneros Jesuitas, los barqueros dedicados al transporte ribereño del río Paraná, y los bandeirantes Paulistas, muchos de los cuales provenían de una extracción marrana o judía conversa.²⁷⁸ Aparentemente, de acuerdo a las siguientes cifras, los últimos proveyeron la demanda más tenue.²⁷⁹ Por ejemplo, la sola encomienda de Gabriel de Vera y Aragón con 131 indios; ocho encomiendas de Francisco Sánchez de Vera ubicadas en Yaguarón, Caazapá, y Guarambaré, compuestas de 96 indios; y la encomienda de Juan de Medina de Ocampo, localizada en Itá, compuesta de 21 indios, despacho a Buenos Aires solo dos indios cada una. De igual forma, las dos encomiendas de Domingo Berdejo de Rojas, localizadas en Tobati y Asunción, compuestas de 24 indios, la encomienda de Francisco de Espíndola, localizada en San Ignacio, compuesta de 22 indios, y las dos encomiendas de Luis de Encina, localizadas en Ipané, compuestas de 13 indios, proveyeron a Buenos Aires con solo un indio cada una.²⁸⁰

Sin embargo, no todos los indios en Buenos Aires venían del interior. Como fue previamente dicho, el peonaje indígena rural no se originó solo en las provincias interiores. Los indios empleados en la agricultura, las obras públicas, la construcción de iglesias y conventos, y la caza de ganado salvaje, eran principalmente originarios de zonas de refugio (reducciones indígenas) establecidas alrededor de Buenos Aires (los poblados de Baradero, Bagual y Tubichamini, de acuerdo al Censo de Góngora de 1621, que reveló 668 indios).²⁸¹

De acuerdo a Murdo Mac Leod, los indios próximos a una ciudad española, un camino real, o un puerto "devenían ladinos" más rápido que otros.²⁸² Consecuentemente, cuanto más próximas estaban las encomiendas a los ríos Paraná y de la Plata, más grandes eran las posibilidades para un

encomendero de arrendar sus indios. En cambio, cuanto más al sur la encomienda, mas difícil era para el encomendero alquilar sus indios. Usando las cifras provistas por Ravignani y aquellas obtenidas por el que suscribe, he logrado calcular aproximadamente el peso relativo de los conciertos indígenas en aquellas encomiendas localizadas cerca de los ríos Paraná y de la Plata. Solo un pequeño porcentaje de indios locales fueron alquilados por empresarios no-encomenderos sobre una base salarial. Los registros muestran que 5 indios Chanás (reserva de Baradero) sobre un total de 40 indios (12%), 4 indios Caguané (de la reserva Bagual) sobre un total de 33 indios (12%), y 3 indios Tubichamini (reserva de Magdalena) sobre un total de 48 indios (4%) fueron alquilados por empresarios no-encomenderos.²⁸³ Ninguno de los indios Serranos, Laguneros, y Vilachichis localizados mas al sur, pero también distribuidos en encomienda, aparecen en los registros notariales como asalariados contratados.

La mayoría de los contratistas de esos indios fueron mayoristas y comerciantes de las provincias interiores, seguidos en orden de importancia por los terratenientes, los dueños de carretas, los capataces de tropa, y finalmente los maestros artesanos. De un total de 393 contratistas de indios, solo 104 contratistas, o aproximadamente un cuarto de ellos, invirtieron en tierra urbana o rural en Buenos Aires. Los tres cuartos restantes, eran comerciantes de las provincias interiores que alquilaban sus casas mientras hacían negocios en Buenos Aires. De aquí que, encontramos finalmente que la demanda de mano de obra de Buenos Aires era principalmente impulsada por comerciantes del interior que traficaban en Buenos Aires. Al dar prioridad a los servicios de transporte y almacenamiento, los contratistas de indios estimulaban la artesanía urbana local, a través de contratos de aprendizaje. Debido a la escasez de artesanos Europeos, 102 contratos con indios artesanos, y 22 contratos de aprendizaje fueron negociados en Buenos Aires en el periodo 1614-48.²⁸⁴

El problema de la migración indígena de las provincias o de las aldeas correspondientes a los límites provinciales del Paraguay comenzaron en la década de 1590, con los primeros establecimientos en la frontera. Las Ordenanzas de Juan Ramírez de Velasco (1597) ordenaban que los Presidentes, soldados y comerciantes comprometidos con la migración forzada de indios a otros lugares debían ser obligados a guardar registro así como fianza para su restitución.²⁸⁵ Pero mediante la declaración de pobreza de la una aldea, lograba evadir el pago de la caución legal para el retorno de los indios reclutados para la cosecha de la yerba. Los gobernadores Paraguayos tomaron contra-medidas para compensar el éxodo indígena que resultaba del comercio de la yerba. Las flotas de carretas por ejemplo, estaban obligadas a registrar los jornaleros y depositar la garantía para el retorno de esos trabajadores. Esta última estipulación se conformaba con el hecho de que un gran número de indios en las provincias del Tucumán y Paraguay se fugaban, dejando sus esposas y familia y socabando así la estructura social que la Iglesia estaba tratando de preservar.²⁸⁶

G-IX La fuga de las encomiendas.

La razón de fugarse de las encomiendas obedecía esencialmente a la lastimosa naturaleza del trabajo y la baja paga que los indios recibían. El trabajo era peor en las encomiendas del interior que en Buenos Aires porque el trabajo en los yerbales paraguayos o en los obrajés de paño tucumanos eran extremadamente arduos y exigentes. Enviar a los indios a trabajar en los yerbales era casi como propinarles una sentencia de muerte. En cambio, la agricultura del trigo en Buenos Aires era mucho menos intensiva en trabajo que la yerba en Paraguay o el paño en Tucumán. En otras palabras, el trabajo de preparar la tierra, sembrar, cosechar y procesar el cultivo era distribuido en forma mucho más pareja durante el año, que producir yerba o paño. Comparado con el trabajo en el negocio de transporte (carretas tiradas por bueyes) o en las chacras de Buenos Aires, los trabajadores de las

encomiendas del interior estaban en una situación mucho peor.

¿Dónde iban finalmente los indios? ¿Morían simplemente como resultado de las varias epidemias que asolaron a Buenos Aires, o regresaban a sus hogares en las provincias del interior? A pesar de que existen muchos elementos como para sugerir que ambas posibilidades se dieran, he sido incapaz de descubrir la exacta razón por la cual, a mediados del siglo XVII, los contratos notariales entre los empresarios no encomenderos de Buenos Aires y los indios de las provincias norteñas, llegaran repentinamente a su fin. Assadourian me confió en una conversación privada, que sería muy posible que la migración indígena proveniente de las provincias norteñas continuara afluviendo pero el requisito legal de que cada indio contratado fuera registrado ante el notario, tal como lo imponían las Ordenanzas de Alfaro, haya sido simplemente removido. Esta última interpretación podía muy bien ser verdad considerando que Felipe IV, debido a las profundas necesidades de tesoro causadas por la contienda internacional del período, publicó en 1640 una pragmática real que impuso sobre cada contrato la obligación de utilizar papel sellado.²⁸⁷ Personalmente, sin embargo, creo que la principal razón porque el registro de estas contrataciones notariales vinieron a término fue debido al hecho de que estos indios o sus empleadores no-encomenderos simplemente dejaron de pagar tributo a sus encomenderos originales, cambiando así su status de mitayos a yanaconas, o simplemente retornando a su aldea o encomienda original.

Los indios de las provincias interiores usualmente venían a Buenos Aires dejando a sus mujeres e hijos en sus encomiendas de origen. Tal fue la cantidad de indios solteros inmigrados en 1610 que el Cabildo de Buenos Aires temía con fundamento que aquellos indios cometieran bigamia con las indias locales.²⁸⁸ El contratista de Buenos Aires que se beneficiaba de ellos imponía los costos de mantenimiento y reproducción a las comunidades indígenas, cubriendo con los salarios pagados al trabajador solo la reconstitución de la inmediata capacidad de trabajo.²⁸⁹ Por lo tanto, de acuerdo con la expresión de Tandeter "...la mano de obra indígena era un medio mediante el cual las comunidades indígenas transferían valor a la esfera de la producción donde el trabajo compulsivo era aplicado".²⁹⁰ Concordantemente, como sabemos por Alejandro Portes, el bajo costo del trabajo en las economías que mantenían un sector tradicional de subsistencia venía no solo de la explotación del trabajo del asalariado sino también del trabajo de su grupo étnico, que a su turno preservaba la viabilidad de la economía de subsistencia.²⁹¹

Considerando que la mayoría de aquellos indios que vinieron a Buenos Aires a trabajar por un salario dejaron a sus mujeres y niños en sus encomiendas de origen y que muchos de ellos podrían haber incurrido en bigamias, uno se pregunta que les podría haber sucedido una vez que regresaban a sus tierras de origen. Mi conjectura personal es que aquellos indios perdieron su condición de originarios y se convirtieron en una suerte de indios forasteros. Aquellos indios que se convirtieron en forasteros fueron forzados a registrarse de manera tal que pudieran proveer trabajo de mita y pagar tributo.²⁹² Al ser forzados a registrarse, estos indios migrantes se volvieron extremadamente susceptibles a la insurrección. De este modo, es presumible que las extendidas rebeliones que estallaron en la década de 1630 y 1640 en la provincia de Tucumán hayan sido lideradas por aquellos indios forasteros que aprendieron, mientras trabajaban en Buenos Aires, otros dialectos indígenas, y que experimentaron en sus vidas económicas agudos contrastes, como el haber sido incluidos en la aparcería y el trabajo asalariado.²⁹³ Al haber experimentado un prolongado período de crecientes expectativas y crecientes gratificaciones en el área de Buenos Aires, seguido por un agudo trastorno en su tierra de origen, los indios forasteros se sintieron inclinados a rebelarse tan pronto como se percataron del ensanchamiento de la brecha entre las expectativas y las gratificaciones.²⁹⁴

Sin embargo, este no era el caso de aquellos indios nacidos en la región de Buenos Aires que pertenecían a las pocas reducciones establecidas en sus alrededores. Cuanto más cerca estaba la reducción de una ciudad española, un camino real o un puerto, tanto más fácil se volvía su proceso de aculturación.²⁹⁵ De ahí que, porque los indios de la reducción de Baradero no se fugaron tan a menudo como aquellos indios de las reducciones de Bagual y Tubichaminí. Ninguno de estos últimos, a pesar de su segregación residencial, tenía una historia demográfica estable, por cuanto la mayoría de sus indios se fugaron tan pronto como los tributos o las enfermedades amenazaban su vida comunitaria. Por ejemplo, en el caso de la reducción Bagual sus indios se escaparon dos veces en casi una década. Primero en 1609. En la segunda oportunidad, ocurrida en 1620, los indios Baguales fueron recobrados por medio de estrategias militares y religiosas.²⁹⁶ Y considerando que los caciques de ambas encomiendas Bagual y Tubichamini estaban relacionados entre si uno puede muy bien pensar que cada vez que los indios Baguales se escapaban los Tubichamini seguían su ejemplo.²⁹⁷

En suma, he mostrado que en el proceso de incorporación de Buenos Aires al mundo comercial, los encomenderos de las provincias del interior se aliaron con los mercaderes de Buenos Aires y los terratenientes, acelerando de esa manera el proceso de formación de una fuerza de trabajo colonial, así como la articulación de Buenos Aires con su propio hinterland. La transferencia gradual de las obligaciones tributarias hacia los encomenderos del interior podría haber sido el principal factor económico en atraer el trabajo indígena de las provincias del interior. Al no tener que pagar impuestos y/o tributos en su nuevo establecimiento, los indios de las provincias del interior, que no se habían acostumbrado a cobrar salarios, percibían a Buenos Aires como un lugar muy atractivo donde migrar.

NOTAS

Epílogo Sección I-B

Para resumir, concluyo a partir de la evidencia incorporada en esta sección que, a diferencia de las minorías dominantes y oprimidas, que enfrentaron barreras religiosas profundas que les impedían experimentar cualquier tipo de asimilación, una minoría intermediaria, como la de los inmigrantes portugueses en el temprano siglo XVII de Buenos Aires, aprendieron el lenguaje nativo (el español), invirtieron en el mercado de tierras, se casaron con mujeres criollas locales y se involucraron en la política local. Además, a diferencia de los portugueses en Veracruz, Cartagena y Lima, los migrantes portugueses en Buenos Aires no experimentaron ningún tipo ostensible de persecución religiosa, aunque la amenaza potencial nunca dejó de existir. Dada esta movilidad económica y social, podemos entender por qué la minoría portuguesa en Buenos Aires en el siglo XVII fue asimilada tan rápidamente, cambiando de una posición intermediaria a una dominante, así como por qué evitaron siempre una estrategia de diferenciación nacional.

En suma, hemos verificado como la penetración colonial en la campaña de Buenos Aires bajo el control del capital comercial a comienzos del siglo XVII cambio los patrones culturales, de una estrategia de producción de pequeña mercancía, administrada por la facción Benemérita, hacia una estrategia de producción agraria en gran escala, orientada al mercado, administrado por los miembros de la facción Confederada. Más aún, en esta sección se ha demostrado que para estimular una estrategia de desarrollo rural en gran escala una clase de empresarios no-encomenderos debió recurrir a la adquisición de tierra pública y privada y de mano de obra esclava, al alquiler de mano de obra indígena, a las inversiones intensivas en capital, al endeudamiento privado, al monopolio sobre el abastecimiento

de carne, y a la sociedad agraria con el fin de abastecer la demanda brasilera de vituallas.

Y a fines del siglo XVIII la fragmentación social subsistente entre los mercaderes asfixiaba a las fuerzas vitales de la sociedad colonial. En efecto, los Consulados debían representar a las fuerzas vivas de la sociedad, pero por efecto de mecanismos discriminatorios la mayor parte de la población mercantil activa estaba discriminada de la actividad comercial mayorista. Los obstáculos encontrados en el Consulado y en cada uno de los Cabildos contribuyeron a frenar la movilidad social existente así como a obstaculizar la transición hacia formas de sociedad más próximas al tipo de una sociedad burguesa, alimentando por consiguiente las condiciones del proceso revolucionario que se dio a comienzos del siglo XIX.

En cuanto a la esclavitud, ésta actuaba como una de las condiciones restrictivas que impedían la transformación en capital del excedente económico, por cuanto negaba las posibilidades de un crecimiento auto-sostenido de la demanda interna de mercancías.²⁹⁸ Estas restricciones impedían la gestación de excedentes; la formación de la ganancia comercial, frenando así el ritmo de la reproducción; la tasa de acumulación y la elevación del grado de conformación de las fuerzas productivas agrarias, o sea la tasa marginal de sustitución entre los factores productivos. En una palabra, las relaciones sociales de producción tradicionales, entre las cuales se contaba con una suerte de mita o repartimiento agrario, se habían convertido en un obstáculo para la expansión del capital comercial y el desarrollo de las fuerzas productivas agrícolas. En efecto, en temporadas agrícolas críticas los artesanos esclavos y libertos, amén de los indios y mestizos, eran compelidos por la fuerza pública y convenientemente repartidos para cumplir con la cosecha. El reclutamiento estacional coactivo de fuerza de trabajo esclava y su reparto entre las chacras por parte del estado colonial, en una suerte de mita agraria, era entonces un medio a través del cual el grupo social dominante de los comerciantes españoles concertaban una alianza con los terratenientes agrícolas transfiriendo valor a esta esfera de la producción. Por otro lado, al asegurar el estado un sistema de reparto estacional de la energía esclava valorizaba las tierras de chacra como medio de producción en una economía mercantil.²⁹⁹ Pero esto no bastó para asegurar la expansión del capital comercial, y fue necesario entonces impulsar nuevas relaciones sociales de producción, entre las cuales descolló la esclavitud estipendiaria.

En suma, hemos mostrado que en el proceso de incorporación de Buenos Aires al mundo comercial, los encomenderos de las provincias del interior se aliaron con los mercaderes de Buenos Aires y los terratenientes, acelerando de esa manera el proceso de formación de una fuerza de trabajo colonial, así como la articulación de Buenos Aires con su propio hinterland. La transferencia gradual de las obligaciones tributarias hacia los encomenderos del interior podría haber sido el principal factor económico en atraer el trabajo indígena de las provincias del interior. Al no tener que pagar impuestos y/o tributos en su nuevo establecimiento, los indios de las provincias del interior, que no se habían acostumbrado a cobrar salarios, percibían a Buenos Aires como un lugar muy atractivo donde migrar.

Notas

¹ Baily, 1980, 32-48; y Szuchman, 1977, 24-50.

² Sobre el concepto de integración y desagregación, ver Clark, 1960, 16-17; y Kolb, 1965, 656-657. Sobre el concepto de asimilación y nacionalización, ver Price, 1969, 185-186; y Deutsch, 1966, 120-150.

³ Medina, 1900; Torre Revello, 1930; y Lewin, 1939.

⁴ Sobre los negreros en el Congo, ver Alencastro, 2005, 287-289.

⁵ Lewin, 1958; citado en Israel, 1975, 129.

⁶ Boxer, 1963, 81.

⁷ Sobre el rol jugado por los flamencos y los canadienses franceses en Bélgica y Quebec, ver Loh, 1975, 217-247.

⁸ Bonacich, 19, 583-594.

⁹ Sancho de Sipranis, 1960.

¹⁰ Para un contraste entre asimilación y aculturación, ver Teske y Nelson, 1974, 351-368; Dupront, 1965, 7-36; y Watchel, 1979, 135-136.

¹¹ Wagley y Harris, 1958; y Wong, 1978, 337.

¹² Gordon, 1964, 70-71.

¹³ Baily, 1983.

¹⁴ Pagden, 1997, 179.

¹⁵ Zelin, 1979, 66-69.

¹⁶ Rosa, 1974, 35-36.

¹⁷ Rosa, 1974, 35; y Gelman, 1983, 280.

¹⁸ Lafuente Machain, 1944, 183.

¹⁹ Lima, 1980, 20.

²⁰ Cope, 1981, 39.

²¹ Firth, 1965; y Wells, 1979, 399-415.

²² las proposiciones erasmianas filtradas en los libros de Venegas del Busto y de Fray Luis de Granada, relativas a los rituales, las ceremonias y los sacramentos, en especial del matrimonio, muchas de ellas entresacadas de textos latinos, fueron identificadas en un principio como un desafío ideológico, luego fueron condenadas como herejía, y acabaron siendo prohibidas en 1612, por el Index o Índice español.

²³ Olaechea Labayen, 1977, 501.

²⁴ Peña, 1916, 55-60.

²⁵ Madero, 1939, 297-344.

²⁶ Acuerdos, X, 342.

²⁷ Una vez que la encomienda se volvió vacante, González Cabezas, no obstante su "espureo" origen, le fue otorgada su administración luego de haber abonado los tributos que no se habían recaudado desde hacía un año. Su yerno, Domingo Martínez Pantoja, quien heredó esta vieja encomienda, devino también Protector de Naturales. Mas

luego, en 1715, el mismo Martínez Pantoja administro una encomienda de indios Pampas que pertenecio a Ana Rendon, viuda del Cap. Diego Lopez Camelo (Fernandez Burzaco, 1977, 77, y AGN, Tribunales, Protocolos, Registro 2, 1714-16, f.317).

²⁸ Cohen, 1977, 1008.

²⁹ Peña, Francisco de Cespedes, p.9; y AGN, v.11, f.523.

³⁰ Adams, 1970, 316.

³¹ Boxer, 1974, 70.

³² Zorraquin Becu, 1952, 139; Molina, 1948, 160; e Israel, op. cit., 124.

³³ Medina, 1887; 1899; y 1905. Tambien ver Lea, 1908; Lewin, 1950; Wiznitzer, 1961; Liebman, 1970; y Tejado Fernandez, 1954, capitulo 6.

³⁴ Caro Baroja, 1963, 40-48, citado por Hordes, 1982, 29-30.

³⁵ Besio Moreno, 1939; y Slicher van Bath, 1979.

³⁶ Lafuente Machain, 1931.

³⁷ Ots Capdequí, 1931; y Domínguez Company, 1955, 114.

³⁸ Sierra, 19, 148.

³⁹ Allport, 1954, 38.

⁴⁰ Labougle, 1941, 135-139; y Marfany, 1940, 22.

⁴¹ ver Siu, 1952, 34-45.

⁴² Acuerdos, V, 16, 286, ver Tabla I en Saguier, 1985b, 482-483

⁴³ En Saguier, 1985b, 482-483.

⁴⁴ AGN, Sala IX, Escribanías Antiguas, v.23, f.58; v.17, f.483; v.23, f.382, 59, y 64; v.19, f.298, 277, y 276; v.23, f.165; y v.9, f.517.

⁴⁵ Para mayor informacion acerca del rol jugado por la fianza de pasajeros en el comercio colonial español, ver Lorenzo Sanz, 1979-80, I, 123.

⁴⁶ AGN, v.23, f.200.

⁴⁷ Adams, 19, 315-327.

⁴⁸ Wells, 19, 399-415.

⁴⁹ Cordero, 1979, 280; y Saenz Valiente, 1939, 138-141.

⁵⁰ Acuerdos, IV, 131.

⁵¹ Peña, Don Francisco de Cespedes, p.9.

⁵² AGN, Sala IX, v.10, f.188.

⁵³ Acuerdos, III, 356.

⁵⁴ Tomado prestado de Boissevain, 1974, 156.

⁵⁵ Este Censo no es valido para generalizaciones mas extensas. Por cuanto en ese año en particular el trafico de esclavos ya habia colapsado y los comerciantes Portugueses itinerantes habrian huido a ciudades mas prosperas.

⁵⁶ La Tabla II, publicada en Saguier, 1985b, 487, incluye dos tipos de columnas, una encabezada con numeros y otra con letras. Las columnas encabezadas con numeros consisten en informacion cruda. Incluye la siguiente informacion: fechas de nacimiento y de arribo del comerciante, la ocupacion declarada al momento del arribo, el monto de la dote, los años de actividad mercantil, el numero y monto de las transacciones crediticias notarialmente registradas relativas a adelantos monetarios para el trafico de esclavos, el numero de esclavos fiscal y censalmente declarados, y finalmente, el monto de activos declarados en el Censo de 1643. Las columnas encabezadas con letras consisten en calculos basados en previas columnas. La columna A ilustra el numero de años entre el arribo del comerciante y la primer transaccion notarial registrada; la columna B ilustra el numero de años entre la primera y la ultima transaccion registrada; y las columnas C y D incluyen la edad del comerciante al momento del Censo y al tiempo de la ultima transaccion registrada y la fecha del Censo.

⁵⁷ Gordon, 19, 80.

⁵⁸ Carbia, 1914, 60; y Garreton, 1933, 332-333.

⁵⁹ Vila Vilar, 1979, 183-185.

⁶⁰ Besio Moreno, op. cit., 383.

⁶¹ ver Tabla III, en Saguier, 1985b, 489.

⁶² Lafuente Machain, Los portugueses...

⁶³ Gammalsson, 1980.

⁶⁴ Este fue el caso, en 1705, cuando Pascual Salvatierra y Maria Montalvo, una pareja de pequeños chacareros del pago de Monte Grande, acordaron casar su hija Maria con Marcos, un mulato de 21 años de edad, hijo de Isabel, mulata, que era casi blanco, de linda cara y rasgos, de larga cabellera que casi cubria sus hombros, de cuerpo bien formado, y derecho de pies y de piernas" recientemente liberado por Magdalena Valero (AGN, v.65, f.467.).

⁶⁵ Molina, 1956, 177-178.

⁶⁶ Una vez que enviudo de Ramos, Doña Ana contrajo segundas nupcias con Luis Garcia Señero y murio en 1697 a la edad de 84 años (AGN, v.31, f.225; v.54, f.300; y v.56, f.345).

⁶⁷ Sobre el reformismo socio-agrario de Pedro de Valencia, ver Maravall, 1982, 247-304.

⁶⁸ General Alonso de Sotomayor en 1583, General Martinez de Leyba en 1601, General Mosquera en 1605, y Cap. Francisco de Mandojana en 1623. Para el tránsito de los esclavos desde Angola a Buenos Aires, ver Alencastro, 2000.

⁶⁹ Trelles, 1872, 22.

⁷⁰ Lima, 1980, 20.

⁷¹ Lafuente Machain, 1944, 183.

⁷² Vedoya, 1973, 428.

⁷³ Molina, 1964, 333.

⁷⁴ Cervera, op. cit., I, 361.

⁷⁵ AGN, Sala IX, Escribanias Antiguas, v.1, f.470.

⁷⁶ AGN, v.19, f.411.

⁷⁷ Entre ellos encontramos: Amador Vaez de Alpoin, Juan Barragan, Gaspar de Gaete, Bernabe Gonzalez Filiano, Antonio de Govea, Mateo Leal de Aayala, Diego Lopez Camelo, Melchor Maciel, Juan de Matias de Balcazar, Mateo de Monserrate, Blas de Mora, Juan Quintero, Antonio de Rocha Bautista, Pedro de Roxas y Acevedo, Marcos de Sequera, Juan de Tapia de Vargas, Cristobal de Torres, y Luis de Villegas.

⁷⁸ AGN, Seccion Tribunales, Protocolos, Registro 2, f.1.

⁷⁹ AGN, Registro 3, 1728, f.68.

⁸⁰ AGN, v.45, f.255.

⁸¹ AGN, Division Colonia, Sala IX, Protocolos de Lujan, v.3, f.537v.

⁸² AGN, v.3, f.428v.

⁸³ AGN, v.11, f.309.

⁸⁴ AGN, v.12, f. 1o1v.

⁸⁵ AGN, v.12, f.191v.

⁸⁶ AGN, v.13, f. 135v.

⁸⁷ AGN, v.18, f.196; v.23, f.365 y v.24, f.7.

⁸⁸ AGN, v.23, f.354.

⁸⁹ AGN, v.19, f.60; v.25, f.27v. y 40v.

⁹⁰ AGN, v.22, f. 466v.

⁹¹ AGN, v.20, f.315v.; y v.25, f.58.

⁹² AGN, v.15, f.34.

⁹³ AGN, v.11, f.539; y v.18, f.250.

⁹⁴ AGN, v.18, f.89v.

⁹⁵ AGN, v.24, f.512.

⁹⁶ AGN, v.27, f.538.

⁹⁷ AGN, v.20, f.37 y 38.

⁹⁸ AGN, v.19, f.471.

⁹⁹ AGN, v.25, f.102.

¹⁰⁰ Cordero, 1978, 183-186.

¹⁰¹ Acuerdos, III, 198.

¹⁰² Acuerdos, VIII, 264.

¹⁰³ AGN, v.8, f.29; y v.10, f.160.

¹⁰⁴ AGN, v.2, f.1057; v.6, f.172; y v.7, f.6.

¹⁰⁵ Ochoa de Eguileor, 1977, 28-37.

¹⁰⁶ Cushner, 1980, 44.

¹⁰⁷ Informacion procedente de mi banco de datos privado.

¹⁰⁸ Johnson, 1978, 645.

¹⁰⁹ Viotti da Costa, 1966, 254-256 y 442, cit. en Hunold Lara, 1988, 101.

¹¹⁰ Ver Saguier, 1989, 45-54.

¹¹¹ Para el caso de Lima, ver Hünefeldt, 1979; para el de La Habana, ver Deschamps Chapeaux (1969); para el de Buenos Aires, ver Johnson (1978); para el de Popayán ver Rodríguez J. (1980), y para el de Asunción del Paraguay, ver Williams (1974, 1987).

¹¹² La frecuencia con que se daba esta realidad lo atestigua la capacidad de los libertos de adquirir bienes inmuebles. Ver Rosal, 1988.

¹¹³ entre ellos los trabajos de Calvo, Cornejo, Luque Colombres, Crespo Naón, Vásquez Mansilla, Jáuregui Rueda, y Avellá-Cháfer, estos tres últimos identificados de ahora en más con las siglas VM, JR y A-CH, respectivamente.

¹¹⁴ El fichaje de los testamentos porteños de los siglos XVII y XVIII fueron facilitados por mí al Sr. Hugo Fernández de Burzaco, --por intermedio del investigador y colega Jorge Zenarruza-- quien los aprovechara con mi autorización para su valiosa obra denominada "Aportes Biogenealógicos para un Padrón de habitantes del Río de la Plata", la cual identificaremos de ahora en más con las siglas FB.

¹¹⁵ Maeder, 1981, 313.

¹¹⁶ Bravo Acevedo, 1986, 31.

¹¹⁷ Fuente; Saguier, Eduardo R.: Catastro de Mano de Obra Esclava de Buenos Aires (1736-1820) [Obra inédita].

¹¹⁸ AGN, División Colonia, Justicia, Leg.14, Exp.323, fs.22v.

¹¹⁹ facultad que por ley o costumbre jurídica tiene una persona para adquirir algo con preferencia a los compradores y por el mismo precio. Se distingue del retracto por el momento de su ejercicio, que en el tanteo es previo a la enajenación de la cosa (Ossorio y Florit, 1968, XXV, 1055).

¹²⁰ Derecho establecido en favor de los parientes colaterales para que en el caso de venderse una finca familiar o un

esclavo de la familia a una persona extraña, pudiesen retraer esa finca o ese esclavo. Estas instituciones trataron la formación de la renta y el salario, fuente material de la gestación de la burguesía (debo esta reflexión a mi amigo y colega Ezequiel Raggio).

¹²¹ AGN, Protocolos, Reg.2, 1732, fs.8v.

¹²² AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-12, Exp. 14, fs. 104.

¹²³ Ibídem.

¹²⁴ Ver su biografía en Lux-Wurm, 1979.

¹²⁵ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-16, Exp. 1, fs. 108.

¹²⁶ Idem, fs. 127v.

¹²⁷ AGN, División Colonia, Tribunales, Leg.128, Exp.1, fs.40v.

¹²⁸ Ibídem.

¹²⁹ Ibídem.

¹³⁰ Ibídem.

¹³¹ Ibídem.

¹³² AGN, Protocolos, Registro 5, año 1784, fs.111).

¹³³ AGN, Protocolos, Registro 4, 1808, fs.102.

¹³⁴ AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg.11, Exp.16, fs.40 y 49v.

¹³⁵ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-17, Exp. 15, fs. 20.

¹³⁶ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-17, Exp. 15, fs. 20.

¹³⁷ Idem.

¹³⁸ Idem.

¹³⁹ AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg.202, Exp.8.

¹⁴⁰ Sucesión de María Dolores Sebicos, AGN, Sucesiones, Leg. 8418, fs. 50.

¹⁴¹ Idem.

¹⁴² Idem.

¹⁴³ Idem.

¹⁴⁴ Idem.

¹⁴⁵ Idem.

¹⁴⁶ Idem,

¹⁴⁷ Idem.

¹⁴⁸ Idem.

¹⁴⁹ Venta del Dr. Agustín Pío de Elía a Agustín Wright (AGN, Protocolos, Reg.5, 1803, fs.183).

¹⁵⁰ Ibídем.

¹⁵¹ Ibídем.

¹⁵² AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. O-4, Exp. 23.

¹⁵³ Idem.

¹⁵⁴ Idem.

¹⁵⁵ Idem.

¹⁵⁶ Idem.

¹⁵⁷ AGN, Sucesiones, Leg.7261, fs.31-34v.

¹⁵⁸ con el asesoramiento de un abogado cuya identidad no me ha sido posible obtener.

¹⁵⁹ AGN, Sucesiones, Leg.7261, fs.31-34v.

¹⁶⁰ Ibídем.

¹⁶¹ Ibídем.

¹⁶² Ibídем.

¹⁶³ Ibídем.

¹⁶⁴ Ibídем.

¹⁶⁵ Ibídем.

¹⁶⁶ Ibídем.

¹⁶⁷ AGN, Tribunales, Sucesiones, Leg. 8418, fs. 12.

¹⁶⁸ hijo de Gonzalo Conget y de Ana María Aguirre, y sobrino político de Gaspar de Bustamante y de Juan Antonio Verdún de Villaysán (FB, I, 47).

¹⁶⁹ facultad que por ley o costumbre jurídica tiene una persona para adquirir algo con preferencia a los compradores y por el mismo precio. Se distingue del retracto por el momento de su ejercicio, que en el tanteo es previo a la enajenación de la cosa (Ossorio y Florit, 1968, XXV, 1055).

¹⁷⁰ Antonio José de Aguirre y Juana Leal de Ayala (FB, I, 47).

¹⁷¹ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. C-5, Exp. 12, fs. 47v.

¹⁷² AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. B-4, Exp. 8, fs. 42.

¹⁷³ Gallego, natural de San Tenjo, marido de María Tadea de la Quintana, viuda de Manuel González, e hija de Pedro José de la Quintana y de Juana Bautista Dunda y Hernández (FB, I, 279).

¹⁷⁴ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-14, Exp. 5, fs. 42.

¹⁷⁵ Idem.

¹⁷⁶ AGN, Sala IX, Tribunales, Leg. G-14, Exp. 5, fs. 42.

¹⁷⁷ AGN, Protocolos, Reg. 5, 1804, fs. 54v.

¹⁷⁸ AGN, Protocolos, Reg.6, 1785, fs.255v.

¹⁷⁹ María de la Paz y su hijita fueron manumitidos en 1804 por Antonio José Da Silveyra en \$350, recibidos de manos de dos bienhechores (AGN, Protocolos, Reg.3, 1804, fs.90). La mulatilla María del Carmen, hija de Atanasia, fué manumitida en 1801 por María Luisa Igarzábal en \$180, recibidos "...de manos de su padre, cuyo nombre se omite por súplica de este mismo" (AGN, Protocolos, Reg.1, 1801, fs.322v.).

¹⁸⁰ La mulata Francisca, de 10 años, fué manumitida en 1783 por Felipe Cevallos "...atendiendo a que la reconoce por mi hija natural" (AGN, Protocolos, Reg.1, 1783, fs.149). El mulato Cayetano José, de 7 años, hijo de la mulata María Antonia, fué manumitido en 1766 por María Beresosa y Contreras "...en atención a que Benito Ximénez dice ser su hijo natural" (AGN, Protocolos, Reg.6, 1766, fs.327). Juan León, de 20 años, y Paula, de 16, fueron manumitidos por Mauricio Almirón, vecino de la Pesquería, "...por cuanto he tenido una negra Ana y con ella he vivido en ilícita amistad" (AGN, Protocolos, Reg.3, 1796, fs.337v.).

¹⁸¹ AGN, Protocolos, Reg.6, 1786, fs.148v.

¹⁸² AGN, Protocolos, Reg.6, 1808, fs.106v.

¹⁸³ AGN, Protocolos, Reg.4, 1809, fs.288.

¹⁸⁴ mujer de Miguel Lara (VM, 1988, item 1357).

¹⁸⁵ AGN, División Colonia, Sala IX, Escribanías Antiguas, tomo 81, fs.216.

¹⁸⁶ AGN, Protocolos, Reg.2, 1772, fs.44.

¹⁸⁷ AGN, Protocolos, Reg.6, 1806, fs.145v.

¹⁸⁸ AGN, Protocolos, Reg.7, 1808, fs.293v.

¹⁸⁹ AGN, Protocolos, Reg.7, 1810, fs.11v.

¹⁹⁰ AGN, Protocolos, Reg.7, 1810, fs.198v.

¹⁹¹ AGN, Protocolos, Reg.6, 1811, fs.127.

¹⁹² AGN, Protocolos, Reg.7, 1801, fs.81v.

¹⁹³ AGN, Protocolos, Reg.6, 1801, fs.166v.

¹⁹⁴ AGN, Protocolos, Reg.2, 1808, fs.32.

¹⁹⁵ AGN, Protocolos, Reg.7, 1801, fs.27.

¹⁹⁶ AGN, Protocolos, Reg.6, 1802, fs.9v.

¹⁹⁷ AGN, Protocolos, Reg.5, 1804, fs.139.

¹⁹⁸ AGN, Protocolos, Reg.1, 1800/01, fs.245.

¹⁹⁹ AGN, Protocolos, Reg.6, 1805, fs.90v.

²⁰⁰ AGN, Protocolos, Reg.3, 1805, fs.387v.

²⁰¹ Lynch, 1987, 427.

²⁰² Frazer, 1951, 658; y Caro Baroja, 1965.

²⁰³ Canby, 1978.

²⁰⁴ Hijo de Domingo Reje Corvalán y Chirinos y de María Manuela Sotomayor y Videla, casado en primeras nupcias en 1800 con Benita Merlos y Basavilbaso, y en segundas nupcias con Manuela Ramos Mexía Ross (FB, II, 171)..

²⁰⁵ AGN, División Colonia, Sala IX, Tribunales, Leg.263, Exp.4, fs.55. Antonio María, esclavo de Doña Juana María Martínez de Rosas declaró en Mayo de 1812 que Bernardo, esclavo de Francisco Aragón, le propuso "...que de Buenos Aires había venido declarada la libertad de los esclavos y que esta la tenían usurpada [retenida] aquí los Sres. Jueces, de lo que él tenía constancia por unos papeles que tenía en su poder, y que era preciso para el alivio de ellos hacer que se les declarase, para lo cual combinaba juntarse todos, abanzar el cuartel, y Sala de Armas, tomar éstas, y dar un avance a los Sarracenos, quitándoles el dinero, y género que tuvieran y prenderles, y luego presentarse a las Justicias para que les declarase la libertad, y sino querían ocurrir a Buenos Aires al Superior Gobierno" (Ibidem, fs.43).

²⁰⁶ Héroe de Pasco y La Florida, dueño de la estancia de Pampa Grande, suegro del Gobernador de Salta Evaristo Uriburu y Hoyos, de Baltazar Usandivaras, y del Dr. Martínez (Fernández Lalanne, 1989, 54). Fué testigo de los escandalosos abusos y vejámenes, con que los gobernadores y los párrocos agobiaban a la población indígena, y elevó circunstanciados informes al Virrey que le trajeron el odio del Gobernador Intendente de Cochabamba Francisco de Viedma (Cutolo, I, 211).

²⁰⁷ Frías, 1971, 80.

²⁰⁸ Andrews, 1980, chapter 6.

²⁰⁹ Córdova, 1972, 274.

²¹⁰ Por ejemplo, el 22 de diciembre de 1718 el Cabildo resuelve que el Alguacil Mayor notifique a "...los indios, mulatos, y mestizos zapateros, sastres, y carpinteros para que baian a segar trigo a las chacras pena de que serán castigados con todo rigor y también que se les obligue a que traigan boleta de la persona con que hubieren segado". El 24 de diciembre de 1720 hay citación general "...para que tomen parte en la siega a los negros, mulatos libres, mestizos, zapateros, sastres, y carpinteros que no fueren españoles para que ayuden a ella y en particular a las pobres viudas. Cometieren esta diligencia a dicho Sr. Alguacil Mayor para que los cite para el 30 de diciembre que ocurran a esta sala para repartirlos". El 12 de enero de 1752 y el 11 de diciembre de 1792 el alcalde de primer voto y el síndico procurador general, respectivamente, propusieron que en atención a ser tiempo de siega y que por falta de gente que hay en las chacras para el trabajo y por esta causa se pueden perder los trigos, se le suplique al Sr. Gobernador mande romper bando, para que cesen todas las obras, y oficios que hay en esta ciudad, y que so pena de meses de presidio les compela a todos salgan a trabajar en las cosechas" (Halperín Donghi, 1961, 38).

²¹¹ García Soriano, 1969, 109-129; Balán, 1976, 201-235; y Guy, 1978, 135-145. Ver también Bock y Iutaka, 1969; y Muñoz, 1974.

²¹² Molina, 1948, 117-118.; Cervera, 1907, I, 352; Acuerdos, III, 192; Peña, 1916, 9, 12 y 44; Acuerdos, IX,

283, 473, 503; y XI, 172; y Garreton, 1933, capítulos IX y X.

²¹³ Sobre Mayordomos de Encomienda, ver Mayo, 1978, 27-59.

²¹⁴ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97. Las tasas de población real a partir de las cuales los argumentos siguientes se elaboraron fueron mucho mas bajas que las tasas mostradas aquí. En efecto, estas tasas fueron calculadas de las cifras de migración indígena que correspondieron a la primera mitad del siglo XVII (ver dicha Tabla 1) y de las cifras censales, para cada encomienda, que fueron recolectadas en 1672. El hecho de que este ultimo censo fue practicado luego de una epidemia general y que la represión de la Rebelión Calchaquí hubiera diezmado la población indígena muestra que el denominador de dichas tasas era mas bajo que en la primera mitad del siglo. Pero si uno guarda en mente que el propósito de este ultimo censo era el de convencer al Rey de España de la extrema despoblación del área y la consecuente necesidad de mano de obra esclava africana, entonces la subestimación voluntaria de la población indígena que sigue socava la confiabilidad de este censo aun mas, e indirectamente infla estas tasas. (ver Ravignani, 1932, 287ss.).

²¹⁵ Saguier, 1982, Tabla 82, 527.

²¹⁶ Soleyra, 1974a, 213-238; y Soleyra, 1974b, 24.

²¹⁷ Mellafe Rojas, 1968, 310.

²¹⁸ ver Urbano Salerno, 1973, 869-891.

²¹⁹ Acuerdos, Municip. VII, 50.

²²⁰ ver Tablas 2 y 3 en Saguier, 1986, 98-102, así como Saguier, 1982, Tabla 65, 502.

²²¹ Saguier, 1982, III, 426.

²²² AGN, v.11, f.183; y v.12, f.95.

²²³ AGN, v.11, f.241; y v.12, f.85.

²²⁴ Assadourian, 1983, 51.

²²⁵ AGN, v.1, f.685; y v.32, f.447.

²²⁶ AGN, v.1, f.679; y v.32, f.422v.

²²⁷ Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los Reyes de España, t.II, 172.

²²⁸ Acuerdos, XIV, 62.

²²⁹ Acuerdos, XV, 343-396.

²³⁰ Ya en 1602, en Cordoba, 19 licencias fueron requeridas por los Españoles para conducir 29 indios de diferentes encomiendas a Buenos Aires para servir en el trafico de carretas. En todos los casos, el numero de indios no excedia la veintena cada vez. La totalidad generalmente consistia de indios alquilados a no-encomenderos (Soleyra, op. cit.).

²³¹ Acuerdos, Municip., III, 426.

²³² AGN, v.11, f.538; y v.12, f.320

²³³ AGN, v.11, f.147; y v.12, f.147v.

²³⁴ AGN, v.12, f.47; y v.13, f.65.

²³⁵ AGN, v.26, f.516v.; y v.27, f.109v.

²³⁶ AGN, v.1, f.685; y v.32, f.447.

²³⁷ AGN, v.21, f.435v.; v.23, f.230v.; v.24, f.523; y v.25, f.244.

²³⁸ Acerca de un proceso similar ocurrido en la campaña porteña dieciochesca, ver Halperín Donghi, 1975, 457-458, citado en Mayo, 1984, 615.

²³⁹ Borah, 1949, 42.

²⁴⁰ Mayo, 19, 612-615; y Ramírez-Horton, 1977, 315.

²⁴¹ Saguier, 1982, Tabla 84, 530.

²⁴² AGN, v.17, f.747v.

²⁴³ Azara, 1949, 9; citado en Mayo, 19, 615.

²⁴⁴ Saguier, 1982, Tabla 85, p. 532.

²⁴⁵ AGN, v.13, f.135v.

²⁴⁶ AGN, v.21, f.208.

²⁴⁷ AGN, v.24, f.54.

²⁴⁸ AGN, v.12, f.101.

²⁴⁹ Saguier, 1982, Tabla 90, 541.

²⁵⁰ ver Tabla 4 en Saguier, 1986, 103

²⁵¹ AGN, v.27, f.563.

²⁵² Saguier, 1982, Tabla 90, 541.

²⁵³ Saguier, 1986, 85.

²⁵⁴ AGN, v.23, f.289v.; y v.24, f.27 y 178.

²⁵⁵ AGN,vv., f.676v.

²⁵⁶ AGN, v.24, f.15, 57, 59, 174, y 265.

²⁵⁷ AGN, v.27, f.234 y 235.

²⁵⁸ AGN, v.27, f.75; y v.1, f.659.

²⁵⁹ ver Tabla 5 en Saguier, 1986, 104

²⁶⁰ Saguier, 1986, 104.

²⁶¹ Solberg, 1974, 127.

²⁶² Slatta, 1980, 453.

²⁶³ Rodriguez Molas, 1968, 114.

²⁶⁴ Idem, 115.

²⁶⁵ Brenner, 1977.

²⁶⁶ En 1586, el Gobernador Juan Ramirez de Velazco escribio al Rey que en los cuatro años previos mas de 4.000 indios fueron enviados de Tucuman a Charcas. Ver Levillier, 1920, 143-144; y Zorraquin Becu, 1965, 317-324.

²⁶⁷ Ver Tabla 1, en Saguier, 1986, 97.

²⁶⁸ Saguier, 1986, 97.

²⁶⁹ Saguier, 1986, 97.

²⁷⁰ Saguier, 1982, Tabla 83, 528.

²⁷¹ Jara, 1956, 184; y Jara, 1965, 52.

²⁷² Jara, 1956, 198.

²⁷³ AGN, v.11, f.264; y v.12, f.66

²⁷⁴ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97.

²⁷⁵ Actas del Cabildo de la Ciudad de Santa Fe. Primera Serie, t.II, 1590-1595, p.194.

²⁷⁶ Cervera, 1909, 266 y 290; y Torre Revello, 1943, 151, 160 y 171.

²⁷⁷ ver Tabla 1 en Saguier, 1986, 97.

²⁷⁸ Maeder, 1974; Monteiro, 1994; y Novinsky, 1998.

²⁷⁹ Ravignani, op. cit., 207.

²⁸⁰ Saguier, 1982, Tabla 83, 528.

²⁸¹ Zinny, 1920-21, I, 109; y Torre Revello, 1944, 13; Torre Revello, 1958, 229-240; Marfany, 1940, 33 y 36; y Molina, Hernandarias, 265-271.

²⁸² Mac Leod, 1979, 80.

²⁸³ Banco de Datos del autor.

²⁸⁴ Saguier, 1982, Tabla 65, 502.

²⁸⁵ Susnik, 1965, 125; y Mora Merida, op. cit., 145-150.

²⁸⁶ Susnik, op. cit., 135; Ripodas Ardanaz, 1977, 370-378.

²⁸⁷ Esquivel y Navia, 1980, II, 75.

²⁸⁸ Acuerdos, II, 137.

²⁸⁹ Tandeter, op. cit.

²⁹⁰ Tandeter, op. cit.

²⁹¹ Portes, 1978, 14.

²⁹² Orlove, 1976, 136.

²⁹³ Sierra, 1957, II, cap. VI, 260-280; y Montes, 1959, 81-159.

²⁹⁴ Davies, 1969, 671.

²⁹⁵ MacLeod, 19, 80.

²⁹⁶ Bruno, II, 190 y 204.

²⁹⁷ Idem, op. cit., 195.

²⁹⁸ Córdova, 1972, 274.

²⁹⁹ Por ejemplo, el 22 de diciembre de 1718 el Cabildo resuelve que el Alguacil Mayor notifique a "...los indios, mulatos, y mestizos zapateros, sastres, y carpinteros para que baian a segar trigo a las chacras pena de que seran castigados con todo rigor y también que se les obligue a que traigan boleta de la persona con que hubieren segado". El 24 de diciembre de 1720 hay citación general "...para que tomen parte en la siega a los negros, mulatos libres, mestizos, zapateros, sastres, y carpinteros que no fueren españoles para que ayuden a ella y en particular a las pobres viudas. Cometieren esta diligencia a dicho Sr. Alguacil Mayor para que los cite para el 30 de diciembre que ocurran a esta sala para repartirlos". El 12 de enero de 1752 y el 11 de diciembre de 1792 el alcalde de primer voto y el síndico procurador general, respectivamente, propusieron que en atención a ser tiempo de siega y que por falta de gente que hay en las chacras para el trabajo y por esta causa se pueden perder los trigos, se le suplique al Sr. Gobernador mande romper bando, para que cesen todas las obras, y oficios que hay en esta ciudad, y que so pena de meses de presidio les compela a todos salgan a trabajar en las cosechas" (Halperín Donghi, 1961, 38).